

DCHONU No. 347/24

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra presenta sus atentos saludos a la Honorable Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal, en la oportunidad de remitir el Informe Anual de Transparencia de la República de Colombia correspondiente al año 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 7º de la Convención.

Sobre el particular, la Misión Permanente de Colombia se permite solicitar a la Honorable Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal una constancia de recibido.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales en Ginebra se vale de la ocasión para reiterar a la Honorable Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 26 de abril de 2024

**A la Honorable
UNIDAD DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA CONVENCION SOBRE LA PROHIBICIÓN DE MINAS ANTIPERSONAL
Ginebra, Suiza**

**Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas
y otros Organismos Internacionales en Ginebra**

Dirección: Chemin du Champ d'Anier 17-19, Geneva 1209, Switzerland

Teléfono: (+41) 22 798 4718 381 Email: donu.suiza@cancilleria.gov.co



CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN
Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN
**Información actualizada proporcionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7,
párrafo 2, de la Convención**

1

Presentada el 30 de abril de 2024 y correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

NOMBRE DEL ESTADO [PARTE]: **REPÚBLICA DE COLOMBIA**

FECHA DE PRESENTACIÓN: 30 de abril de 2024

PUNTO DE CONTACTO:

EDGAR RODRIGO ROJAS GARAVITO

Director de Asuntos Políticos Multilaterales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teléfono: (57) (1) 7727495

Email: desarme@cancilleria.gov.co

JOSÉ OTTY PATIÑO HORMAZA

Alto Comisionado para la Paz

Oficina del Alto Comisionado para la Paz

Teléfono: (57) (1) 5629300 – Ext 3172

Email: ottypatino@presidencia.gov.co

NATHALIE OCHOA NIÑO

Coordinadora Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal

Oficina del Alto Comisionado para la Paz

Teléfono: (57) (1) 5629300 – Ext 6575

Email: nathalieochoa@presidencia.gov.co



Tabla de Contenido

A. Medidas nacionales de aplicación	6
Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)	8
Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS)	9
Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final 2019-2031	10
Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas.....	12
Retorno y Reubicaciones de Población Desplazada.....	13
Programa de Restitución de Tierras	13
D. Zonas donde se conoce o se sospecha la presencia de minas antipersonal	23
Zonas donde se conoce y se sospecha de la presencia de artefactos explosivos en Colombia	27
E. Educación en el riesgo de minas y esfuerzos de reducción	43
Enfoque diferencial en la Acción Integral contra Minas Antipersonal	47
H. Asistencia a víctimas.....	54
Datos sobre las víctimas directas e indirectas	60
Atención médica	62
Rehabilitación física y rehabilitación funcional	65
Apoyo psicológico.....	67
Inclusión económica	70
Participación.....	71
I. Cooperación y Asistencia	73
Anexo I. Zonas de las que se sabe y se sospecha que contienen minas antipersonal al 31 de diciembre de 2023 y fecha estimada de finalización	85
Anexo II. Detalle de Áreas peligrosas (APS/APC) liberadas, del 1 de enero al 31 de diciembre 2023	87



Tabla de ilustraciones

Ilustración 1. Estado de intervención con desminado humanitario en municipios PDTs a 31/12/2023	9
Ilustración 2. Estado de intervención con desminado humanitario en municipios PNIS a 31/12/2023.....	10
Ilustración 3. Estado de intervención en municipios para reubicación y retornos Ley 1448	13
Ilustración 4. Estado de intervención en municipios de Restitución de Tierras a diciembre/2023	14
Ilustración 5. Jornadas de trabajo de la CINAMAP y la subcomisión de AIV durante 2023.....	15
Ilustración 6. Estado de intervención municipal a 31 de diciembre de 2023.....	26
Ilustración 7. Conmemoración 4 de abril de 2023 y entrega del municipio de Santander de Quilichao (Cauca)	36
Ilustración 8. Comunicado del Gobierno nacional y nota de prensa sobre los ataques al desminado humanitario.....	42
Ilustración 9. Reporte de Actividades de ERM 2023.....	46
Ilustración 10. Jornadas de ERM con comunidades étnicas en el departamento de Chocó.....	48
Ilustración 11. Modelo de atención a víctimas de MAP/MUSE desde competencias del Ministerio de Salud	57
Ilustración 12. Víctimas de MAP registradas durante el año 2023.....	61
Ilustración 13. Jornada de asistencia integral a víctimas en Chocó	64
Ilustración 14. Jornada de eficiencia operacional liderada por la OEA en Colombia	79
Ilustración 15. Jornada de trabajo UNMAS-UNVMC-OACP.....	80
Ilustración 16. Participación de Colombia en el escenario de la Convención	83
Ilustración 17. Mesa de Cooperación y Asistencia	84

Lista de tablas

Tabla 1. Estado de intervención pueblos étnicos Acuerdo de Paz.....	12
Tabla 2. Capacidad nacional y distribución de género	17
Tabla 4. Estado de intervención municipal a cierre de 2023	23
Tabla 5. Ejemplo de municipio micro zonificado en Colombia.....	24
Tabla 6. Zonas micro zonificadas para asignación durante 2023	25
Tabla 7. Resumen de las zonas donde se conoce o se sospecha la presencia de minas antipersonal a diciembre de 2023	27
Tabla 8. Resumen de las proyecciones sobre el número de zonas y la superficie (en m2) donde se conoce o se sospecha la presencia de minas antipersonal que serán recuperadas entre 2022 y 2025.....	31
Tabla 9. Avance de la operación respecto al estado de intervención de ENT de las zonas asignadas durante 2023	32
Tabla 10. Porcentaje de avance en ENT finalizados por operaciones a nivel municipal a diciembre/2023	33
Tabla 11. Resumen de la superficie, las zonas liberadas de sospecha y los dispositivos destruidos entre el 1 de enero	36
Tabla 13. Organizaciones de víctimas que implementaron recursos públicos en AIV	70
Tabla 14. Proyectos financiados con recursos de cooperación internacional para 2023.....	76



Lista de acrónimos

AP	Área Peligrosa
APC	Área Peligrosa Confirmada
APS	Área Peligrosa Sospechosa
AE	Artefacto Explosivo
AEI	Artefactos Explosivos Improvisados
AICMA	Acción Integral contra Minas Antipersonal
AIV	Asistencia Integral a Víctimas
BDIAN	Batallón de Desminado e Ingenieros Anfibios
BRDEH	Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario
GICHD	Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra
CINAMAP	Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra Minas Antipersonal
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CEM	Componente Externo de Monitoreo
DH	Desminado Humanitario
ERM	Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal
ENVC	Evaluación de Necesidades Vulnerabilidades y Capacidades
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FULE	Formulario de Ubicación y Localización de Eventos
GAML	Grupos armados al margen de la Ley
GAOR	Grupos armados no estatales Residuales
GAO	Grupos armados no estatales
GDO	Grupos Delincuenciales Organizados
ICBL	Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres
IIDH	Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
JICA	Agencia para la Cooperación Internacional de Japón
IMSMA	Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativas a Minas Antipersonal (IMSMA, por su sigla en inglés)
LM	Monitor de Minas Terrestres
MAP	Mina Antipersonal



MUSE	Munición Usada Sin Explosionar
MUNAB	Munición Abandonada
NTC	Normas Técnicas Colombianas
OACP	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
ODH	Organización de Desminado Humanitario
OEA	Organización de Estados Americanos
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNIS	Programa Nacional Integral de Sustitución
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SISMAP	Servicio de Información de Sobrevivientes de Minas Antipersonal
S&M	Esquema de Seguimiento y Monitoreo
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SIVJNR	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
TOAR	Trabajos, obras y actividades con contenido Restaurador/Reparador
UNMAS	Servicio de Naciones Unidas para la Acción contra Minas
UE	Unión Europea



A. Medidas nacionales de aplicación

*Cada Estado parte debe presentar información actualizada, correspondiente al año civil anterior, sobre lo siguiente:
Todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluyendo la imposición de sanciones penales, que se hayan adoptado para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida al Estado parte conforme a la Convención, cometida por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control.*

6

Durante el pasado año civil 2023 se adoptaron las siguientes medidas legales, administrativas o de otra índole para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida conforme a la Convención:

Ley 2294 del 19 de mayo de 2023

Con esta Ley se expidió el Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 2022-2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida cuyo capítulo relacionado con la Paz Total incluye la política de Acción Integral contra Minas Antipersonal como parte de los esfuerzos de des escalamiento de la violencia. Esta ley indica, que la política pública sobre minas antipersonal será actualizada para fortalecer la atención a las comunidades y territorios afectados por la presencia de estos artefactos indicando también que la acción contra minas incluirá la intervención en el territorio para la construcción de paz y la coordinación con autoridades territoriales y étnicas, dado el impacto diferenciado que sufren las víctimas de minas antipersonal (PND 2022-2026).

El artículo 104 de esta Ley, recoge las disposiciones del Acuerdo de Paz del año 2016 indicando que el Gobierno nacional adecuará y ofrecerá planes, programas o proyectos y proveerá las condiciones necesarias para la implementación de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación integral que imponga la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), en el marco de su autonomía. En relación con esto, la Acción Integral contra Minas Antipersonal está considerada como proyecto con contenido restaurativo, según el mismo Acuerdo de Paz.

Ley 2281 del 4 de enero de 2023

Con esta Ley se crea el Ministerio de la Igualdad y equidad con el objetivo de contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, entre ellos las personas con discapacidad, las mujeres y los pueblos étnicos y se crea el Sistema Nacional de Cuidado. El Decreto 1075 del 29 de junio de 2023 que establece la estructura del Ministerio de la Igualdad y Equidad, creó un Viceministerio de las Diversidades y la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad que liderará la política pública nacional de atención a este tema. Este avance es muy relevante en la medida en que



la misionalidad del Ministerio de la Igualdad y Equidad atiende parte de las obligaciones del Estado colombiano en la implementación de la Convención de Ottawa y el Plan de acción de Oslo en relación con la atención a víctimas de minas que adquieren una condición de discapacidad a causa del accidente con MAP, MUSE y AEI.

Sentencia C-525/2023 Corte Constitucional

Durante el año 2023, la Corte Constitucional colombiana, en sentencia del 29 de noviembre de 2023, decreto la constitucionalidad de la Ley de Paz Total (2022), facilitando así el avance de los procesos de paz en curso. Esto es relevante por cuanto el desminado humanitario fue incluido en esta Ley de Paz Total en su artículo 16, señalando que *"El Gobierno nacional garantizará la priorización de los planes territoriales y nacionales con enfoque de desminado humanitario en todo el territorio nacional, así como la cooperación de todos los grupos ilegales en la identificación de áreas minadas y el subsecuente desminado"*.

Este articulado permitirá que la Acción Integral contra Minas Antipersonal–AICMA, genere contribuciones directas a la construcción de paz y habilite en los territorios de mayor afectación por el conflicto armado el ingreso del desminado humanitario como elemento habilitador de otras políticas relacionadas con la seguridad humana¹ y la transformación del territorio. Adicionalmente, la Ley de Paz Total prorrogó por el término de cuatro (4) años el artículo 9 de la Ley 1421 de 2010 que habilita el desarrollo de operaciones de desminado humanitario por organizaciones civiles en el territorio colombiano.

Las demás medidas legales y administrativas para la AICMA en Colombia se mantienen sin variación y la coordinación de la política sigue siendo parte de las funciones de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) de la Presidencia de la República, según lo establecido en el Decreto 2647 del 30 de diciembre de 2022 (Decreto de funciones de la OACP). Los temas de Desminado Humanitario son liderados a través de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario en la cual tienen asiento el Ministerio de Defensa Nacional, la Inspección General de las

¹ La expedición en 2023 de la política pública de seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana por parte del Ministerio de Defensa Nacional parte del concepto de Seguridad Humana entendido en su dimensión más amplia adoptada por la Organización de las Naciones Unidas como "Seguridad Multidimensional", criterio orientador que responde al Enfoque Basado en Derechos Humanos - EBDH, a los Enfoques Diferenciales, al Enfoque Territorial y al enfoque interseccional, colocando a la persona humana como centro de la acción oportuna del Estado, donde las instituciones, entidades, organizaciones y organismos públicos deben asegurar efectivamente la atención requerida por cada persona, grupo y comunidad, de acuerdo con su nivel de vulnerabilidad, promoviendo el Goce Efectivo de Derechos - GED, la Superación de Necesidades Básicas Insatisfechas (superación de los factores de pobreza multidimensional) y el cierre de brechas, en sintonía con los Estándares Internacionales que rigen la promoción, protección, respeto y garantía de los Derechos Humanos



Fuerzas Militares y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, de acuerdo con la ley 1421 de 2010, prorrogada por la ley 2272 del 2022 y el Decreto 3750 de 2011.

Ley 2297 del 28 de junio de 2023

Por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones.

Medida 1 – Plan de Acción de Oslo

Demostrar un alto grado de implicación nacional, entre otras cosas integrando las actividades de aplicación de la Convención en los planes nacionales de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza, los planes de respuesta humanitaria y las estrategias nacionales para la inclusión de las personas con discapacidad, según proceda, y asumiendo compromisos financieros y de otra índole en la aplicación.

Además del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, a continuación se citan otras políticas nacionales con las cuales la Acción Integral contra Minas Antipersonal articula esfuerzos para la reducción del impacto de las minas.

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

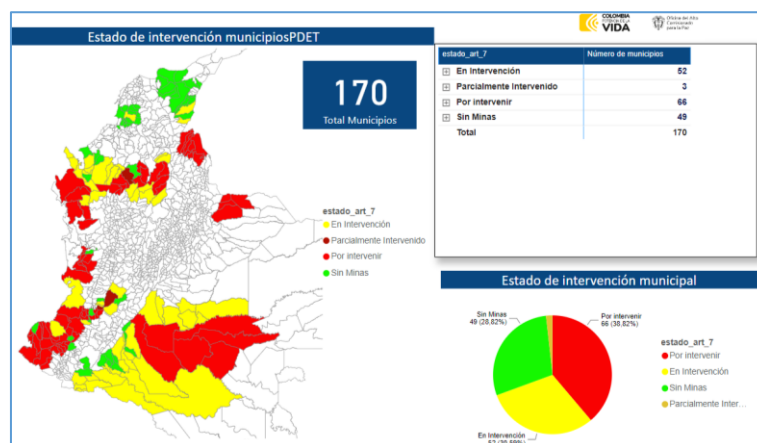
Los municipios PDET corresponden a un grupo de 170 municipios (16 subregiones y 11.000 veredas) que fueron priorizados en el año 2016 por ser los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas y debilidad institucional, y asociados con la presencia y sospecha de minas antipersonal. Los PDET son un instrumento de planeación y gestión que, en el marco del Acuerdo de Paz, buscan transformar los territorios más afectados por el conflicto armado y la presencia de cultivos de uso ilícito.

A 31 de diciembre de 2023, el gobierno de Colombia avanzó en los esfuerzos de atención de estos 170 municipios PDET mediante la coordinación de intervenciones relacionadas con la política de Acción Integral contra Minas Antipersonal en 52 municipios PDETs con contaminación intervenidos y los cuales correspondiente al 30% de los municipios priorizados. Esta intervención buscó facilitar el acceso de otras políticas de transformación y desarrollo territorial en estas zonas afectadas históricamente por el conflicto armado. Otros 69 municipios PDETs (41%) que están afectados por las minas están en estado “por intervenir” y “parcialmente intervenidos” y; por la prioridad de su intervención han sido incluidas como parte del Plan Operativo 2023-2025. Los 49 municipios PDETs restantes (29%) no requieren intervención dado que con corte a 2023, no registran contaminación.



La implementación de la Acción Integral contra Minas Antipersonal en los municipios PDET, posibilita avanzar en medidas y acciones para garantizar la no repetición del conflicto armado en las zonas afectadas. Esto incluye implementar medidas para la reparación de las víctimas de minas antipersonal y articular todas las políticas con enfoque restaurativo tales como la reparación a las víctimas, la reincorporación de excombatientes a la vida civil y la restitución de tierras.

Ilustración 1. Estado de intervención con desminado humanitario en municipios PDETS a 31/12/2023



Fuente: Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023

Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS).

El Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS) hace parte del Acuerdo de Paz (2016) y fue creado como herramienta para la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito y la promoción del desarrollo rural desde la Ley de Víctimas, Ley 1448 de 2011 entre los artículos 72 y 122.

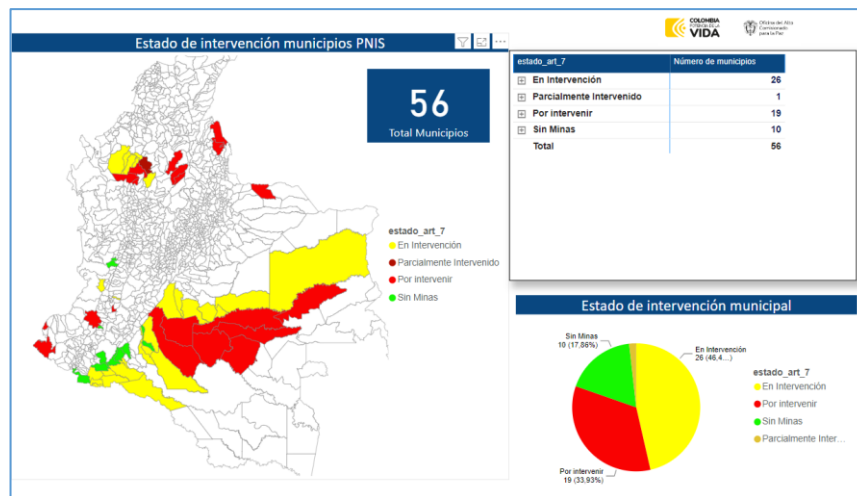
La articulación de las tareas de liberación de tierras de la existencia de minas antipersonal, se ha completado en 10 municipios que han sido declarados libres de sospecha de contaminación, equivalente a un 18% de los 56 municipios priorizados en el Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS). Otros 26 municipios (46%) se encuentran actualmente asignados a una organización acreditada y con tareas de Desminado Humanitario activas, lo que



representa una articulación actual en el 46% del total de municipios PNIS. Para el año 2024, se mantendrán actividades de prevención en 20 municipios PNIS por priorizar (35%), toda vez que a cierre de 2023 no cuentan con condiciones de seguridad favorables para el desarrollo de tareas de desminado humanitario.

En Colombia, la Policía Nacional tiene un mandato de mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de derechos y libertades, desde un enfoque preventivo y comunitario, que marca diferencias en su actuar con las Fuerzas Militares cuya labor esta más relacionada con la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. Sin embargo, la Policía Nacional ejecuta la Estrategia de Grupos Móviles de Erradicación de cultivos ilícitos en zonas priorizadas y donde se realizan desminados de tipo operacional militar con personal especializado y formado bajo el curso en Manejo y Seguridad con Explosivos, Demolición y Desminado Operacional de la Dirección Nacional de Escuelas (Resolución No. 00962 del 28/02/2018). En el año 2023 y como parte de sus actividades de erradicación, la Policía Nacional destruyó seis (06) artefactos explosivos improvisados, frente a cuatro (04) minas antipersonal reportadas para 2022.

Ilustración 2. Estado de intervención con desminado humanitario en municipios PNIS a 31/12/2023



Fuente: Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023

Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final 2016-2031



El documento CONPES 3932 de 2018 establece los lineamientos para vincular los compromisos definidos en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (2016) con los instrumentos y recursos para la planeación, programación y seguimiento de políticas públicas y de sus recursos. En el Plan Marco de Implementación (PMI), la acción contra minas tiene a su cargo 5 indicadores relacionados con la limpieza y contaminación de territorios ubicados en pueblos y comunidades étnicas según lo indicado en el Capítulo Étnico (6.2) del Acuerdo Final y los cuales están relacionados con:

1. El 100 % de los territorios de pueblos y comunidades étnicas se encuentran libres y saneados de MAP-MUSE con atención inmediata en los territorios priorizados en el Capítulo Étnico (territorios étnicos libres donde se realizó concertación/territorios étnicos afectados donde se realizó concertación).
2. El 100 % de los territorios de pueblos y comunidades étnicas se encuentran libres y saneados de MAP-MUSE con atención inmediata en los territorios priorizados en el Capítulo Étnico (territorios étnicos donde se realizó concertación/territorios étnicos afectados donde se realizó concertación).
3. Al 2018 en los territorios de los pueblos y comunidades étnicas priorizadas en el punto 6.2.3 del Acuerdo de Paz se habrán surtido los procesos de consulta previa y/o concertación para hacer efectiva la priorización, de acuerdo con la normatividad y jurisprudencia vigente.
4. Programa de desminado y limpieza de MAP y MUSE para territorios de pueblos y comunidades étnicas priorizados en el punto 6.2.3. del Acuerdo Final de paz, concertado.
5. Porcentaje de territorios de pueblos y comunidades étnicas priorizadas en el punto 6.2.3 del Acuerdo Final de paz, libres de MAP y MUSE y saneados en los términos acordados.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) ha venido realizando los esfuerzos para atender los compromisos adquiridos para la implementación del Acuerdo Final de manera especial en lo relacionado con el suministro de información sobre la posible ubicación de Artefactos Explosivos en el territorio nacional, para lo cual se ha conformado un mecanismo tripartito integrado por representantes de la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia (UNVMC), el Consejo Nacional de Reincorporación – Delegado de FARC y de la OACP. Esto, permitió ubicar puntos específicos para investigar la contaminación a través de las organizaciones de desminado humanitario en el año 2022 y para 2024 se espera que se avance en la finalización del proyecto, la entrega de la información recolectada en 2023 y la evaluación del proceso. Con corte a 31 de diciembre del 2023, la situación de intervención en desminado humanitario de los territorios de los pueblos y comunidades étnicas priorizadas en el punto 6.2.3 del Acuerdo de Paz, presentó el siguiente avance que establece la Tabla No.1.

Para el año 2024, se tiene previsto avanzar en la intervención territorial de las zonas priorizadas, en el marco de la implementación del Anexo G "*Asignación de Zonas que Presentan Factores de Inestabilidad en Materia de Seguridad*



y Atención de Eventos Puntuales”, de la Norma Técnica Colombiana 6483-2021 “Asignación de Tareas de Desminado Humanitario”.

Tabla 1. Estado de intervención pueblos étnicos Acuerdo de Paz

Pueblo Pueblos Priorizados	Estado de intervención	Comunidad intervenida
1. Pueblo Embera - Puerto Libertador – Córdoba	Por priorizar – por condiciones de seguridad	
2. Pueblo Embera - Ituango - Antioquia	Por priorizar – por condiciones de seguridad	
3. Pueblo Jiw – San José del Guaviare – Guaviare	Por priorizar – por condiciones de seguridad	
4. Pueblo Nukak - San José del Guaviare – Guaviare	Por priorizar – por condiciones de seguridad	
5. Pueblo Jiw – Mapiripán – Meta	Priorizado, asignado y Declarado libre de minas antipersonal, organización de desminado humanitario Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario	Resguardo Indígena Naexal Lajt
6. Pueblo Jiw – Puerto Concordia – Meta	Priorizado, asignado y con operaciones en curso, organización de desminado humanitario HI	Resguardo Indígena Naexil Put
7. Pueblo Awá – Nariño Con 30 Resguardos formalmente constituidos	Priorizado, asignado y declarado libre de sospecha, organización de desminado humanitario The Halo Trust	Resguardo Ishu Awa Ubicada en Ipiales
8. Consejo Comunitario Unión del Río Chagüí – Tumaco – Nariño	Por priorizar – por condiciones de seguridad	
9. Consejo Comunitario Alto Mira Frontera.	Por priorizar – por condiciones de seguridad	
10. Consejo la Alsacia, municipio de Buenos Aires (Cauca).	Priorizado y asignado a la organización de desminado humanitario The Halo Trust. Desasignado.	Consejo Comunitario Alsacia

Fuente: Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023

Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas

La Ley 1448 de junio 10 de 2011, prorrogada por 10 años más mediante la Ley 2078 de 2021, dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y otras disposiciones. La Ley creó el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) compuesto por el Comité Ejecutivo y 10 subcomités técnicos encargados del diseño e implementación de la política pública de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. Durante el año 2023, la OACP a través del Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal continuó trabajando en su enfoque de garantías de no repetición en los procesos de reparación integral establecidos en esta Ley.

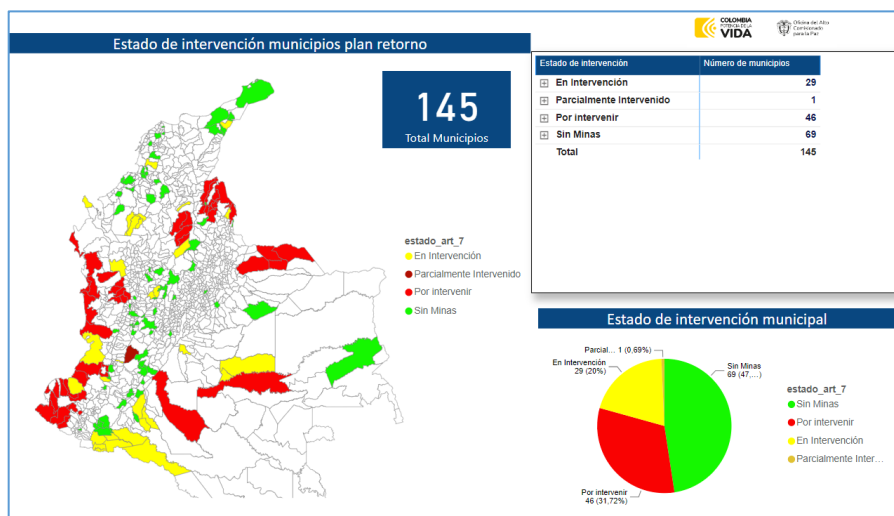


Retorno y Reubicaciones de Población Desplazada

Bajo el liderazgo de la Unidad para la atención integral a las víctimas (UARIV) y en el marco del Subcomité de Restitución y Subcomité de Gestión de Información, se articulan las actividades de liberación de tierras para 98 municipios de los 145 que han sido priorizados para reparación integral asociados a procesos de retorno y reubicación de población desplazada.

A diciembre de 2023, 29 municipios indicados en amarillo en la Ilustración No.3 y los cuales fueron priorizados con procedimientos de reparación integral asociados a retornos y reubicaciones de población desplazada, se encontraban asignados a una organización de Desminado Humanitario acreditada. 69 municipios se encontraban libres de sospecha y libre de reporte, quedando pendiente la intervención en 47 municipios (en rojo) que no contaban con condiciones de seguridad para iniciar actividades de desminado y donde se mantienen las actividades de prevención.

Ilustración 3. Estado de intervención en municipios para reubicación y retornos Ley 1448 de 2011



Fuente: Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023

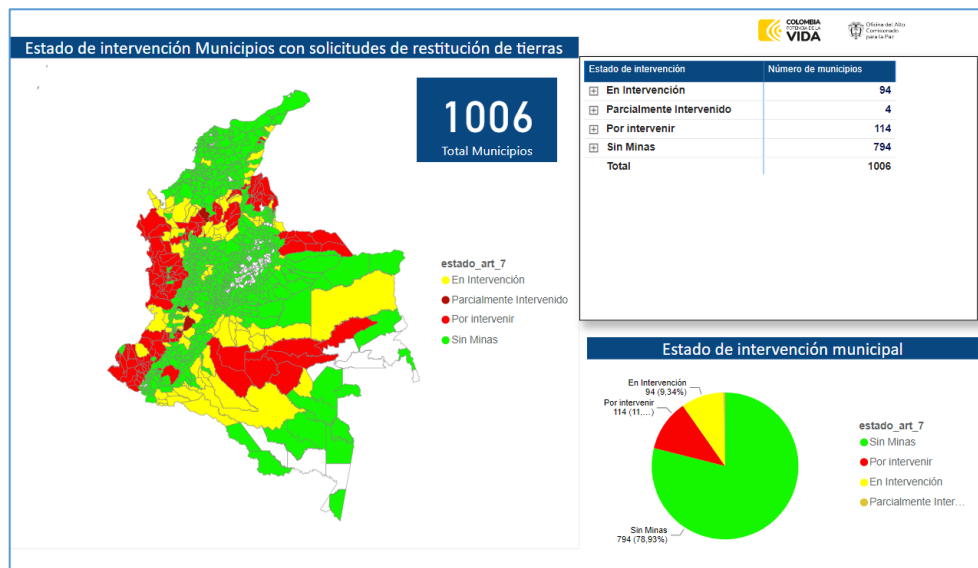
Programa de Restitución de Tierras



A diciembre de 2023, de un total de 1006 municipios con solicitudes de restitución de tierras, 794 se encontraban libres de reporte y 94 municipios indicados (en amarillo), se encontraban asignados a una organización acreditada realizando actividades de desminado. Para el Plan Operativo 2024-2025, está pendiente la intervención en 118 municipios (en rojo) que no cuentan con condiciones de seguridad para iniciar con las actividades de desminado humanitario.

En octubre de 2023, Colombia eligió alcaldes municipales y gobernadores departamentales para el periodo 2024-2027, además de otros cargos de representación municipal y departamental. En coordinación con el Ministerio del Interior, durante 2023 el grupo AICMA de la OAPC adelantó como estrategia para los nuevos mandatarios, una socialización de la política nacional de acción contra minas antipersonal a nivel nacional. Durante el año 2024 se continuará con la implementación de una guía de incidencia para nuevos mandatarios territoriales que busca contribuir a la inclusión y fortalecimiento de la acción contra minas antipersonal en los instrumentos territoriales de planeación 2024-2027. Estas acciones se desarrollaron en el marco de la NTC 6480 de Gestión Territorial, que guía la apropiación territorial de la política AICMA, el cual está disponible en: http://www.accioncontraminas.gov.co/Documents/NTC_6480%20Gesti%c3%b3n%20Territorial.pdf

Ilustración 4. Estado de intervención en municipios donde se adelantan trámites de Restitución de Tierras a diciembre/2023



Fuente: Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023

Siguiendo instrucciones de fácil implementación, las nuevas autoridades locales para el periodo 2024-2027 tienen la oportunidad de verificar el estado de afectación de sus departamentos o municipios e identificar las líneas de acción adecuadas para cada territorio con propuestas de indicadores y metas para el periodo de gobierno.

Según las disposiciones de la Ley 759 del año 2002 con la cual se dictaron normas para dar cumplimiento a la *Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción*, se estableció en Colombia una instancia nacional de coordinación denominada Comisión Nacional Intersectorial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (CINAMAP), presidida por la Vicepresidencia de la República y la cual sesionó en dos oportunidades durante el año 2023. Por su parte, la Subcomisión Nacional para la asistencia integral a víctimas sesionó en una ocasión.

Ilustración 5. Jornadas de trabajo de la CINAMAP y la subcomisión de AIV durante 2023



Fuente: Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023

Medida 2

Elaborar estrategias y planes de trabajo nacionales con base empírica e indicación de los costos y sujetos a plazos con el fin de cumplir y aplicar lo antes posible las obligaciones dimanantes de la Convención

Durante 2023, Colombia avanzó en la implementación de la estrategia nacional para la acción contra minas antipersonal definida en el Plan Estratégico para la Acción Contra minas 2020-2025 y remitió a la Convención el documento de actualización del Plan Operativo de Desminado Humanitario 2023-2025 el 8 de mayo de 2023, en seguimiento a la decisión de la 18ª Reunión de Estados Parte de la Convención (2020) relativa a la aprobación de la extensión para la implementación del artículo 5 por parte de Colombia.



El Plan Estratégico 2020-2025 define la acción contra minas antipersonal en Colombia como una herramienta de paz que potencia otras políticas orientadas a fomentar el desarrollo humano, socioeconómico y sostenible². Por su parte el Plan Operativo 2023-2025 presenta un balance de las acciones desarrolladas en el periodo 2020-2022 y actualiza la línea de base para determinar que las acciones a partir de 2023 y hasta 2025. El Plan Operativo 2023-2025 evidenció que la meta de contar con 914 municipios libres de minas para el año 2022, se cumplió en un 97% alcanzando un total de 889 municipios libres de sospecha de contaminación con minas antipersonal a diciembre de 2022. De igual forma y en el indicador relacionado con las zonas identificadas como contaminadas por minas antipersonal, la meta se cumplió en un 94% al contar con 903 zonas declaradas libres de sospecha de contaminación con minas antipersonal al 2022 de las 958 zonas proyectadas en el año 2020.

En relación con la línea de base proyectada para 2023-2025, el Plan Operativo identificó que a mayo de 2023 el universo de municipios con afectación por priorizar, correspondían a 145 zonas. A nivel metodológico, el trabajo de articulación con el sector que permitió la actualización del plan operativo 2023-2025 será replicado en el año 2024 a fin de construir la solicitud de extensión 2025 y el nuevo plan operativo que deberá acompañar dicha solicitud.

Medida 3

Velar por que las diferentes necesidades y perspectivas de las mujeres, las niñas, los niños y los hombres se tengan en cuenta y orienten todas las esferas de la aplicación de la Convención y los programas de acción contra las minas, con el fin de adoptar un enfoque inclusivo. Esforzarse por eliminar las barreras a una participación plena, en pie de igualdad y equilibrada en cuanto al género en las actividades relativas y en las reuniones de la Convención.

En el abordaje de la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA) se cuenta con tres grandes acciones de transversalización del enfoque de género relacionados con garantizar una perspectiva de género en los ejes de la AICMA, dotar la incidencia de la AICMA y sus comunicaciones de un enfoque de género y contar con sistemas de información desagregados que permitan el análisis de información diferencial.

En ese sentido, resulta oportuno destacar que Colombia cuenta con una Ruta Diferencial de Asistencia Integral a Víctimas que establece que la atención integral y la inclusión social de las víctimas debe atender las particularidades de cada una de ellas. En ese sentido, es primordial para la asistencia, la inclusión de la perspectiva de género para asegurar que las mujeres afectadas por minas antipersonal, así como las cuidadoras de sobrevivientes, sean

² El Plan Estratégico para la acción contra minas antipersonal 2020-2025, puede ser consultado en:
<https://new.apminebanconvention.org/fileadmin/APMBC-DOCUMENTS/StatePlans-policies/Colombia-strategic-plan-mine-action-2020-2025.pdf>



reconocidas en sus afectaciones específicas y atendidas, integradas y reparadas. Para el año 2023 se registraron un total de once (11) mujeres civiles afectadas dentro del total de las 98 víctimas registradas, de las cuales 3 se registraron como menores de edad y 10/11 mujeres civiles afectadas durante 2023, sobrevivieron a su accidente.

En el marco de la Educación en el Riesgo de Minas, durante 2023 se promovió la participación de las mujeres, garantizando la paridad de género especialmente en escenarios de toma de decisiones. Por su parte, el Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativas a Minas Antipersonal (IMSMA), desagregó la información de afectación de las víctimas registradas a partir del género y otras variables asociadas a la edad, la etnia, la condición de discapacidad, la condición como civil o militar, lo que permitió generar reportes y análisis más precisos de afectación.

En cuanto a las actividades propias del desminado humanitario, se incrementó la participación de mujeres, en las diferentes fases de esta actividad alcanzando 353 mujeres de un total de 2.878 personas que laboran tanto en Estudio no Técnico y despeje, lo que representa un 12,2% del total de personal que labora en estas actividades a nivel nacional. Si bien esta cifra es menor en términos generales a la reportada de 423 mujeres en el desminado humanitario el año anterior, en términos porcentuales representa un incremento del 8.9% al 12.2% del total de desminadores a nivel nacional.

Tabla 2. Capacidad nacional y distribución de género

OACP - AICMA										Personal de Apoyo y/o Administrativo	
No.	Organización	ENT		Desminadores		Caninos	Máquinas	EOD I II		H	M
		H	M	H	M			H	M		
1	BRDEH	195	1	1227	2	13	7	76	0	339	1
2	BDIAN	18	0	98	0	0	0	8	0	14	0
3	CCCM	26	23	50	39	0	0	13	6	82	68
4	The HALO Trust	7	10	56	16	N/A	N/A	18	3	86	44
5	H&I	16	11	25	13	0	0	0	13	9	36
6	Humanicemos DH	9	3	30	1	0	0	10	1	10	10
7	DRC	16	11	29	10	0	0	20	5	38	26
Sub TOTAL		287	59	1.515	81	13	7	145	28	578	185
TOTAL		346		1.596		13	7	173		763	

Fuente: Componente Desminado Humanitario. Grupo AICMA/OACP con corte a diciembre/2023



Las acciones afirmativas identificadas para la aplicación del Lineamiento de Género se encuentran incluidas en el plan estratégico de Acción Integral contra Minas Antipersonal, que para el actual gobierno es un tema sustantivo. En el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” se señala la necesidad de transformar desde sus estructuras cultural, económica y social la relación con las mujeres y niñas para superar las violencias, la discriminación y la desigualdad basada en género.

En relación cumplimiento de la Convención con aplicación del enfoque etario, particularmente en relación con Niños, Niñas y Adolescentes, es implementado en los temas de prevención y asistencia a víctimas desarrollados más adelante en este Informe.

Medida 4

Tomar en consideración las necesidades de los sobrevivientes de las minas y las comunidades afectadas, y asegurar su participación significativa en todas las cuestiones relacionadas con la Convención, incluida su participación e igualitaria en las reuniones de la Convención

Colombia es uno de 30 Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal que ha indicado tener un número importante de sobrevivientes de minas antipersonal. Colombia es también Estado Parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD).

En consonancia con lo anterior, la Gerencia de Inclusión de Personas con Discapacidad de la Vicepresidencia de la República, tiene funciones relacionadas con la coordinación del Consejo Nacional de Discapacidad (CND) y la coordinación de los actores clave para avanzar hacia un sistema de inclusión social de las personas con discapacidad.

En 2023, la Gerencia avanzó en la política de vinculación de personas con discapacidad a las entidades públicas y la asignación de recursos para proyectos productivos de personas con discapacidad. Se avanzó en la construcción de una política pública nacional de discapacidad y la inclusión de las variables de discapacidad en el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de Violencias Basadas en Género – SALVIA. Con apoyo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Gerencia avanzó en la traducción de la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad al idioma *wayunaiki*.

A partir de la creación del Ministerio de la Igualdad y Equidad, la Gerencia fue trasladada al Viceministerio de las Diversidades a través de la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad,

Medida 5



Mantener actualizadas las normas nacionales para las actividades relativas a las minas de conformidad con las Normas Internacionales para la Acción contra las Minas (IMAS) más recientes, adaptarlas a los nuevos retos y hacer uso de las mejores prácticas para garantizar una aplicación eficiente y eficaz.

Desde la aprobación de la Solicitud de Extensión en el año 2020 y con base en la experiencia de la intervención histórica en desminado humanitario, Colombia ha trabajado para asegurar que las leyes, normas, políticas y metodologías de liberación de tierras, se encuentren en línea con los Estándares Internacionales de Acción contra Minas Antipersonal (IMAS por su sigla en inglés) y sean utilizadas para la aplicación plena y oportuna de la Convención. Por lo anterior, Colombia reforzó sus procedimientos nacionales con la expedición de la Resolución 005 del 15 de junio de 2021, a través de la cual se aprobaron 17 Normas Técnicas Colombianas (NTC) para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA).

En el año 2023 y con la participación del sector AICMA, se realizó la concertación, preparación y expedición del Anexo G "Asignación de zonas que presentan factores de inestabilidad en materia de seguridad y atención a eventos puntuales" como parte de la Norma Técnica Colombiana 6483-2021 "Asignación de tareas de Desminado Humanitario".

Medida 6

Fortalecer las alianzas y e integrar las respuestas entre la comunidad de la acción contra las minas y las comunidades relevantes de las esferas de consolidación de la paz, humanitaria, de desarrollo y de derechos humanos, teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Acción Integral contra Minas Antipersonal en Colombia cuenta con un marco de intervención establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y la política pública nacional de AICMA, además de instrumentos técnicos de planeación como el Plan Estratégico AICMA 2020-2025, la Solicitud de Extensión 2020 y el Plan Operativo de desminado humanitario actualizado al periodo 2023-2025.

A nivel de políticas de desarrollo y atención humanitaria, la acción contra minas antipersonal hace parte de la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional ENCI 2023-2027, el Marco de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas en Colombia (UNSDf) 2020-2023 y el Plan de Respuesta Humanitaria Colombia 2023 además de otros instrumentos normativos como son la Ley de Víctimas, la Ley de Paz Total y el Acuerdo Final.

Uno de los principales objetivos de la ENCI es "avanzar hacia la implementación del Acuerdo de Paz firmado en 2016 y en la pretensión de fortalecer la paz territorial y presencia del Estado en los territorios, con enfoque de atención diferencial, especialmente para las mujeres víctimas del conflicto". Asimismo, esta estrategia da a conocer el Sistema



Nacional de Cooperación Internacional de Colombia, creado por el Decreto 603 de 2022, con el fin de orientar, coordinar y articular tanto la oferta como la demanda de cooperación de Colombia.

Medida 8

Proporcionar información de calidad sobre los progresos y las dificultades en la aplicación de la Convención, en particular sobre las actividades de cooperación y asistencia, a más tardar el 30 de abril de cada año, de conformidad con el Artículo 7 y utilizando la Guía para la Presentación de Informes, y durante las reuniones oficiales e informales.

Colombia tiene una trayectoria de cumplimiento sostenida frente a la remisión anual de los Informes de Transparencia del Artículo 7, utilizando la Guía para la Presentación de Informes. De igual forma, se ha informado de las actualizaciones de la política de acción contra minas antipersonal en el país en el marco de las Reuniones Inter sesionales y 20ª Reunión de Estados parte en 2022. Los Informes de Transparencia del Artículo 7 de la Convención están publicados para consulta en el enlace:

<https://www.apminebanconvention.org/en/membership/colombia/>

Medida 9

Establecer y mantener un sistema nacional de gestión de la información que contenga datos precisos y actualizados a nivel nacional sobre el estado de la aplicación. La concepción y la aplicación de los sistemas de gestión de la información asegurará que las naciones los asuman como propios y que sean sostenibles y tengan en cuenta la necesidad de disponer de datos a los que se pueda acceder y que se puedan gestionar y, una vez completados, analizar.

Para Colombia, la información es un insumo primordial para las tareas de planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación. En esta medida, Colombia presentó en el Plan Estratégico 2020-2025 un capítulo de avances, con el estado de intervención de los 1.122 municipios del país. Esta información se construyó a partir de los registros del sistema de información IMSMA, presentando así los avances cuantitativos de las intervenciones en Desminado Humanitario, Educación en el Riesgo de Minas y la Metodología de cualificación de información. Esta información se incluyó como avance de los compromisos establecidos en la prórroga del año 2010 y para el periodo 2010-2020.

De acuerdo con la estructura y funciones establecidas en la Ley 759 de 2002 y en los Decretos 3750 de 2011 (art.6), 007 de 2014 y 672 de 2017 (art. 14) y el Decreto 2647 de 2022, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) es responsable de ser fuente oficial de información así como de elaborar y coordinar la Estrategia Nacional de la Acción Integral contra Minas Antipersonal en Colombia, entre otras funciones.

El Gobierno nacional a través del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, estableció mecanismos de validación y verificación de la información reportada. Como parte del proceso de gestión de



información y de liberación de tierras en Colombia, se aprueban las tareas y la gestión de calidad documental de las tareas de Desminado Humanitario desarrolladas y finalizadas por las Organizaciones de Desminado Humanitario acreditadas y las cuales cuentan con control de calidad externa avalada por el componente externo de monitoreo de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Colombia en el marco del Convenio de Cooperación existente desde el año 2012 entre el Gobierno nacional y la OEA.

A 31 de diciembre de 2023, la OACP cuenta con un registro de 344 usuarios activos de los sistemas periféricos y 28 usuarios activos del Sistema de Información IMSMA. Todos los usuarios de los dos sistemas cuentan con acceso a el manejo de información de víctimas, ERM, DH y Gestión Territorial.

Durante 2023 Colombia mantuvo la administración del Sistema de Gestión de Información para la Acción contra Minas Antipersonal con 29 usuarios activos y 19 nuevos usuarios del Sistema Periféricos. Para la gestión de información se actualizaron 4 visores geográficos y 15 reportes de inteligencia de negocios a través de la herramienta Power-BI. Durante 2023 se mantuvieron convenios de intercambio de información y asistencia técnica con la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas (UARIV), el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y el GICHD y se realizaron cruces de información con el Programa de Sustitución de Cultivos Ilícitos, la Unidad de Restitución de Tierras y la Agencia Nacional de Tierras. Además, junto con el área de sistemas de la Presidencia de la República, se realizó la renovación de la licencia del software ELA de ESRI, herramienta que se utiliza para la recolección, almacenamiento, procesamiento y visualización de la información geográfica de la acción contra minas en Colombia. Esta renovación finaliza en el mes de mayo del 2024.

De igual forma los datos de afectación recopilados por el grupo AICMA de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz son recogidos en el Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que se encuentra a cargo de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Los resultados de las operaciones de Desminado Humanitario en Colombia mantuvieron durante el año 2023, la certificación de calidad de la operación estadística "Resultado de Operaciones de Desminado Humanitario". Esta Certificación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) otorga beneficios en términos de confiabilidad, objetividad, integridad y oportunidad de la información producida, bajo el marco de los principios internacionales y las buenas prácticas contribuyendo al mejoramiento de la calidad, confianza y transparencia de la información. Esta información es actualizada mensualmente y puede ser consultada en: <https://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/datos-abiertos>



Pagar las cuotas que se les hayan asignado de conformidad con el Artículo 14 de la Convención lo antes posible durante el año y saldar cualquier pago atrasado lo antes posible a fin de que las reuniones puedan celebrarse según lo previsto. Los Estados Parte que estén en condiciones de hacerlo considerarán la posibilidad de proporcionar recursos voluntarios para el funcionamiento eficaz de la Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención (ISU, en inglés) y, en la medida de lo posible, asumirán compromisos plurianuales, de conformidad con el plan de trabajo quinquenal de la ISU.

Como parte de los compromisos del Gobierno nacional para honrar sus obligaciones financieras con la Convención, Colombia, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, el 9 de agosto de 2023 realizó un pago por valor de USD 2.846 por concepto de contribución nacional para la vigencia 2023, encontrándose al día en esta materia y cumpliendo con lo establecido en el artículo 14 de este instrumento.



D. Zonas donde se conoce o se sospecha la presencia de minas antipersonal

Cada Estado parte debe presentar información actualizada sobre lo siguiente:

- “En la medida de lo posible, la ubicación de todas las zonas minadas bajo su jurisdicción o control que tienen, o se sospecha que tienen, minas antipersonales, incluyendo la mayor cantidad posible de detalles relativos al tipo y cantidad de cada tipo de mina antipersonal en cada zona minada y cuándo fueron colocadas”;
- “La situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal [en las zonas minadas que se encuentren bajo la jurisdicción o el control del Estado parte], incluidos los detalles de los métodos que se utilizarán en la destrucción, la ubicación de todos los lugares donde tendrá lugar la destrucción y las normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente que observan”;
- “Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonal destruidas [en cumplimiento de las obligaciones dimanantes del artículo 5 durante el año civil precedente], incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida [...]”;
- “Las medidas adoptadas para advertir de forma inmediata y eficaz a la población sobre todas las áreas detectadas [que tienen, o se sospecha que tienen, minas antipersonales]”.

Medida 18

En 2023. ¿qué estudios se llevaron a cabo para obtener una mejor comprensión de la contaminación restante en su Estado?

Al 31 de diciembre, ¿cuántas zonas presuntamente peligrosas quedan por abordar, dónde y cuál es el tamaño total de estas áreas?

En Colombia, la información de la Acción Integral contra Minas Antipersonal tiene en cuenta como unidad de avance el municipio, de acuerdo a la división política y administrativa del Estado colombiano. Entre la solicitud de Extensión presentada por Colombia en el año 2020 y el cierre de operaciones a diciembre de 2023, se presenta la variación en el comportamiento de la intervención municipal indicada en la Tabla No.3.

Tabla 3. Estado de intervención municipal a cierre de 2023

Estado de intervención	Intervención año 2020	Intervención año 2021	Intervención año 2022	Intervención año 2023	Variación 2022-2023
Sin reporte de afectación por MAP/MUSE	407	405	405	404	-1
Libres de Reporte de Sospecha	179	185	185	185	0
Libres de Sospecha (Desminado Humanitario)	212	281	299	320	+ 21
Asignados para operaciones	156	108	99	93	- 6
Cualificación de Información	2	3	0	0	0
Priorizados	1	9	12	0	-12
Por priorizar	165	131	122	119	-3
Total municipios en Colombia	1122	1122	1122	1121	

Fuente: Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023



Un hecho relevante en 2023 es que, debido a los ajustes de población y ordenamiento territorial, los municipios de Barrancominas (por priorizar) y Mapiripana (sin reporte de afectación) del departamento de Guainía se fusionaron quedando sólo el municipio de Barrancominas, por lo que el total de municipios se ajustó, pasando de 1122 a 1121.

En Colombia la mayoría de las zonas corresponden a la totalidad de la superficie del municipio, sin embargo, existen algunos municipios que por su tamaño se han dividido en zonas. Para efectos de realizar el seguimiento de las actividades de desminado humanitario, estas zonas se subdividen en sectores como mecanismo para ordenar y hacer seguimiento a la intervención. De acuerdo con lo registrado en la Norma Técnica Colombiana 6485 "Glosario" de junio de 2021, se define como zona: "(...) Unidad de asignación de tareas. División territorial cuyos límites son objetivamente verificables para efectos del desminado humanitario. (...)"; por lo anterior, se entiende que la zona puede ser un municipio completo o una agrupación de sectores. El sector es la unidad mínima del territorio asignado y debe ser identificados y delimitado conjuntamente entre la autoridad local, comunidad y la organización de Desminado Humanitario (DH). Un ejemplo de zonas se muestra en el mapa del municipio de Chaparral (Tolima), el cual fue dividido por zonas y sectores, según se muestra en la Tabla No.4.

Tabla 4. Ejemplo de municipio micro zonificado en Colombia

Municipio Chaparral, Departamento Tolima				
	Zonas	Estatus	Zona ambiental Protegida	Estado
	Zona 1 ODH BRDEH	Libre de sospecha de contaminación de minas antipersonal	N/A	Finalizados Sector con operación terminada y aprobada por componente externo de monitoreo
	Zona 2 ODH The HALO Trust	Libre de sospecha de contaminación de minas antipersonal	N/A	
	Zona 3 ODH BRDEH	En Intervención	N/A	Sin finalizar Sector con operaciones en curso
	Zona 4 ODH The HALO Trust	En Intervención	N/A	
	Zona 5 ODH H&I	En Intervención	Parque Nacional Natural Las Hermosas	Sin iniciar Sector en donde no han iniciado operaciones

Fuente: Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023



De manera alternativa y para dar respuesta a las situaciones de inestabilidad por la presencia de grupos armados ilegales, la propuesta de micro-zonificación adelantada por Colombia, plantea la identificación y división del municipio en zonas objetivamente verificables con condiciones homogéneas de seguridad y contaminación por MAP/MUSE. De igual forma se tiene en cuenta la prevalencia y tipo de la afectación con MAP/MUSE, la presencia de Resguardos indígenas o territorios de comunidades afrocolombianas y la existencia de zonas ambientalmente protegidas.

El desarrollo de esta micro-zonificación ha permitido la verificación de las condiciones de seguridad en territorios por priorizar, con el fin de evaluar la posibilidad de crear espacios humanitarios que permitan iniciar con los procesos de acuerdo con las NTC-AICMA. Para el 2023, se micro-zonificaron y priorizaron un total de nueve (09) zonas/municipios afectados, según se indica en la Tabla No.5.

Tabla 5. Zonas micro zonificadas para asignación durante 2023

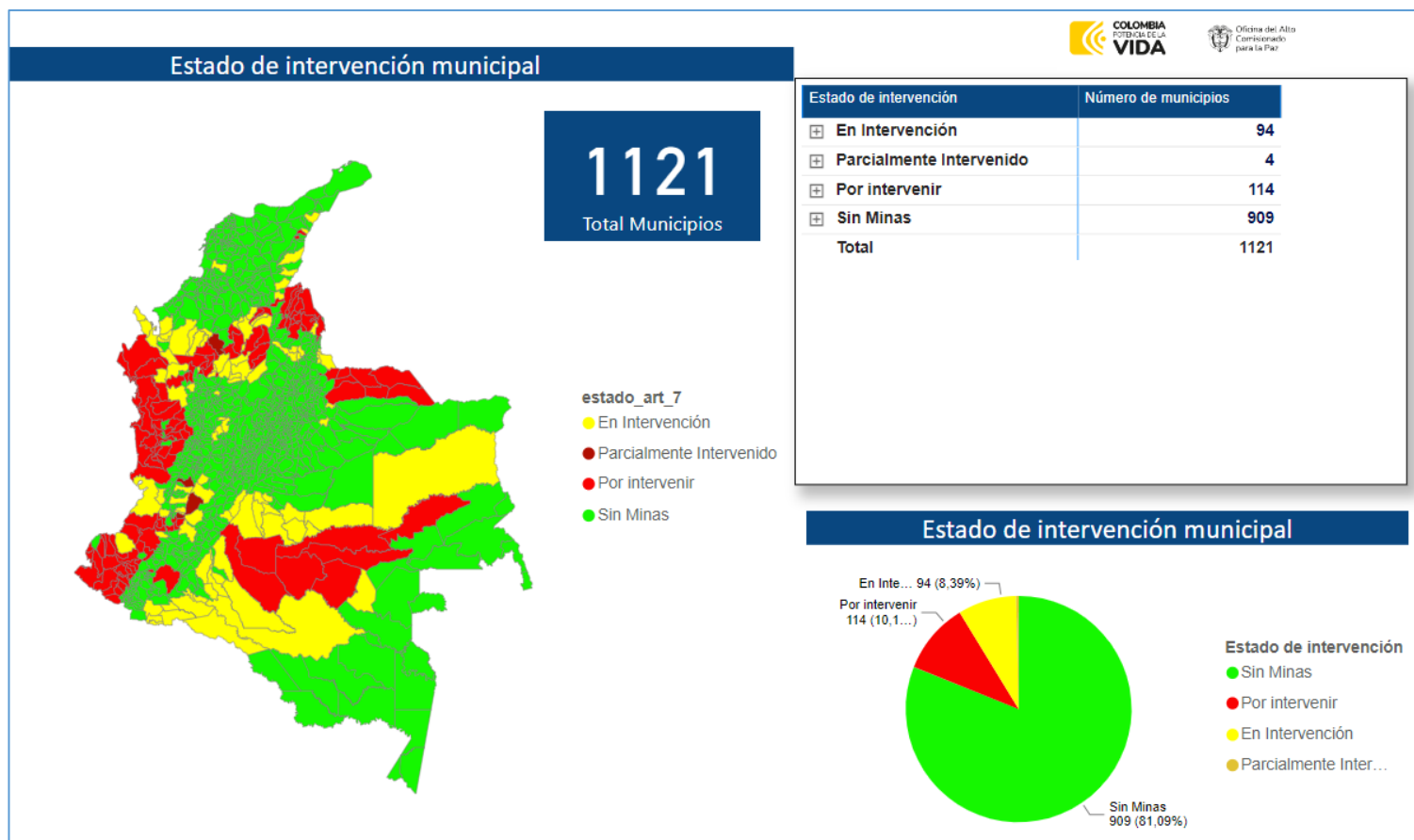
No.	Departamento	Municipio	Zona
1	Valle del Cauca	Florida	ZONA 2
2	Antioquia	Apartadó	ZONA 3
3	Bolívar	San Jacinto del Cauca	
4	Boyacá	Paya	
5	Córdoba	Montelíbano	
6	Córdoba	San José de Uré	
7	Córdoba	Tierralta	
8	Meta	Uribe	ZONA 1
9	Vaupés	Carurú	

Fuente: Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023

En cuanto a la contaminación nacional, de los 1.121 municipios del país, a 31 de diciembre de 2023, 909 municipios se encontraban sin minas antipersonal correspondientes al 81% del territorio nacional y los cuales se identifican en verde en la ilustración No.5. Otros 94 municipios, correspondientes al 8,8% del total nacional, se encontraron durante 2023, en intervención con operaciones de desminado humanitario activas, estos municipios se resaltan con color amarillo en la ilustración No.6. Finalmente, restan por intervenir con operaciones de desminado humanitario un total de 118 municipios, el 12% del total nacional e identificados de color rojo en la ilustración No.5. Estos últimos, fueron atendidos en 2023 con procesos de prevención del riesgo dado que no contaban con condiciones de seguridad y garantías de no repetición para ser atendidos con desminado humanitario.



Ilustración 6. Estado de intervención municipal a 31 de diciembre de 2023



Fuente: Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023

Frente a la situación de afectación que representan los 118 municipios señalados en rojo y que se encontraban pendientes por intervenir/parcialmente intervenidos, en 2023 se expidió el Anexo G de la Norma Técnica Colombiana NTC 6483 sobre asignación de tareas de desminado humanitario, como una alternativa para intervenir zonas que presentan factores de inestabilidad en materia de seguridad y que permita la atención de eventos puntuales en estos municipios.



Este desarrollo es un hito relevante en la Acción Integral contra Minas Antipersonales en Colombia dado que representa un avance en el proceso que se viene desarrollando por varios años en materia de Desminado Humanitario y que han sido determinados por los temas de seguridad complejos que atraviesa el país. El proceso de implementación de ingreso permitirá un diagnóstico adecuado para lograr la intervención y será reflejado en el informe del año 2024.

Zonas donde se conoce y se sospecha de la presencia de artefactos explosivos en Colombia

De los 94 municipios con operaciones activas indicados en la ilustración No.5, la Tabla No.6 presenta la relación de zonas en las que se sabía y se sospechaba la presencia de artefactos explosivos a cierre del año 2023 y como resultado de los Estudios No Técnicos realizados en 71 municipios de 14 departamentos del país.

Tabla 6. Resumen de las zonas donde se conoce o se sospecha la presencia de minas antipersonal a fecha de 31 de diciembre de 2023

Departamento	Municipio	Número de zonas donde se conocía la presencia de minas antipersonal (Área peligrosa confirmada- APC)	Número de zonas donde se sospechaba la presencia de minas antipersonal (Área peligrosa- APS)	Número total de zonas donde se conocía se o sospechaba la presencia de minas antipersonal (APC-APS)	Superficie de las zonas donde se conocía la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospechaba la presencia de minas antipersonal (en m2) APS	Superficie total de las zonas donde se conocía o se sospechaba la presencia de minas antipersonal (en m2) APC -APS
ANTIOQUIA	ANGOSTURA	3	0	3	3,420.00	-	3,420.00
ANTIOQUIA	ANORÍ	1	0	1	5,332.00	-	5,332.00
ANTIOQUIA	APARTADÓ	3	3	6	16,581.00	45,434.00	62,015.00
ANTIOQUIA	ARGELIA	7	1	8	21,752.00	1,251.00	23,003.00
ANTIOQUIA	BRICEÑO	1	1	2	25,204.00	7,034.00	32,238.00
ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	10	2	12	15,750.00	3,546.00	19,296.00
ANTIOQUIA	CAREPA	1	0	1	3,174.00	-	3,174.00
ANTIOQUIA	CARMEN DE VIBORAL	1	0	1	307.00	-	307.00
ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	1	0	1	9,482.00	-	9,482.00
ANTIOQUIA	DABEIBA	0	1	1	-	900.00	900.00
ANTIOQUIA	GRANADA	3	3	6	41,137.00	57,947.00	99,084.00
ANTIOQUIA	ITUANGO	0	1	1	-	7,559.00	7,559.00
ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS	1	3	4	16,229.00	35,776.00	52,005.00
ANTIOQUIA	SAN CARLOS	7	3	10	120,266.00	26,769.00	147,035.00
ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	1	1	2	1,584.00	3,435.00	5,019.00
ANTIOQUIA	SANTA FE ANTIOQUIA	2	2	4	17,382.00	23,886.00	41,268.00



ANTIOQUIA	SEGOVIA	1	0	1	8,591.00	-	8,591.00
ANTIOQUIA	SONSÓN	1	0	1	677.00	-	677.00
ANTIOQUIA	TURBO	1	0	1	4,045.30	-	4,045.30
ANTIOQUIA	URRAO	5	4	9	4,827.67	3,384.25	8,211.92
ANTIOQUIA	YALÍ	1	0	1	4,419.00	-	4,419.00
Total ANTIOQUIA		51	25	76	320,159.97	216,921.25	537,081.22
BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	2	8	10	3,542.00	34,088.00	37,630.00
BOLIVAR	MONTECRISTO	5	6	11	22,488.00	46,412.00	68,900.00
BOLIVAR	ZAMBRANO	0	4	4	-	24,400.00	24,400.00
Total BOLIVAR		7	18	25	26,030.00	104,900.00	130,930.00
CALDAS	PENSILVANIA	1	6	7	9,209.00	53,015.00	62,224.00
CALDAS	SAMANÁ	2	5	7	14,075.00	13,313.00	27,388.00
Total CALDAS		3	11	14	23,284.00	66,328.00	89,612.00
CAQUETA	EL PAUJIL	0	2	2	-	26,096.00	26,096.00
CAQUETA	FLORENCIA	2	15	17	15,024.00	238,881.00	253,905.00
CAQUETA	MILÁN	7	8	15	86,764.00	34,153.00	120,917.00
CAQUETA	MONTAÑITA	6	23	29	23,004.00	272,298.00	295,302.00
CAQUETA	PUERTO RICO	2	6	8	8,862.00	75,782.00	84,644.00
CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	22	3	25	128,831.00	11,492.00	140,323.00
CAQUETA	SOLITA	0	1	1	-	26,066.00	26,066.00
Total CAQUETA		39	58	97	262,485.00	684,768.00	947,253.00
CAUCA	BUENOS AIRES	0	2	2	-	1,765.00	1,765.00
CAUCA	CALOTO	14	1	15	34,543.00	1,851.00	36,394.00
CAUCA	CORINTO	6	0	6	17,725.00	-	17,725.00
CAUCA	MIRANDA	2	0	2	13,369.00	-	13,369.00
CAUCA	PÁEZ	1	1	2	351.40	1,930.00	2,281.40
CAUCA	SANTA ROSA	0	1	1	-	2,016.00	2,016.00
Total CAUCA		23	5	28	65,988.40	7,562.00	73,550.40
CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	1	0	1	51,985.00	-	51,985.00
Total CESAR		1	0	1	51,985.00	-	51,985.00
HUILA	BARAYA	3	6	9	225,463.00	127,319.00	352,782.00
Total HUILA		3	6	9	225,463.00	127,319.00	352,782.00
META	EL CASTILLO	12	6	18	88,551.99	6,400.52	94,952.51
META	LEJANÍAS	3	0	3	5,595.00	-	5,595.00
META	MAPIRIPÁN	2	2	4	51,542.00	57,910.00	109,452.00
META	MESETAS	19	3	22	213,573.39	34,460.00	248,033.39
META	PUERTO CONCORDIA	1	0	1	509.00	-	509.00
META	PUERTO LLERAS	3	1	4	40,839.00	5,492.00	46,331.00
META	SAN JUAN DE ARAMA	7	3	10	20,123.21	19,037.00	39,160.21
META	URIBE	1	0	1	14,263.00	-	14,263.00
META	VISTAHERMOSA	36	6	42	499,730.53	38,066.00	537,796.53
Total META		84	21	105	934,727.11	161,365.52	1,096,092.63
NARIÑO	LEIVA	0	1	1	-	1,890.00	1,890.00
Total NARIÑO		0	1	1	-	1,890.00	1,890.00



PUTUMAYO	ORITO	1	6	7	19,917.00	83,248.00	103,165.00
PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	10	80	90	13,580.17	82,232.80	95,812.97
PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	5	6	11	4,560.31	4,283.46	8,843.77
PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	3	4	7	5,346.00	3,902.00	9,248.00
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	15	14	29	20,046.59	15,841.10	35,887.69
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	12	21	33	20,364.40	19,487.51	39,851.91
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	1	4	5	15,135.00	115,667.00	130,802.00
Total PUTUMAYO		47	135	182	98,949.47	324,661.87	423,611.34
SANTANDER	EL CARMEN	0	1	1	-	2,110.00	2,110.00
SANTANDER	EL PLAYÓN	2	2	4	27,839.00	35,495.00	63,334.00
SANTANDER	MATANZA	0	7	7	-	87,873.00	87,873.00
SANTANDER	RIONEGRO	0	3	3	-	48,896.00	48,896.00
SANTANDER	SURATÁ	0	1	1	-	21,884.00	21,884.00
Total SANTANDER		2	14	16	27,839.00	196,258.00	224,097.00
TOLIMA	CHAPARRAL	2	5	7	77,020.00	69,588.00	146,608.00
TOLIMA	PLANADAS	4	5	9	78,363.00	127,825.00	206,188.00
TOLIMA	RONCESVALLES	0	1	1	-	11,295.00	11,295.00
Total TOLIMA		6	11	17	155,383.00	208,708.00	364,091.00
VALLE DEL CAUCA	BUGA	0	1	1	-	37,100.00	37,100.00
VALLE DEL CAUCA	DAGUA	0	1	1	-	9,949.00	9,949.00
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	1	1	2	10,333.00	2,522.00	12,855.00
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	4	4	8	61,121.00	52,993.64	114,114.64
Total VALLE DEL CAUCA		5	7	12	71,454.00	102,564.64	174,018.64
VICHADA	CUMARIBO	3	5	8	1,901.77	4,474.30	6,376.07
Total VICHADA		3	5	8	1,901.77	4,474.30	6,376.07
Total general		274	317	591	2,265,649.72	2,207,720.58	4,473,370.30

Fuente: IMSMA Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023

Sobre lo demás municipios, donde actualmente no se adelantan operaciones, el conocimiento sobre la contaminación es parcial, en razón a que sólo se cuenta con la información de eventos intervenidos por la fuerza pública mediante operaciones de desminado operacional realizadas por el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana y la Policía Nacional. Esta información se usa como base de la intervención una vez inicia la intervención en esas zonas.

Para mayor información este informe incluye el Anexo I (zonas de las que se sabe y se sospecha que contienen minas antipersonal al 31 de diciembre de 2023 y fecha estimada de finalización) en donde se encuentra información adicional a este respecto, tal como la longitud y latitud del área, el tiempo estimado de emplazamiento de los artefactos y la proyección en el tiempo para liberar la zona de la presencia de minas antipersonal.

Medida 19

¿Tiene su estado una estrategia nacional basada en evidencia, presupuestado y con plazos y un plan de trabajo implementados? (Adjunte la estrategia y el plan al Reporte de Artículo 7)



2023, Colombia avanzó en la implementación de la estrategia nacional para la acción integral contra minas antipersonal la cual se compone de tres marcos técnicos principales como son el Plan Estratégico 2020-2025, el Plan Operativo de Desminado Humanitario actualizado a 2023-2025 y el documento de Solicitud de Extensión del Plazo de cumplimiento del Artículo 5 de la Convención, presentado ante los Estados Parte en marzo de 2020 y aprobado hasta diciembre 31 de 2025. A continuación, se presenta un breve resumen de cada uno de estos instrumentos.

Plan Estratégico 2020–2025:

Define la acción contra minas en Colombia como una herramienta de paz que potencia otras políticas orientadas a fomentar el desarrollo humano, socioeconómico y sostenible. Este plan fija metas e indicadores y establece riesgos y costos asociados a la intervención. El Plan Estratégico sirvió como base para la Solicitud de Extensión.

Solicitud de Extensión de los Plazos de la Convención 2020

En la Solicitud de Extensión presentada en 2020, la República de Colombia formuló compromisos con plazos a 2025, definidos para intensificar los esfuerzos destinados a aplicar el Artículo 5 de la Convención. En lo que respecta a estos compromisos, en 2023 la República de Colombia avanzó en la actualización del Plan Operativo 2023-2025, así como su presentación ante la Convención (mayo 2023) y la coordinación de la intervención en las zonas identificadas con condiciones de seguridad estables.

Actualización Plan Operativo de Desminado Humanitario para la liberación del territorio colombiano de la sospecha de contaminación por MAP/MUSE 2023-2025.

El plan presentó un balance de las acciones desarrolladas entre 2020 y 2022 y estableció una nueva línea de base y nuevas metas para el periodo 2023-2025. Durante su elaboración contó con la participación de las organizaciones de desminado humanitario acreditadas en Colombia y otros aliados estratégicos del sector.

Medida 20

En 2023, ¿se actualizó su plan de trabajo nacional? En caso afirmativo, incluya los hitos ajustados hitos en su Informe del Artículo 7 e información sobre el número de minas áreas y cantidad de área minada que se abordarán anualmente e indique cómo se han establecido prioridades.

Colombia presentó ante la Convención, el 8 de mayo de 2023 un Plan Operativo actualizado de intervención para el periodo 2023-2025, que fue aprobado por la CINAMAP. Esta presentación se dio en el marco del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el documento de aceptación de la prórroga presentada por Colombia en el año 2020 y cuyo texto indicó que: "...la Convención se beneficiaría si Colombia presentara a los Estados Partes antes del 30 de



abril de 2023 un plan de trabajo detallado actualizado para el período restante cubierto por la prórroga que contenga una lista actualizada de todas las zonas de las que se sabe o se sospecha que contienen minas antipersonal, proyecciones anuales de qué zonas serían tratadas por qué organizaciones durante el período restante cubierto por la solicitud, y un presupuesto actualizado detallado" (Decisión sobre Colombia 18MSP)³.

El Plan Operativo 2023-2025, fijó el trabajo requerido en 118 zonas asignadas en operaciones, las cuales a cierre de 2023 fueron actualizadas a 103 zonas restantes en las que se conoce o se sospecha la presencia de minas antipersonal, según indica la Tabla No.7. Esto como parte de la metodología de seguimiento de actividades de Acción Integral contra Minas Antipersonal que, a través de encuentros bimestrales con cada una de las organizaciones acreditadas para el desminado humanitario en Colombia, permiten conocer el estado de avance de las actividades y en los cuales se ajustan los cronogramas y metas establecidas al tiempo que se puede conocer las proyecciones sobre el trabajo restante.

Tabla 7. Resumen de las proyecciones sobre el número de zonas y la superficie (en m2) donde se conoce o se sospecha la presencia de minas antipersonal que serán recuperadas entre 2022 y 2025

Año estimado de finalización del área		ANTIOQUIA	BOLÍVAR	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	HUILA	META	NARIÑO	PUTUMAYO	SANTANDER	TOLIMA	VALLE DEL CAUCA	Total
2022	Superficie	157,229.0	50,687.0		47,587.0	16,775.0	55,192.0	112,581.2	7,329.0		23,356.0	34,593.0	73,307.0	578,636.2
2022	Zonas	5	1		2	3	1	2	2		2	1	2	21
2023	Superficie	140,832.0		149,951.0	229,812.0		466,704.0	77,377.3		175,221.2	146,422.0	248,529.0	149,408.0	1,784,256.4
2023	Zonas	2		3	7		2	6		7	3	6	1	37
2024	Superficie			44,321.0		22,627.0		425,185.5		40,407.6		63,476.0		596,017.1
2024	Zonas			1		1		6		2		5		15
2025	Superficie				38,456.00			153,093.42						191,549.42
2025	Zonas				1			4						5
Por determinar	Superficie	91,802.0			208,792.0	57,900.0		14,263.0	1,890.0				12,855.0	387,502.0
Por determinar	Zonas	8			5	6		4	1				1	25
Total	Superficie	389,863.0	50,687.0	194,272.0	524,647.0	97,302.0	521,896.0	782,500.4	9,219.0	215,628.7	169,778.0	346,598.0	235,570.0	3,537,961.2
	Zonas	15	1	4	15	10	3	22	3	9	5	12	4	103

Fuente: IMSMA Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023

Medida 21

¿Su Estado está afectado por minas antipersonal de carácter improvisado?

³ Disponible en: <https://www.apminebanconvention.org/en/membership/colombia/extension-request-process/>



Sí, Colombia es un Estado Parte, afectado por la presencia de minas antipersonal de naturaleza improvisada. Las minas antipersonales neutralizadas en el desarrollo de las actividades de desminado humanitario, de igual forma sucede esto en el desarrollo del desminado operacional realizado por parte de la Fuerza Pública (Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Policía Nacional) corresponden en su totalidad a minas de naturaleza improvisada. La contaminación en Colombia obedece la persistencia de la presencia de los diferentes grupos armados ilegales, que siguen instalado indiscriminadamente minas antipersonales de fabricación improvisada.

Medida 22

1. En 2023, ¿cuántas áreas se han abordado, con qué metodologías (es decir, cancelación no técnica, reducción mediante estudio técnico, desminado) y en qué área se abordó? 2. ¿Cuáles fueron los resultados de estos esfuerzos en términos del tipo de explosivo? peligros identificados y destruidos?

De acuerdo con la NTC-AICMA 6470 Estudio No Técnico (ENT), se debe realizar un ENT por sector, razón por la cual desde que se elabora la orden de tarea se cuenta con el número exacto de ENT requeridos para intervenir una zona/municipio. Para realizar la medición de avances en materia de ENT a nivel nacional se hace seguimiento al estado de los sectores asignados que han sido atendidos. A 31 de diciembre de 2023, el avance de las zonas asignadas se registra en la siguiente tabla, evidenciándose que del total de los ENT planeados, el 63% ha finalizado; el 12% está en operación y el 25% de ellos se encuentra pendiente por iniciar, según lo indicado en la Tabla No.8.

Tabla 8. Avance de la operación respecto al estado de intervención de ENT de las zonas asignadas durante 2023

Operación Asignada	Estado Estudios No Técnicos (ENT)		
	Sin iniciar	Sin finalizar	Finalizados
Total de ENT proyectados para 2023			
4.283	1069	517	2697
100%	25%	12%	63%

Fuente: IMSMA Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023

El progreso de las tareas de desminado humanitario para los 94 municipios en intervención muestra un avance del 63% a 31 de diciembre de 2023. Este porcentaje corresponde a un avance del 71% si se tiene en cuenta la línea de base establecida en el Plan Operativo 2020-2025 y la cual fijaba un total de 5.581 ENT que debían ser desarrollados en este periodo. La actualización del Plan Operativo de Desminado Humanitario 2023-2025 establece un total de 1069 ENT en estado sin finalizar y sin iniciar, que establecen el desarrollo de las tareas que deben ser emprendidas en este periodo en los municipios con operaciones activas.



De los 94 municipios con operaciones activas durante 2023, a continuación, se presentan los datos de avance de Estudios No Técnicos, discriminados por municipio en intervención. De este reporte se puede establecer que el 1.6% de los ENT estaban para terminar a 31/12/2023, un 50.8% están proyectados para ser finalizados en la vigencia 2024 y un 47.5% de los ENT proyectados, deberán ser terminados en el año 2025, según se indica en la Tabla No.9.

Tabla 9. Porcentaje de avance en ENT finalizados por operaciones a nivel municipal a diciembre/2023

#	Departamento	Municipio	# ENT	ENT finalizados	% Avance ENT	Organización de Desminado Humanitario	Fecha estimada de entrega
1	ANTIOQUIA	AMALFI	62	32	52%	HALO	31/03/2024
2	ANTIOQUIA	ANGOSTURA	47	40	85%	HALO	26/01/2024
3	ANTIOQUIA	ANORÍ	57	7	12%	HALO	12/12/2025
4	ANTIOQUIA	APARTADÓ	14	0	0%	BRDEH-HUMANICEMOS	12/12/2025
5	ANTIOQUIA	ARGELIA	53	44	83%	HALO	1/12/2024
6	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	47	19	40%	HALO	30/12/2024
7	ANTIOQUIA	CAREPA	33	29	88%	HI	5/12/2024
8	ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	8	8	100%	BRDEH	30/06/2024
9	ANTIOQUIA	DABEIBA	96	18	19%	CCCM	12/12/2025
10	ANTIOQUIA	MURINDÓ	29	2	7%	CCCM	30/06/2025
11	ANTIOQUIA	MUTATÁ	36	21	58%	CCCM	15/12/2025
12	ANTIOQUIA	REMEDIOS	70	21	30%	HI	30/12/2024
13	ANTIOQUIA	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	19	17	89%	BRDEH	13/12/2024
14	ANTIOQUIA	SEGOVIA	35	9	26%	HI	30/12/2024
15	ANTIOQUIA	TOLEDO	11	9	82%	BRDEH	26/06/2024
16	ANTIOQUIA	TURBO	174	151	87%	CCCM	15/12/2024
17	ANTIOQUIA	URRAO	87	79	91%	CCCM	30/09/2024
18	ANTIOQUIA	VEGACHÍ	28	20	71%	HI	31/12/2024
19	ANTIOQUIA	YALÍ	28	24	86%	HI	5/12/2024
20	ANTIOQUIA	YONDÓ	60	60	100%	HALO	12/12/2023
21	BOLÍVAR	ARENAL	19	6	32%	DRC	31/12/2024
22	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	128	164	128%	BDIAN	30/03/2024
23	BOLÍVAR	MONTECRISTO	30	8	27%	DRC	31/12/2025
24	BOLÍVAR	MORALES	11	0	0%	BRDEH	25/06/2025
25	BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	0	0	0%	DRC	31/12/2025
26	BOLÍVAR	TIQUISIO	22	4	18%	DRC	31/10/2024
27	BOYACÁ	PAYA	0	0	0%	BRDEH	31/12/2025
28	CALDAS	MARULANDA	12	12	100%	BRDEH	1/04/2024
29	CALDAS	PENSILVANIA	95	78	82%	BRDEH	30/04/2024



30	CALDAS	SAMANÁ	128	338	264%	BRDEH	1/04/2024
31	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	20	0	0%	HUMANICEMOS	31/08/2024
32	CAQUETÁ	CURILLO	43	43	100%	DRC	31/12/2024
33	CAQUETÁ	EL PAUJÍL	11	0	0%	BRDEH	12/12/2025
34	CAQUETÁ	FLORENCIA	76	45	59%	BRDEH	13/12/2024
35	CAQUETÁ	LA MONTAÑITA	115	43	37%	BRDEH- HUMANICEMOS	31/12/2025
36	CAQUETÁ	MILÁN	65	28	43%	DRC	31/12/2025
37	CAQUETÁ	PUERTO RICO	193	29	15%	BRDEH	1/12/2025
38	CAQUETÁ	SOLANO	95	36	38%	DRC	31/12/2025
39	CAQUETÁ	SOLITA	40	37	93%	HUMANICEMOS	30/06/2024
40	CASANARE	SÁCAMA	9	7	78%	HALO	30/10/2023
41	CAUCA	CAJIBÍO	18	18	100%	HI	30/05/2024
42	CAUCA	GUAPÍ	5	0	0%	BDIAN	13/12/2024
43	CAUCA	MIRANDA	28	10	36%	HALO	21/11/2024
44	CAUCA	PÁEZ	90	89	99%	HI	30/06/2024
45	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	9	7	78%	BRDEH	30/04/2024
46	CESAR	CURUMANÍ	39	0	0%	BRDEH	30/07/2025
47	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	18	16	89%	BRDEH	30/04/2024
48	CESAR	PAILITAS	17	1	6%	BRDEH	15/11/2025
49	CHOCÓ	ACANDÍ	56	56	100%	HI	29/11/2024
50	CHOCÓ	UNGUÍA	36	36	100%	CCCM	1/04/2024
51	CÓRDOBA	MONTELÍBANO	0	0	0%	CCCM	31/12/2025
52	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	48	23	48%	CCCM	1/09/2024
53	CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	0	0	0%	CCCM	31/12/2025
54	CÓRDOBA	TIERRALTA	0	0	0%	HI	31/12/2025
55	HUILA	BARAYA	33	25	76%	BRDEH	12/12/2025
56	HUILA	COLOMBIA	64	57	89%	BRDEH	13/12/2024
57	LA GUAJIRA	BARRANCAS	11	4	36%	BRDEH	12/12/2024
58	LA GUAJIRA	EL MOLINO	8	3	38%	BRDEH	12/12/2025
59	META	EL CASTILLO	20	4	20%	HALO	23/08/2024
60	META	LEJANÍAS	42	34	81%	HALO	30/12/2025
61	META	MAPIRIPÁN	57	6	11%	BRDEH	12/12/2025
62	META	MESETAS	75	16	21%	BRDEH-HALO	30/11/2025
63	META	PUERTO CONCORDIA	40	17	43%	HI	12/12/2024
64	META	PUERTO LLERAS	25	3	12%	HALO	30/08/2024
65	META	PUERTO RICO	40	10	25%	HALO	21/04/2024
66	META	SAN JUAN DE ARAMA	7	6	86%	BRDEH-HALO-	13/12/2024
67	META	URIBE	1	0	0%	BRDEH	12/12/2024
68	META	VISTAHERMOSA	44	26	59%	BRDEH-HALO-HI	12/12/2025
69	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	29	3	10%	HALO	12/12/2024



70	NORTE DE SANTANDER	HERRÁN	17	7	41%	DRC	30/06/2024
71	NORTE DE SANTANDER	LABATECA	34	34	100%	DRC	31/03/2024
72	NORTE DE SANTANDER	TOLEDO	82	4	5%	BRDEH	15/12/2025
73	PUTUMAYO	ORITO	98	77	79%	BRDEH	12/12/2025
74	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	165	118	72%	CCCM	1/12/2025
75	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	71	64	90%	CCCM	25/04/2025
76	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	177	39	22%	CCCM	15/12/2025
77	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	102	18	18%	CCCM	1/12/2025
78	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	38	31	82%	CCCM	1/12/2025
79	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	71	57	80%	BRDEH	12/12/2025
80	SANTANDER	EL PLAYÓN	7	4	57%	BRDEH	13/12/2024
81	SANTANDER	MATANZA	34	26	76%	BRDEH	13/12/2024
82	SANTANDER	RIONEGRO	53	44	83%	BRDEH	13/12/2024
83	SANTANDER	SURATÁ	25	22	88%	BRDEH	31/12/2024
84	TOLIMA	CHAPARRAL	58	50	86%	BRDEH-HI	30/04/2024
85	TOLIMA	PLANADAS	19	9	47%	BRDEH	12/12/2025
86	TOLIMA	RONCESVALLES	27	27	100%	BRDEH	30/04/2024
87	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	28	0	0%	BDIAN	20/12/2025
88	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	34	20	59%	BRDEH	30/11/2024
89	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	50	7	14%	HALO	10/12/2025
90	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA	13	7	54%	BRDEH	13/12/2024
91	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	9	4	44%	BRDEH	1/12/2024
92	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	31	27	87%	BRDEH	30/11/2024
93	VAUPÉS	CARURÚ	4	0	0%	BRDEH	12/12/2024
94	VICHADA	CUMARIBO	70	43	61%	CCCM	12/12/2025

Fuente: IMSMA Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023

Como un avance importante de la implementación del Plan Operativo de Desminado Humanitario 2023-2025, el gobierno de Colombia avanzó en el año 2023 en la declaración de 29 zonas con una superficie total de 1.053.186,5 metros cuadrados ubicados en 27 municipios de 14 departamentos, como zonas que ya no representaban un peligro por a la presencia o la sospecha de minas antipersonal y que dichas zonas pueden ser transitadas y usadas por las comunidades para sus actividades diarias. En 2023 en Colombia, se logró la liberación de esta superficie a través de las siguientes metodologías:

- Cancelación no técnica: 27.717 metros cuadrados.
- Reducción mediante estudio técnico: 160.389 metros cuadrados.
- Desminado humanitario: 865.080 metros cuadrados

Estas operaciones de desminado humanitario desarrolladas durante 2023 permitieron la destrucción de 129 minas antipersonal y de 65 artefactos explosivos de otro tipo, según se indica en la Tabla No.10.

Entre los municipios declarados libres de sospecha de contaminación con minas antipersonal en Colombia durante el año 2023, se resalta la entrega del municipio de Santander de Quilichao, Cauca, en el marco de la conmemoración del 4 de abril como día internacional de información sobre el peligro de las minas y de asistencia para las actividades relativas a las minas, establecido en virtud de la A/RES/60/97 de 2005. Este evento contó con la presencia de la Señora Vicepresidenta de Colombia, Francia Márquez Mina y representantes de los cabildos indígenas y consejos comunitarios del departamento del Cauca, en un claro mensaje para avanzar en la limpieza de territorios étnicos afectados por estos artefactos.

Ilustración 7. Conmemoración 4 de abril de 2023 y entrega del municipio de Santander de Quilichao (Cauca) como territorio libre de minas antipersonal



Fotos: Cortesía Vicepresidencia de la República de Colombia.

<https://fmm.vicepresidencia.gov.co/prensa/Paginas/Vicepresidenta-Francia-Marquez-Mina-presente-en-el-acto-de-entrega-a-Santander-de-Quilichao-como-primero-municipio-libre.aspx>

Tabla 10. Resumen de la superficie, las zonas liberadas de sospecha y los dispositivos destruidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 en el nivel municipal

Departamento	Municipio	Superficie cancelada (m2)	Superficie reducida (m2)	Superficie despejada (m2)	Superficie total recuperada (m2)	Número de minas antipersonal destruidas	Número de artefactos explosivos de otro
--------------	-----------	---------------------------	--------------------------	---------------------------	----------------------------------	-----------------------------------------	-----------------------------------------



							tipo destruidos
ANTIOQUIA	CÁCERES	0	0	0	0	0	0
ANTIOQUIA	CAUCASIA	0	0	0	0	0	0
Total ANTIOQUIA		0	0	0	0	0	0
BOLÍVAR	ACHÍ	0	0	0	0	0	0
BOLÍVAR	BARRANCO DE LOBA	0	0	0	0	0	0
BOLÍVAR	SAN MARTÍN DE LOBA	0	0	0	0	0	0
Total BOLÍVAR		0	0	0	0	0	0
BOYACÁ	CHITA	280	0	20159	20439	0	0
BOYACÁ	LABRANZAGRANDE	0	0	2327	2327	0	2
BOYACÁ	PAJARITO	28.1	0	1773	1801.1	0	0
Total BOYACÁ		308.1	0	24259	24567.1	0	2
CALDAS	MANZANARES	6834	0	64185	71019	1	0
Total CALDAS		6834	0	64185	71019	1	0
CAQUETÁ	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	15040	16152	120644	151836	41	3
Total CAQUETÁ		15040	16152	120644	151836	41	3
CASANARE	HATO COROZAL	401.5	0	167	568.5	0	4
CASANARE	LA SALINA	0	0	1869	1869	0	0
CASANARE	PAZ DE ARIPORO	56	0	3793.4	3849.4	0	0
Total CASANARE		457.5	0	5829.4	6286.9	0	4
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	1205	0	2556	3761	0	12
Total CAUCA		1205	0	2556	3761	0	12
CESAR	AGUACHICA	0	0	0	0	0	0
CESAR	BECERRIL	0	0	0	0	0	0
CESAR	LA GLORIA	0	0	0	0	0	0
Total CESAR		0	0	0	0	0	0
HUILA	TELLO	0	60461	66649	127110	4	7
Total HUILA		0	60461	66649	127110	4	7
LA GUAJIRA	RIOHACHA	0	0	0	0	0	1
LA GUAJIRA	URUMITA	0	0	37196	37196	3	0
Total LA GUAJIRA		0	0	37196	37196	3	1
META	MAPIRIPÁN	0	0	0	0	0	0
META	SAN LUIS DE CUBARRAL	0	0	0	0	0	0
Total META		0	0	0	0	0	0
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0	0	67785	67785	27	6
Total PUTUMAYO		0	0	67785	67785	27	6
TOLIMA	CHAPARRAL	0	6955	56050	63005	3	4
TOLIMA	RIOBLANCO	348.71	578	24096	25022.71	5	17
Total TOLIMA		348.71	7533	80146	88027.71	8	21



VALLE DEL CAUCA	PRADERA	3523.79	76243	395831	475597.79	45	9
VALLE DEL CAUCA	TULUÁ	0	0	0	0	0	0
Total VALLE DEL CAUCA		3523.79	76243	395831	475597.79	45	9
Total general		27717.1	160389	865080.4	1.053.186,5	129	65

Fuente: IMSMA Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023

38

El Anexo II presenta información ampliada sobre las áreas peligrosas sospechosas y confirmadas que han sido liberadas para la vigencia 2023.

Medida 26

¿Qué disposiciones para una capacidad nacional sostenible tiene su Estado en lugar para abordar áreas minadas previamente desconocidas después de la finalización de su Artículo 5?

A diciembre de 2023, Colombia cuenta con una capacidad para el desminado humanitario, representada en siete (07) organizaciones de desminado humanitario, dos (2) de capacidad Estatal y cinco (5) organizaciones civiles acreditadas, así:

1. Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario - BRDEH
2. Batallón de Desminado e Ingenieros Anfibios - BDIAN (Antes AEDIM)
3. The HALO Trust
4. Federación Handicap International (Humanity & Inclusion)
5. Campaña Colombiana Contra Minas - CCCM
6. Consejo Danés de Refugiados (DRC)
7. Corporación Humanicemos DH

La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario es un cuerpo colegiado creado mediante el Decreto 3750 de 2011. Está integrada por el Ministerio de Defensa Nacional, la Inspección General de las Fuerzas Militares y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. La IIDH es la encargada en direccionar estratégica y operacionalmente las actividades de Desminado Humanitario en Colombia, tanto las que realiza la Capacidad Estatal (BRDEH y BDIAN), como las que realizan las ODH de carácter civil. En 2023, se realizaron un total de 38 jornadas de articulación técnica en Desminado Humanitario con el sector, a través de la realización de 5 Sesiones de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario (IIDH), 6 Reuniones de Seguimiento a las actividades de Acción Integral contra Minas Antipersonal y 27 jornadas con el Equipo de Trabajo de la IIDH.

Como parte del trabajo de la IIDH y con la asistencia técnica de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Colombia durante 2023 se avanzó en la gestión para el aumento de la capacidad operacional de las Organizaciones de Desminado Humanitario. Es importante señalar que basados en los resultados de las evaluaciones operacionales



realizadas por el Componente Externo de Monitoreo (CEM) de la OEA, y luego de realizar análisis documental para la verificación de requisitos de los evaluados; el Gobierno nacional elaboró la respectiva acreditación que da cuenta del aumento y la sostenibilidad de la capacidad operacional de las organizaciones de Desminado Humanitario acreditadas en el país. Durante 2023, se realizaron las actualizaciones de acreditación de las Organizaciones de Desminado Humanitario indicadas en la Tabla No.12.

Tabla No.12. Organizaciones acreditadas en Colombia durante 2023

Nombre OCDH	Fecha Acreditación	Fecha última IIDH Renovación	Fecha última Renovación 2023
Hándicap International - H&I	16 de octubre de 2015	30 de marzo 2023 - Acta 081 IIDH	15 de abril de 2023
DANISH REFUGEE COUNCIL – ACCIÓN CONTRA MINAS	30 de marzo de 2017	05 de julio 2023 - Acta 082 IIDH	5 de julio de 2023
Asociación Campaña Colombiana Contra Minas -CCCM	27 de julio de 2016	14 de agosto 2023 - Acta 083 IIDH	14 de agosto de 2023
HUMANICEMOS DH	16 de agosto de 2017	14 de agosto 2023 - Acta 083 IIDH	30 de agosto de 2023
The HALO Trust	28 noviembre de 2012	19 de diciembre de 2023 - Acta 086 IIDH	23 de diciembre de 2023

Fuente: Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023

Este aumento de capacidad operacional complementa la capacidad del Estado colombiano para el desarrollo de operaciones de desminado humanitario, establecido en el artículo 18 de la ley 759 del 2002.

Atención al riesgo residual

En la NTC-AICMA 6485 Glosario, se indica que el Riesgo Residual se refiere al riesgo remanente después de la aplicación de todos los esfuerzos razonables para retirar y/o destruir los peligros por minas antipersonal en un área específica y a una profundidad específica. La investigación de todos los eventos y reportes registrados sobre un área en particular, no implica que se haya despejado la totalidad del Área Declarada como Libre de Sospecha de Contaminación por Minas Antipersonal, sino que en esa área se realizaron todos los esfuerzos razonables, siguiendo los Procedimientos Operacionales aprobados vigentes y bajo el trabajo del Componente Externo de Monitoreo (CEM), encaminados a cancelar o confirmar todas los eventos conocidos y, en consecuencia, liberar todas las Áreas Peligrosas y/o Peligrosas Confirmadas que afectaban el desarrollo socioeconómico de la comunidad y así generar las condiciones de seguridad y el retorno a estas áreas.



El riesgo residual en la actualidad está siendo atendido por las organizaciones de desminado humanitario de la capacidad estatal; la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario (BRDEH) y el Batallón de Ingenieros Anfibio de Desminado Humanitario (BDIAN), las cuales son financiadas con recursos de funcionamiento provenientes del Presupuesto General de la Nación (PGN) y recursos provenientes de cooperación internacional. Esto de acuerdo con lo consignando en las NTC-AICMA vigentes en las cuales se establece que las organizaciones de desminado humanitario de carácter civil, sólo atenderán el riesgo residual por un periodo de seis (6) meses, contado a partir de la finalización y declaración de la zona como libre de sospecha de contaminación.

Al cierre del 2023, se encontraban en intervención por política de riesgo residual, 14 Áreas Peligrosas Confirmadas (APC) con un tamaño total estimado de 87.306 metros cuadrados en los municipios de Chigorodó, Granada, San Carlos, San Francisco, Sonsón y Nariño (Antioquia), Inzá (Cauca) Córdoba y Zambrano (Bolívar).

El Estado colombiano cuenta con un mecanismo con el cual las comunidades pueden reportar la contaminación por minas antipersonal hallada en su territorio. En caso de que las comunidades manifiesten por percepción o identificación una posible señal de riesgo por la presencia de minas antipersonal, se deberá diligenciar y remitir el Formulario de Ubicación y Localización de Eventos (FULE) brindando información sobre la existencia de señales de peligro (Objetos abandonados, cambios en el suelo y la vegetación, cables atravesados en el camino, animales heridos o muertos, casas abandonadas, árboles frondosos en campos despejados, árboles quemados a atravesados en los caminos, entre otros) o señales de combates (cráteres de explosiones, casquillos de balas y trozos de metal, acciones bélicas, campamentos de grupos armados).

Una vez diligenciado y enviado el FULE, el Grupo AICMA de la OACP, analiza la información y, en caso de requerir ampliación, se pondrá en contacto con la persona que reportó. Posterior a esto es analizado de acuerdo con el *ANEXO A_NTC6469_Metodología Atención Riesgo Residual* para determinar si aplica el procedimiento establecido en los municipios libres de sospecha de contaminación, en caso contrario se procede con el trámite de atención ante el Comando General de las FFMM, para atención con Desminado Operacional. El formulario de reporte se encuentra disponible en: <http://www.accioncontraminas.gov.co/AICMA/fule>

Desde la Oficina del Alto Comisionado para la Paz durante el año 2023 se prestó asistencia técnica a las comunidades, para el diligenciamiento del Formulario de Ubicación y Localización de Eventos - FULE cuando estas manifiestan por percepción o identificación una posible señal de riesgo por la presencia de Minas Antipersonal (MAP) o Municiones sin Explosionar (MUSE), este formulario es el soporte para que la Oficina del Alto Comisionado para la Paz – Grupo AICMA solicite al Comando General de las Fuerzas Militares la verificación en terreno por sospecha de presencia de MAP/MUSE/AEI o por la ocurrencia de un accidente en el marco del desminado



operacional. En este sentido, durante 2023 se registraron un total de 100 Solicitudes de Verificación, de las cuales, el Comando General de las Fuerzas Militares gestionó 46 solicitudes, lo que representa un incremento tanto en las solicitudes (70) como en su atención (17), frente al año 2022.

Medida 27

En 2023, ¿ha tomado su Estado alguna medida para mejorar la eficacia y eficiencia de sus operaciones de reconocimiento y limpieza mediante la promoción de la investigación, aplicación y puesta en común de medios tecnológicos innovadores? Si es así, ¿podrías proporcionar detalles de los pasos tomados?

El proceso de actualización de los anexos de las NTC-AICMA a partir de las observaciones y retroalimentación de las organizaciones del sector de la acción contra minas antipersonal es un ejemplo de las medidas adoptadas para mejorar la eficacia y la eficiencia de las operaciones que están teniendo efecto en la disminución de las no conformidades y no conformidades críticas en el desarrollo de las actividades de Desminado Humanitario.

Otros asuntos

*¿Qué desafíos enfrenta su Estado en la implementación de las Obligaciones del artículo 5?
¿Cuáles son los requisitos de apoyo de su estado (es decir, técnicos y financieros)?*

Pese a los esfuerzos realizados por el Estado para el cumplimiento de las obligaciones de la Convención, los grupos armados ilegales que delinquen en el país; persisten en la fabricación, instalación y uso de minas antipersonal como parte de su accionar criminal. Esto representa un reto frente a la contaminación por minas de naturaleza improvisada, lo cual vulnera el espíritu de universalización de las normas de la Convención.

Durante 2023, debieron ser suspendidas temporalmente 11 operaciones de desminado humanitario debido a novedades en materia de seguridad en las zonas asignadas. En mayo de 2023 fueron atacados los soldados desminadores del Batallón de desminado Humanitario No.5 en el municipio de Baraya (Huila), en junio se presentó la retención de tres funcionarios de una organización de desminado con operaciones en Vistahermosa (Meta) y en diciembre la retención de 10 hombres y 4 vehículos en el municipio de Campamento (Antioquia). Estas situaciones generaron rechazo general en la opinión públicas y las autoridades regionales y nacionales.



Ilustración 8. Comunicado del Gobierno nacional y nota de prensa sobre los ataques al desminado humanitario



COLOMBIA >

Secuestran a tres funcionarios de desminado humanitario en Meta

Según la información compartida por el gobernador del departamento, los secuestradores se identificaron como miembros de la Segunda Marquetalia

Por Juan Manuel Arias Montenegro

Publicado: 14 Jun, 2023 02:26 p.m.

Actualizado: 14 Jun, 2023 03:29 p.m. CO



Fuente: Grupo AICMA/OACP. Diciembre de 2023

A pesar de que se ha desarrollado un mejor conocimiento de la contaminación por minas y se cuenta con capacidades de intervención para la limpieza de Minas Antipersonal (MAP) y Municiones Usadas sin Explosionar (MUSE) representadas en el personal de las organizaciones de desminado humanitario, aún existen retos de intervención asociados a la reducción en los flujos de financiación, las exigencias de las condiciones topográficas y climáticas y la elevada percepción de riesgo por parte de las comunidades intervenidas. Es por ello que en Colombia el desminado humanitario no sólo busca la destrucción de minas antipersonal permitiendo liberar a las comunidades de ese riesgo, sino que, con el desarrollo efectivo de esa labor, se enfoca en la superación del temor que representa la contaminación de los territorios con artefactos explosivos, incluso por medio de la Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal - ERM en el marco de las operaciones de Desminado Humanitario y liberación de tierras.

Por otra parte, los reportes situacionales que hacen seguimiento a la situación de seguridad en terreno han identificado la persistencia en la instalación de las minas por parte de los actores armados durante 2023 y sus consecuencias se asociación, además de las víctimas que causan cada año, a situaciones de confinamiento, desplazamiento y reducción del acceso a zonas de cultivo, afectación de acueductos municipales e impedimento de los procesos de retorno de población desplazada.



E. Educación en el riesgo de minas y esfuerzos de reducción

Medidas adoptadas para advertir a la población sobre todas las áreas detectadas que tienen, o se sospecha que tienen, minas antipersonal

Medida 28

1. En 2023, ¿su estado ha emprendido acciones para integrar la educación/reducción del riesgo de minas en actividades de investigación, limpieza y actividades de asistencia a las víctimas? En caso afirmativo, ¿puede proporcionar detalles sobre estas acciones?

La estrategia nacional de Educación en el Riesgo de Minas (ERM) se circunscribe al Plan Estratégico 2020-2025 que se implementa a través de los planes de acción anuales coordinados, articulados y monitoreados a través de la Mesa Nacional de ERM. Estos planes en concordancia con el Plan Estratégico están dispuestos en función de las siguientes líneas estratégicas: a) Cobertura, b) Calidad y C) Coordinación.

Según se estableció en el Plan Operativo actualizado de desminado humanitario para el periodo 2023-2025, las actividades de ERM en los modelos de Emergencia y Ámbito Educativo se realizarán principalmente donde no hay operaciones de desminado humanitario y donde se han presentado eventos relacionados con artefactos explosivos, así mismo donde se han reportado alertas por parte de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a Alertas Tempranas. De igual forma los esfuerzos de coordinación de la capacidad nacional para la prevención del riesgo durante el año 2023, continuaron adelantando la estrategia de micro-focalización de zonas afectadas y donde se requiere realizar ejercicios de prevención, en la que las organizaciones de ERM que hacen presencia en los mismos municipios se concentran en diferentes comunidades con afectación rurales, urbanas, escolares, organizaciones campesinas, de mujeres, e indígenas, con el propósito de no duplicar esfuerzos y lograr la cobertura de zonas y comunidades más afectadas.

Medida 28

2. En 2023, ¿ha emprendido su estado acciones para integrar el riesgo de minas? Actividades de educación / reducción en actividades humanitarias, de desarrollo, esfuerzos de protección y educación? En caso afirmativo, ¿puede proporcionar detalles sobre estas acciones?

El Plan de Respuesta Humanitaria en Colombia, publicado en marzo de 2023, buscó atender las necesidades humanitarias más críticas de 1,6 millones de personas en el país. El plan tuvo dos objetivos estratégicos orientados a proteger y salvar vidas a través de la prevención y la asistencia humanitaria y contribuir a las



soluciones duraderas para el restablecimiento de derechos, así como la estabilización socioeconómica de las personas en situación de vulnerabilidad.

La acción integral contra minas fue incluida como parte del área de responsabilidad del clúster de protección e identificó necesidades humanitarias para 520.000 personas en necesidad y fijó requerimientos por alrededor de 38 millones de dólares americanos. El Plan de Respuesta Humanitaria en Colombia 2023 priorizó acciones en 122 municipios de Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada. Estas acciones se orientaron a tareas de prevención en el riesgo, desminado humanitario y asistencia integral a víctimas con 17 socios locales en 38 proyectos en curso. Mayor información puede ser consultada en:

<https://reliefweb.int/report/colombia/colombia-plan-de-respuesta-humanitaria-2023-marzo-2023>

En cumplimiento del Acuerdo Final de Paz del año 2016 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 así como siguiendo las instrucciones de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) durante el año 2023 se avanzó en la implementación del primer proyecto restaurativo de la Jurisdicción que se implementó en los municipios de Dabeiba, Frontino, Mutatá y Murindó en el departamento de Antioquia, debido a su alta afectación y el cual permitió a once (11) comparecientes vinculados al Macrocaso 04 de la JEP "Situación Territorial de la región de Urabá" capacitarse en Educación en el Riesgo de Minas, enfoques diferenciales, memoria, asistencia a víctimas, proyectos productivos y justicia restaurativa en Dabeiba a fin de ejercer sus actividades restaurativas en la región. Este proyecto continuará desarrollándose en el 2024 dado que se espera la determinación de sanciones propias de la JEP para los casos en investigación

Medida 29

1. En 2023, ¿ha emprendido su estado acciones para establecer un programa de educación/reducción del riesgo de minas para todas las poblaciones afectadas? En caso afirmativo, ¿Puede proporcionar detalles sobre estas acciones?
2. En 2023, ¿ha emprendido su Estado acciones para desarrollar programas de educación/reducción el riesgo de minas sobre la base de una evaluación de necesidades? En caso afirmativo, ¿puede proporcionar detalles sobre estas acciones?
3. En 2023, ¿en qué medida los programas de Educación/Reducción del Riesgo de minas están dirigidos a la amenaza que enfrenta los grupos de población? En caso afirmativo, ¿puede proporcionar detalles sobre estas acciones?
4. En 2023, ¿en qué medida los programas de Educación/Reducción del Riesgo de Minas programas son sensibles al género, la edad, la discapacidad y que toman en cuenta las diversas necesidades y experiencias de las personas de las comunidades afectadas?

Medida 30



*En 2023, 1. ¿ha emprendido su Estado acciones para establecer un mecanismo de establecimiento de prioridades basado en evidencia para los Programas de educación/reducción? En caso afirmativo, ¿puede proporcionar detalles sobre estas acciones?
2. En 2023, ¿ha emprendido su Estado acciones para vincular los programas de Educación/Reducción sobre el riesgo de las minas y mensajes al análisis de víctimas disponibles y datos de contaminación? En caso afirmativo, ¿puede proporcionar detalles sobre estas acciones?*

El sector AICMA cuenta con dos formatos de evaluación de necesidades, vulnerabilidades y capacidades- ENVC. Uno de ellos se diligencia para la implementación de los modelos de ERM en situación de emergencias y ámbito educativo; y el otro en ERM en liberación de tierras – desminado humanitario. Las ENVC se suben al sistema de información y pueden ser consultadas por todo el sector AICMA.

Para adelantar las acciones de prevención y fortalecimiento de comportamientos seguros la OACP comparte con el sector la matriz de eventos referenciados en el país donde están todos los eventos (accidentes, incidentes) resguardos, corregimientos, veredas, colegios, donde se han presentado eventos, de manera que se haga una micro focalización para la realización de las actividades, cubriendo en primera instancia estas zonas referenciadas por las comunidades, Autos de la Corte Constitucional, Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento de la Defensoría del Pueblo, entre otras solicitudes de intervención en el territorio donde se sospecha la presencia de minas antipersonal. En estas solicitudes se evidencia las zonas y población más vulnerable por las minas antipersonal. Así mismo, se cruza con la información recogida en la evaluación de necesidades, vulnerabilidades y capacidades para dar prioridad a las acciones en terreno.

La ERM tiene en cuenta el enfoque de género, étnico, etario, sexo, víctimas y en general las necesidades de la población diversa. La OACP adelanta contratos con recursos del Presupuesto General de la Nación con organizaciones étnicas: indígenas y afros, asociaciones de víctimas de minas antipersonal, mujeres, jóvenes, entre otros, como una estrategia de localización y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias de base.

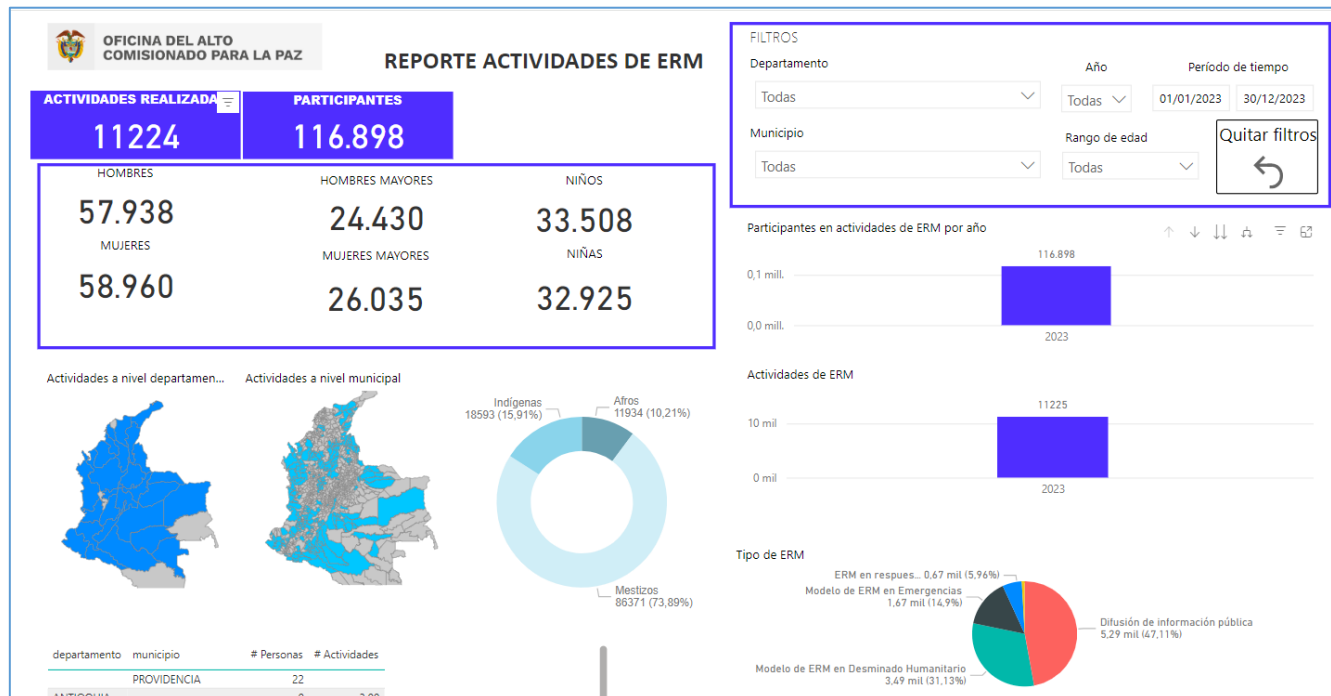
El enfoque diferencial y de acción sin daño hacen parte de los enfoques incluidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6481 Educación en el riesgo de minas antipersona, municipios sin explotar y trampas explosivas (ERM) y su aplicabilidad es de carácter mandatorio. Con ellos se busca evidenciar las características, condiciones y necesidades de diferentes individuos, con el fin de facilitar su atención y hacerla más efectiva. En este sentido, las intervenciones de ERM deben partir de una diferenciación de las situaciones específicas de los niños, las niñas, las mujeres, los adultos mayores, personas en condición de discapacidad y los grupos étnicos.

El principio de enfoque diferencial, es una figura que busca visibilizar las formas de discriminación contra determinados grupos minoritarios, encaminada a brindar un tratamiento adecuado y diferente respecto de los

demás ciudadanos, para protegerlos de manera integral en sus garantías constitucionales. Resulta de reconocer las necesidades especiales de protección de ciertos grupos en condiciones de debilidad manifiesta, por lo cual se ubica como desarrollo del principio de igualdad para que ésta sea real y efectiva, (trato igual entre iguales, trato diferencial entre sujetos desiguales).

De acuerdo con el sistema de información IMSMA, donde se reportan las actividades de ERM realizadas por las organizaciones acreditadas en Colombia, para el periodo comprendido entre el 01/01/2023 y a corte 31/12/2023, se implementaron 11.224 actividades de ERM en el territorio nacional que tuvieron un alcance de 116.898 personas beneficiarias. Es importante resaltar el enfoque diferencial de género con el que se realizan estas actividades, nuestro sistema de información cuenta con un reporte oficial de 58.960 mujeres beneficiadas, esto representa el 50.43% de la población atendida.

Ilustración 9. Reporte de Actividades de ERM 2023



Fuente: Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023



Respecto al enfoque diferencial etario, el reporte indica que el 56.82% de los participantes fueron menores de edad. Del universo de personas atendidas con ERM el 26.2% tienen pertenencia étnica el 15.91% (18.593) corresponde a población indígena, el 10.21% (11.934) a población afrodescendiente y un 73.89% de población mestiza. Respecto a los modelos de educación en el riesgo de minas antipersonal, las actividades de ERM se implementaron en 2023 como actividades de difusión de información pública (48%), ERM en desminado humanitario (32%), ERM de emergencias y en respuesta rápida (19%) y ERM en el ámbito educativo (1%).

Enfoque diferencial en la Acción Integral contra Minas Antipersonal

El enfoque diferencial busca evidenciar las características, condiciones y necesidades de diferentes individuos y/o de un conjunto de individuos, con el fin de facilitar su atención y hacerla más efectiva. En este sentido, las intervenciones deben partir de una diferenciación de las situaciones específicas de ciertos grupos de personas, quienes, tienen necesidades de protección y atención diferencial basada en condición de desplazamiento y/o los refugiados, así como el género, la edad, discapacidad y pertenencia étnica. (Norma Técnica Colombiana NTC 6485:2021:8).

Las organizaciones de ERM deben realizar todas sus acciones sin discriminación alguna y atendiendo a enfoques diferenciales sensibles al género, el ciclo vital, la etnia, la discapacidad y la orientación sexual. La ERM desde el enfoque diferencial, debe considerar las diferentes características de las comunidades atendidas en la evaluación de necesidades, la planeación, la implementación, el monitoreo y la evaluación. (NTC 6485:2021:9)

Durante la vigencia de 2023, en continuidad con el avance del año inmediatamente anterior, se realizaron espacios coordinados con las Organizaciones de Desminado Humanitario para hacer seguimiento a la implementación de los instrumentos de robustecimiento de los procesos de concertación del Desminado Humanitario con pueblos indígenas, entre ellos:

- El Manual Para Facilitar procesos de Concertación en comunidades étnicas del territorio nacional
- La Guía de implementación "Manual de Concertaciones para operaciones de Desaminado Humanitario"
- El Acta de Concertación con territorios étnicos "espacio de diálogo participativo con énfasis en desminado humanitario y Cualificación de Información
- El Anexo B de la NTC 6480 de gestión territorial denominado "Manual para facilitar procesos de concertación en comunidades étnicas del territorio nacional" disponible para consulta en:
<https://www.accioncontraminas.gov.co/NTC-AICMA/aicma-de-apoyo-a-las-operaciones>

Entre 2019 y 2023 la OACP-AICMA ha adelantado contrataciones con presupuesto de inversión⁴ con organizaciones étnico-territoriales indígenas y afrocolombianas, para la implementación de actividades de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal y caracterización de víctimas de AE, con el fin de promover el acceso a derechos por parte de las víctimas. Para el año 2023, la inversión de recursos de inversión del Grupo AICMA de la OACP para fortalecer la prevención en el riesgo en comunidades étnicas fue de COP \$1.000.000 (USD 261.643).

En mayo de 2023 el Grupo AICMA de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, realizó actividades de sensibilización en Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal con enfoque diferencial étnico en el marco del Encuentro de Guardias Cimarronas e Indígenas realizado en San Basilio de Palenque y el cual contó con la participación de cerca de 300 representantes líderes de resguardos indígenas y consejos comunitarios de zonas afectadas en los departamentos de Bolívar, Cauca, Chocó y Nariño.

Ilustración 10. Jornadas de ERM con comunidades étnicas en el departamento de Chocó



Fuente: Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023

Medida 31

En 2023, ¿ha emprendido su Estado acciones para desarrollar una capacidad nacional para entregar programas de ERM? En caso afirmativo, ¿puede proporcionar detalles sobre estas acciones? 2. En el caso de que se descubran áreas minadas previamente desconocidas, ¿su Estado tiene capacidades nacionales y capacidad para adaptar la educación sobre riesgos y programas de reducción a las comunidades

⁴ Presupuesto General de la Nación



afectadas? Si es así, ¿puedes proporcionar detalles sobre estas acciones? Explicar el mecanismo de coordinación con los actores de ERM en Colombia

En Colombia existe el aseguramiento de la gestión de la calidad en Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM). La gestión de calidad es el conjunto de actividades y procesos que busca garantizar la calidad de las acciones de las organizaciones de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) y la implementación de los requerimientos establecidos en la Norma Técnica 6481. Se compone de dos procesos: (i) Acreditación de las organizaciones que realizan ERM, otorgada por la oficina del Alto Comisionado para la Paz y (ii) Certificación de las personas en la Norma Técnica de Competencia Laboral en ERM otorgada por el SENA. Durante 2023, las actividades de Educación en el Riesgo de Minas fueron antipersonal implementadas en terreno a través de 29 organizaciones de tipo comunitario, local, nacional e internacional, autorizadas / acreditadas por la oficina del Alto Comisionado para la Paz para implementar proyectos de ERM y las cuales contaron con personas certificadas en la Norma Técnica de Competencia Nacional en ERM con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA la cual fue reemplazada en 2023 por la norma 240403056 "Promover comportamientos seguros de acuerdo con normativa de educación en el riesgo de minas antipersonal" que esta vigente hasta noviembre de 2027.

Colombia cuenta con un espacio técnico llamado Mesa Nacional de ERM, que busca mejorar la articulación y participación efectiva de la red de socios y aliados de la ERM a nivel nacional, departamental y municipal. En este espacio se consolidan, gestionan y coordinan acciones interinstitucionales lideradas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. Así mismo, se tienen otros espacios de articulación con expertos de ERM para su asesoría en la actualización de normas, modelos, documentos que apunten a fortalecer la gestión de la calidad en la prevención. La OACP lidera el proceso de micro-focalización con el sector de ERM para que acudan a realizar sus actividades de ruta pedagógica y fortalecimiento de comportamientos seguros en las zonas donde se han presentado eventos, los cuales están registrados en el sistema de información IMSMA. Así mismo, se apoyan en la evaluación de necesidades, vulnerabilidades y capacidades para triangular información y llegar a las comunidades más vulnerables.

Como parte del trabajo de coordinación de las intervenciones de las organizaciones con capacidad técnica para ofertar programas de prevención y educación en el riesgo de minas en las zonas de mayor afectación, en 2023 el Grupo AICMA de la OACP asignó recursos de Presupuesto General de la Nación por valor de COP \$ 2.600.000.000 (USD \$680.272) para la articulación con organizaciones aliadas estratégicas en la tarea de fortalecer su presencia a nivel territorial y llevar la ERM a zonas de mayor afectación, según muestra la Tabla No.11.



Tabla 11 . Recursos presupuesto nacional en programas de prevención 2023

ALIADO ESTRATÉGICO EN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	CONTRATO	VALOR COP	VALOR USD
Asociación Casa del Joven CPJ	Cto 212-23	\$ 100.000.000	\$ 26.164
Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana	Cto 231-23	\$ 800.000.000	\$ 209.314
Fundación Tierra de Paz	Cto 236-23	\$ 400.000.000	\$104.647
Secretariado Nacional de Pastoral Social - CARITAS	Cto 259-23	\$ 800.000.000	\$ 209.314
Fundación Antonio Restrepo Barco	Cto 201-23	\$ 300.000.000	\$78.492
Fundación Niña, Mujer para el desarrollo humano y social – FUNIMUSER	Cto 185-23	\$ 200.000.000	\$52.328
TOTAL			USD \$ 680.272

Fuente: Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023

Medida 32

¿Puede su estado proporcionar información sobre su educación sobre el riesgo de las minas y otros programas de reducción, incluyendo detalles de las metodologías utilizadas, desafíos enfrentados y resultados obtenidos desglosando los datos por género y edad?

Durante 2023 y según reporte del Sistema de Gestión de Información para la acción contra minas - IMSMA se registran 11.224 actividades de ERM ejecutadas por el sector de ERM a nivel territorial, beneficiando a 116.898 personas más vulnerables por las minas antipersonal. La ERM se implementó a través de los modelos indicados en la Norma Técnica de ERM vigente en Colombia.

Colombia cuenta con un Estándar Nacional de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM), cuya última actualización entró en vigor en junio de 2021 a través de la Norma Técnica Colombiana NTC 6481. Esta norma es el marco de referencia, donde se establecen los principios humanitarios que rigen la educación en el riesgo de minas antipersonal (humanidad, neutralidad, imparcialidad), los enfoques de trabajo (derechos, diferencial, acción sin daño, género y enfoque sensible al conflicto), brinda orientación para la efectiva evaluación de necesidades, vulnerabilidades y capacidades de las comunidades así como la planeación, implementación, gestión, monitoreo y evaluación de acciones de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal. En la Norma se establecen los modelos de intervención en ERM usados en Colombia, así:

- i. **Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) en situaciones de Emergencias:** a través de este modelo se desarrolla la ERM bajo el precepto de “llegar a la mayor cantidad de personas, en el menor tiempo posible”. Se trata de fortalecer las capacidades para gestionar los riesgos ocasionados por estos artefactos explosivos, en comunidades donde hay crisis humanitarias producidas por los actores armados en medio de los combates y las confrontaciones. En el marco de este modelo se implementa la estrategia de respuesta rápida en ERM,



- ii. **Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) en el Ámbito Educativo:** éste es un programa que busca fortalecer las capacidades pedagógicas y didácticas de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes y personal administrativo) para prevenir accidentes por minas antipersonal, municiones sin explotar y trampas explosivas, afectadas por esta problemática. También brinda las orientaciones técnicas y pedagógicas para incluir la ERM en los Planes Escolares para la gestión del Riesgo, y en las Mesas de Educación en Emergencias que se encuentren activas.
- iii. **Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM) en el marco de las operaciones de Desminado Humanitario y liberación de tierras:** esta es una estrategia que busca el desarrollo de procesos de prevención antes, durante y después de las operaciones de Desminado Humanitario y Liberación de tierras, facilitando la construcción de confianza entre las organización del desminado Humanitario y las comunidades que habitan los territorios donde se llevar a cabo las tareas mencionadas, encaminando acciones para brindar seguridad a la población civil, los equipos de desminado y la operación propiamente dicha.

La desagregación de datos de la educación en el riesgo en Colombia permite recoger información sobre el tipo de población beneficiaria, el tipo de metodología utilizada, la organización implementadora y el origen de los recursos de financiación de la actividad, así como la cobertura territorial, poblacional, por género, edad y pertenencia étnica.

En el marco del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y bajo el liderazgo de la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas (UARIV), el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición⁵ avanzó en 2023 en la asistencia técnica a los municipios y departamentos para la actualización de sus planes de contingencia incluyendo la ruta de accidentes por minas antipersonal y la atención humanitaria de emergencia. En este mismo subcomité y bajo el liderazgo del Ministerio del Interior, se avanzó en la publicación de una cartilla para las nuevas autoridades territoriales 2024-2027 con contenidos de la política nacional de prevención, incluidos los temas de acción contra minas antipersonal.

De otra parte, la Defensoría del Pueblo como la entidad del Ministerio Público encargada de la defensa, promoción, protección y divulgación de los derechos humanos, las garantías y libertades de los habitantes del territorio nacional es un aliado importante a nivel territorial a través de sus 42 Defensorías Regionales en donde se brinda orientación, asesoría y acompañamiento a la población en los escenarios de denuncia, riesgo o vulneración de

⁵ Las entidades que hacen parte de este subcomité son: El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, El Departamento Nacional de Planeación, La Unidad para las Víctimas, El Ministerio de Justicia y del Derecho, El Ministerio del Interior, El Ministerio de Defensa Nacional, El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, El Ministerio de Educación Nacional, La Fiscalía General de la Nación, La Defensoría del Pueblo, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, La Procuraduría General de la Nación, La Policía Nacional, La Unidad Nacional de Protección, El Programa Presidencial de Derechos Humanos, **Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonales** y dos (2) delegados de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas.



los Derechos Humanos por presencia, accidente o amenaza por minas antipersonales. En el año 2023, la Defensoría del Pueblo acompañó los espacios de coordinación del sector de acción contra minas y facilitó la verificación de riesgos reportados por la población. El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo ha emitido 171 Alertas Tempranas en donde se identifican riesgos asociados a la contaminación por MAP, MUSE y/o AEI, de las cuales 25 corresponden a Alertas Tempranas emitidas en la vigencia 2023 en 85 municipios ubicados en 14 departamentos: Arauca, Atlántico, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cauca, Chocó, Guanía, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca.

En el marco del acompañamiento a acceso a derechos de las víctimas, la Defensoría gestionó ante la Junta de Calificación de Invalidez de Nariño y el Ministerio de Trabajo para facilitar el acceso a la valoración para víctimas que no habían accedido al servicio. En 2023 se realizaron 187 orientaciones y asesorías especializadas a las víctimas de MAP, MUSE y AEI. Entre las víctimas atendidas se identificaron 6 líderes y defensores de DDHH, 3 menores de 18 años, 10 indígenas, 7 personas afrocolombianas. 43 de esas acciones estaban relacionadas con acciones legales, las cuales son derechos de petición, acciones de tutela y elaboración de recursos de reposición y en subsidio de apelación por sus casos ante la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV). En 2023, la Defensoría recibió 122 declaraciones de víctima de minas antipersonal concentradas principalmente en los Departamentos de Nariño, Antioquia y Guaviare.

Otros asuntos

¿Qué desafíos enfrenta su Estado en la implementación actividades de educación y reducción del riesgo de minas? ¿Cuáles son los requerimientos de apoyo de su estado (es decir, técnicos y financieros)?

Algunos de los desafíos para la ERM siguen siendo: el ingreso a algunos territorios del país donde las condiciones de seguridad no son buenas, la accesibilidad geográfica y el alto costo para la implementación de las actividades de prevención. El sector ha manifestado la necesidad de contar con más recursos para fortalecer su trabajo en ERM en todos los modelos, fortaleciendo ejercicios de prevención en los niños y niñas escolarizados, población desescolarizada, mujeres, jóvenes, afros, indígenas y en general población diversa. La estrategia de movilización de recursos del Plan Operativo de Desminado Humanitario 2023-2025 estableció necesidades de financiación para las operaciones de ERM actualmente asignadas, correspondientes a cerca de 4 millones de dólares para el periodo 2024-2025. Así mismo, es importante ampliar el trabajo con mujeres quienes son las que transmiten a sus hijos, a través de la comunicación verbal, su cultura, necesidades y en este caso, los mensajes para prevenir accidentes por minas antipersonal. Así mismo, con jóvenes mediante un trabajo con sus pares.



En todos los casos, se requiere contar con mayor recurso para la implementación de acciones de prevención con estos grupos poblacionales, y la realización de eventos territoriales, nacionales e internacionales, como foros, simposios, etc. con expositores expertos en los temas que se planteen alrededor de la Acción Integral contra Minas Antipersonal, con énfasis en la prevención.



H. Asistencia a víctimas

La Convención no obliga a los Estados partes a proporcionar información sobre la asistencia a las víctimas. No obstante, se han formulado compromisos políticos según los cuales cada Estado parte con víctimas de las minas en zonas situadas bajo su jurisdicción o control proporcionará la información que se indica a continuación. También se ha convenido en que dicha información podrá suministrarse en un informe anual de transparencia presentado por el Estado parte, según corresponda.

En un primer lugar, los objetivos mensurables y sujetos a plazos que el Estado parte pretenda lograr mediante la aplicación de políticas, planes y marcos jurídicos nacionales que contribuyan de manera tangible a la participación plena, equitativa y efectiva de las víctimas de las minas en sus respectivas sociedades. Posteriormente, y con carácter anual, las revisiones y actualizaciones que se hagan de esos objetivos y la información relativa a su cumplimiento.

También en un primer lugar, las mejoras que se hayan introducido o se vayan a introducir en los planes, políticas y marcos jurídicos relacionados con la discapacidad, la salud, la asistencia social, la educación, el empleo, el desarrollo y la reducción de la pobreza que se precisen para atender las necesidades de las víctimas de las minas, y los presupuestos asignados para la ejecución de tales medidas. Posteriormente, y con carácter anual, información sobre las medidas adoptadas para llevar a la práctica esos planes, políticas y marcos jurídicos, así como para mejorarlos. Las mejoras mensurables que se hayan logrado para el bienestar y la salvaguardia de los derechos de las víctimas de las minas, los desafíos pendientes y, en su caso, las prioridades en materia de asistencia.

Estos compromisos políticos sirven de base para “abordar la asistencia a las víctimas con la misma precisión e intensidad que los demás objetivos de la Convención”. A tal efecto, habilitan a los distintos Estados partes con víctimas de las minas en zonas situadas bajo su jurisdicción o control para: a) especificar qué cambios positivos cabe esperar en determinados momentos y, posteriormente, b) medir los progresos realizados hacia el logro de esos cambios.

Como bien es sabido, el ámbito de la asistencia a las víctimas abarca: a) los datos sobre las víctimas de las minas y sobre la discapacidad en general, b) la atención médica, c) la rehabilitación física, d) el apoyo psicológico, e) la inclusión económica, f) la inclusión social, g) la coordinación, h) la remisión a los servicios correspondientes, e i) la inclusión en los procesos legislativos, políticos y de planificación pertinentes. Cuando presenten información sobre la asistencia a las víctimas, los Estados partes podrían establecer correspondencias entre cada uno de esos elementos y los compromisos de fijarse objetivos y tratar de lograrlos, así como de mejorar y llevar a la práctica planes, políticas y marcos jurídicos.

Medida 34

¿Ha adoptado su Estado un enfoque multisectorial para garantizar que las necesidades y los derechos de las víctimas de las minas se abordan efectivamente? ¿Qué clases de medidas se han puesto en marcha a este respecto?

En el periodo 2023 se mantuvieron las acciones para el desarrollo del esquema normativo para la atención a las víctimas de minas antipersonal en relación con la implementación de la Ley 1448 de 2011 por la cual se dictan



medidas de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado Interno y se dictaminan otras disposiciones. Esta Ley está dirigida exclusivamente a las víctimas civiles afectadas ya que los miembros de la Fuerza Pública son atendidos y reparados bajo régimen especial enfocada en sus particularidades. En este acto administrativo se establecen las medidas de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas, que define de la siguiente manera:

- **Asistencia:** “Medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política”.
- **Atención:** “La acción de dar información, orientación y acompañamiento a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación”.
- **Reparación:** “Medidas [...] que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica [...]”.

Adicionalmente, el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 define a las víctimas como *“aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 01 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas de las normas Internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno [...]”*.

El Grupo de Acción Integral contra las minas antipersonal de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz – OACP, es la entidad encargada de la implementación de la AICMA en Colombia acorde a lo establecido en el Decreto 2647 de diciembre 2022 y hace parte del Subcomité Técnico de Sistemas de Información creado por la Ley de Víctimas lo que permite un intercambio de información efectivo sobre la afectación. Esta instancia se encarga de apoyar el diseño e implementación de procesos y procedimientos que permitan la interoperabilidad, trazabilidad y el flujo eficiente de la información entre las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV en el orden nacional y territorial para la prevención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto.

Medida 34

2. Si corresponde, ¿su estado ha alineado los esfuerzos de asistencia a las víctimas con Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD)?

Para dar una efectiva atención a la población con discapacidad y generar mayores oportunidades para su inclusión económica y social, en concordancia con la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con



Discapacidad, el CONPES 166 de 2013, la Ley 1346 de 2009 y la Ley 1618 de 2013 – Ley Estatutaria de Discapacidad, se aprobó en el año 2014 el SENA aprobó la Política Institucional para la atención de personas con discapacidad por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Este documento promueve de manera progresiva el acceso efectivo de esta población a los servicios que ofrece el SENA, a través de la identificación e implementación de ajustes institucionales, para la adecuación de los procesos, procedimientos y prácticas de la Entidad, a fin de impactar de manera pertinente de acuerdo con la dinámica del mercado laboral, en la productividad y mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

La población beneficiaria comprende aquellas con discapacidad visual, auditiva, sordo ceguera, física, cognitiva, psicosocial y múltiple y tiene como líneas de acción la orientación ocupacional, el acceso a programas de formación para el trabajo, la certificación por competencias laborales, emprendimiento y empresarismo e intermediación laboral a través de la Agencia Pública de Empleo – institución adscrita al SENA. En este marco de articulación de esfuerzos para el cumplimiento de los tratados de asistencia integral a víctimas y población con discapacidad, el SENA asegura los ajustes razonables que el aprendiz requiere según su necesidad que pueden ser de carácter arquitectónico, operativo, metodológico, técnico, tecnológico o de comunicación.

Medida 36.

Proporcionar primeros auxilios eficaces y eficientes a las víctimas en las comunidades afectadas por las minas, además de otros servicios médicos de urgencia, y atención sanitaria continua

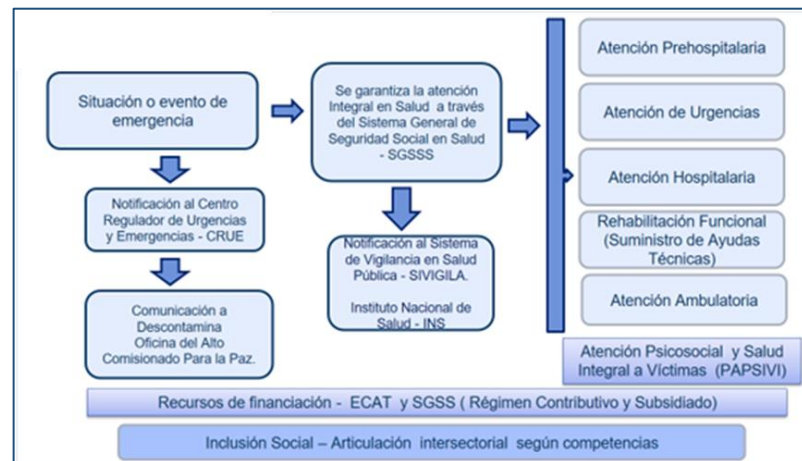
El Ministerio de Salud y Protección Social es la entidad encargada de liderar las acciones en cada una de las cinco (5) etapas de Ruta de Asistencia Integral a Víctimas de MAP y MUSE: a) atención prehospitalaria, b) atención de urgencias, c) atención hospitalaria, d) rehabilitación funcional, e) rehabilitación integral. Adicionalmente, es importante señalar que a través de la Resolución 1239 de julio de 2022⁶ el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó las disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, en donde a través de la valoración clínica multidisciplinaria, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud – CIF, se identifican las deficiencias corporales, incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona, lo cual permite expresar la valoración en el certificado.

⁶ Por medio de la cual se dictaron disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad –RLCPD, acto administrativo derogó la resolución 13 de 2020 y actualizó el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad.

Al respecto, este certificado de discapacidad busca impactar en el direccionamiento de la oferta programática institucional de diferentes sectores como educación, deporte, trabajo, asistencia económica y técnica a víctimas, vivienda y frente a los programas administrados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y su Servicio Público del Empleo, entre otros. De otra parte, se generan articulaciones con el Consejería de la Vicepresidencia, quien es el ente rector del Sistema Nacional de Discapacidad y está bajo el liderazgo del Grupo Gerencia Inclusión de Personas con Discapacidad de la Vicepresidencia de la República, entidad que pasó al nuevo Ministerio de la Igualdad y Equidad.

Durante el año 2023, El Ministerio de Salud y Protección Social mantuvo vigente la Ruta de Atención Integral a víctimas de minas antipersonal y municiones sin explotar MAP MUSE que está orientada al ejercicio efectivo de la garantía de Atención en Salud y el grupo AICMA de la OACP trabajó para preparar nuevas versiones de la ruta en idioma braille y con herramientas gráficas para pueblos y comunidades indígenas, NARP y Rrom que serán publicadas en el año 2024.

Ilustración 11. Modelo de atención a víctimas de MAP/MUSE desde competencias del Ministerio de Salud



Fuente: Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023

Sobre la atención integral en Salud, la Ley Estatutaria 1751 de 2015, que regula el derecho fundamental a la salud se estructura sobre una concepción integral de la salud, que incluye la promoción, la prevención, la atención de la enfermedad, rehabilitación de las secuelas y paliación. En el artículo 11 establece el reconocimiento como



sujetos de especial protección a diversos grupos de alta vulnerabilidad entre ellos las personas con discapacidad y personas víctimas del conflicto, señalando expresamente:

“La atención de niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo, desplazados, víctimas de violencia y del conflicto armado, la población adulta mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas y personas con discapacidad, gozarán de especial protección por parte del Estado. Su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica. Las instituciones que hagan parte del sector salud deberán definir procesos de atención intersectoriales e interdisciplinarios que le garanticen las mejores condiciones de atención”.

58

Acorde con las competencias de este Ministerio, la atención directa en salud para toda la población colombiana, entre ellas las personas con discapacidad, se realiza en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud o los regímenes especiales o de excepción, a través de los diferentes regímenes de afiliación. Se promueve la atención en salud para la población vulnerable de los grupos A – B – C del SISBEN IV, a través de las Entidades Promotoras de Salud del régimen subsidiado.

En ese sentido, la atención en salud responde con un enfoque diferencial a las situaciones particulares de cada persona, según curso de vida, género, pertenencia étnica, condición de discapacidad, víctima de conflicto, entre otros diferenciales.

Aunado a lo anterior, las entidades responsables del afiliado, mediante el aseguramiento establecido por la Ley 1122 de 2007, artículo 14, gestionan el riesgo en salud y el riesgo financiero, a través de los modelos de atención y los acuerdos de voluntades suscritos entre los agentes para garantizar la red de Prestadores de Servicios. Es a partir de cada Secretaría de Salud Departamental, Distrital, municipal y local que se puede determinar las redes de Prestación de Servicios de Salud existentes en cada territorio. Complementando esta información, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios-EAPB, deben informar a sus beneficiarios como se encuentra conformada su red de prestación de servicios, la cual debe responder a las necesidades poblacionales y a las condiciones geográficas de cada territorio donde ofrece sus servicios.

En el Plan Decenal de Salud Pública (2022 -2031) adoptado mediante la Resolución 1035 de 2022 y modificado por la Resolución 2367 de 2023 en sus artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031". Se resalta el desarrollo e inclusión del Enfoque para las víctimas, así como el Enfoque diferencial de derechos que incluye los Capítulos de Poblaciones Víctimas del Conflicto Armado en Colombia y el capítulo de Acciones diferenciales para la población en situación



de calle, población con discapacidad, población campesina, población LGBTI y población migrante. Y se destaca igualmente que el plan decenal formula seis premisas que ubican la vida como valor supremo que orienta el desarrollo de los siete ejes estratégicos los cuales son: (i) Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública (ii) Pueblos y comunidades étnicas, población campesina, genero-diversidades, condiciones y situaciones (iii) Determinantes Sociales de la Salud; (iv) Atención Primaria en Salud; (v) Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias; (vi) Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria; (vii) Personal de salud.

Según datos del Grupo de Gestión del Conocimiento y Análisis de la Información – GESCO de la Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Seguridad Social, para 2023 se cuenta con 11.646 personas en el Registro Único de Víctimas bajo el hecho victimizante minas antipersonal, de las cuales 115 fueron registradas en el año 2023.

En relación con el reporte de atención integral a víctimas de minas desde las competencias del Ministerio de Salud en materia de atención pre hospitalaria, urgencias, hospitalaria, rehabilitación funcional y suministro de ayudas técnicas, atención ambulatoria y atención psicosocial (PAPSIVI) durante la vigencia 2023, se tiene un registro de 2.453 personas únicas atendidas de las cuales 2.235 fueron atendidas en consulta, 1586 en procedimientos de salud, 225 en urgencias y 131 en hospitalizaciones. Estas 2453 personas recibieron 28.643 atenciones registradas. 56 personas fueron atendidas a través del PAPSIVI.

En el marco de las competencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) durante la vigencia 2023 se registró la atención de 62 niños, niñas y adolescentes víctimas de minas antipersonal y actos terroristas, 4 de ellos en condición de discapacidad. Estas atenciones se concentraron en los Departamentos de Guaviare, Nariño y Antioquia.

Medida 4.

Tomar en consideración las necesidades de los supervivientes de las minas y las comunidades afectadas, y asegurar su participación significativa en todas las cuestiones relacionadas con la Convención, incluida su participación e igualitaria en las reuniones de la Convención

Colombia es parte de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad - CDPD. La supervisión y cumplimiento de lo firmado en estos tratados internacionales está a cargo de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y del Grupo Gerencia Inclusión de Personas con Discapacidad de la Vicepresidencia de



la República (ahora Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Igualdad y Equidad).

Datos sobre las víctimas directas e indirectas

Medida 35

¿Su Estado recopila datos sobre las víctimas de las minas? ¿Están los datos desagregados por género, edad y discapacidades?

2. En total, ¿cómo las personas que han muerto a causa de las minas (niñas, niños, mujeres y hombres) se registraron antes del 31 de diciembre de 2022? Esta información sobre las víctimas de las minas ¿está disponible o compartida con los ministerios y demás partes interesadas?

A 31 de diciembre de 2023, se registraron en Colombia un total de 12.405 víctimas por MAP y MUSE, siendo 2006 el año más crítico, pues se presentaron 1.224 accidentes, equivalentes al 9.87 % del total. En la última década, la tendencia decrece, con excepción del año 2012, hasta ubicarse en 2017 en los niveles que no se presentaban desde 1999. Al revisar esta cantidad por heridos y fallecidos, se obtiene que 10.051 personas han resultado lesionadas, que en valores porcentuales asciende al 81 %, mientras que 2.354, o el 19 %, ha muerto por el accidente con estos artefactos explosivos, en otras palabras, 1 de cada 5 víctimas muere. En lo relacionado a la condición del afectado, Colombia es uno de los países con mayor cantidad de víctimas pertenecientes a la Fuerza Pública, con una representación del 60% en el total de los afectados.

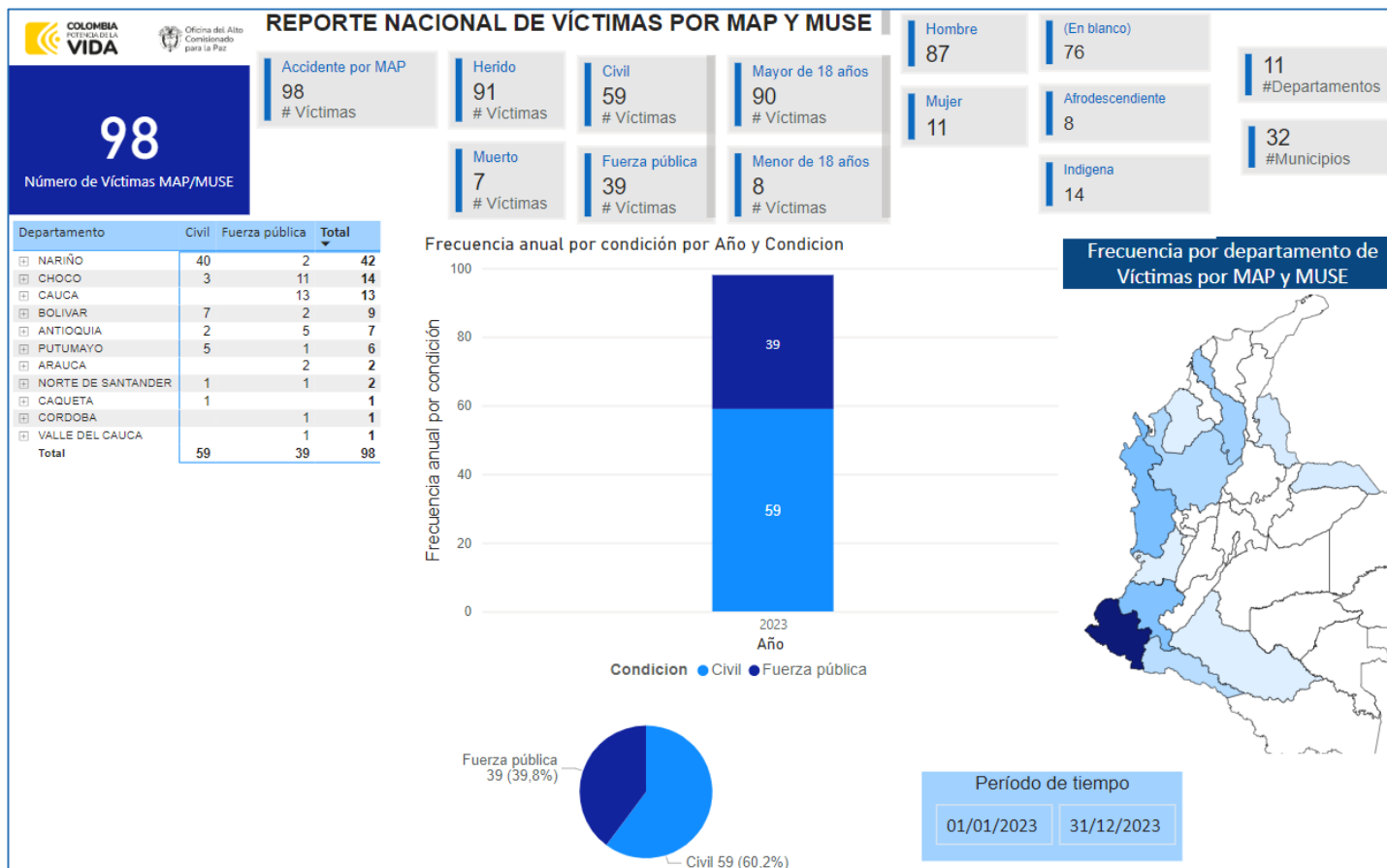
En 521 municipios ubicados en 31 de los 32 departamentos del país, dentro de los que se incluyen a Bogotá, capital nacional, tienen registros de accidentes con MAP y MUSE, esto, desde que se cuenta con registros oficiales iniciados en 1990. Los 5 municipios con mayor número de víctimas de 1990 a la fecha son: Tumaco-Nariño con 402 víctimas, Vistahermosa - Meta con 371 víctimas, Tame - Arauca con 350 víctimas, Tarazá - Antioquia con 278 y San Vicente del Caguán - Caquetá con 272 víctimas. A nivel territorial, los 5 departamentos con mayor número de víctimas civiles son: Antioquia con 2.660, Meta con 1.152, Nariño con 1.127, Norte de Santander con 971 y Caquetá con 948.

Pese a que se hace todo lo posible por modificar comportamientos de alto riesgo y dada la persistencia en el uso de las minas por parte de los grupos armados no estatales en Colombia, las mujeres, las niñas, los niños y los hombres siguen siendo víctimas de las minas. En el año 2023 hubo un total 98 víctimas de las cuales 7 personas perdieron la vida y 91 resultaron heridas, de este total 59 corresponden a población civil y 39 fueron miembros de la Fuerza Pública.



Del total de 98 víctimas registradas para 2023, 14 personas se registraron como población indígena y 8 de ellos como población afrodescendiente. En términos de género las víctimas reportadas están distribuidas según se indica en la ilustración No.12.

Ilustración 12. Víctimas de MAP registradas durante el año 2023



Fuente: Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023

Es una labor permanente por parte del componente de Asistencia Integral a Víctimas realizar revisiones a la base de datos de afectación con el objetivo de perfeccionar la información y actualizar lo correspondiente a procesos



de atención a las víctimas, características diferenciales, verificación de datos personales y de contacto. Este esfuerzo, redundará en el mejoramiento de la atención a las víctimas, pues a una mayor cantidad de información dispuesta, confiable y depurada, la política pública de AICMA se nutre y perfecciona, mejorando sus procesos e impactos sobre las condiciones de los y las afectadas por MAP y MUSE. Este trabajo, se complementa con la inserción de factores diferenciales como niños, niñas y adolescentes, género, pertenencia étnica a la revisión de los datos registrados en los aplicativos de información.

Estas estadísticas son publicadas mensualmente en la página web del Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal, adscrito a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, con información desagregada por edad, género, condición, estado, pertenencia a grupo étnico en la página web: <https://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/datos-abiertos>

Atención médica

Medida 37

Asegurar, cuando ello sea adecuado y posible, un mecanismo nacional de derivación que facilite el acceso a los servicios por parte de las víctimas de las minas, mediante, entre otras cosas, la creación y difusión de un directorio completo de servicios.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz por medio de su componente de Asistencia Integral a Víctimas - AIV trabaja en la construcción de mapas de actores y rutas de atención territorial que permite el fortalecimiento y la cualificación de información relacionada con las entidades que tienen responsabilidades, consiste en la identificación de los principales actores locales – territoriales que tienen competencia en la ruta de atención, lo que permite a la Autoridad Nacional la toma de decisiones acorde a la emergencia presentada en el territorio, los sobrevivientes y sus familias.

Como parte de la inserción y ejecución del enfoque diferencial en los planes y acciones AICMA, en 2023 fueron socializadas 5 Rutas de Atención Diferencial Étnica que garanticen los derechos, capacidades y necesidades especiales de comunidades indígenas, ya que, acorde a sus cosmovisiones y nociones particulares del mundo experimentan las afectaciones con MAP y MUSE de forma diferencial, no solo en sus cuerpos sino en su relación con la tierra y el ambiente.

Teniendo en cuenta que el sector AICMA, en general, y el proceso de Asistencia Integral a Víctimas se ejecuta desde una comprensión multisectorial, por las necesidades mismas de las víctimas y las características que requieren su reparación, el mecanismo para su atención incluye varias entidades que administran a nivel nacional



los planes educativos, de salud, trabajo, inclusión social y demás necesarios. Así, en el aspecto laboral, el SENA, institución competente para ejecutar la oferta nacional de inclusión laboral de víctimas de MAP y MUSE, ha construido una ruta específica de capacitación para el empleo para los sobrevivientes.

Esta ruta realiza talleres de orientación ocupacional y proyecto de vida; atención y asesoría a víctimas de la violencia con orientadores ocupacionales, gestores de emprendimiento, asesores jurídicos y líderes regionales encargados de articular lo necesario, a nivel institucional e interinstitucional, para ofertar atención diferencial e integral; procesos de concertación de acciones en los diferentes espacios institucionales; flexibilización en ambientes de aprendizajes, calendario, horario para impartir la formación; entrega de materiales de formación; acompañamiento en la creación de unidades productivas y formación para la población víctima.

En el sector salud, el Ministerio de Salud y Protección Social realiza el direccionamiento de los y las afectadas por minas antipersonal y municiones sin explotar a la Ruta de Atención Integral en Salud y Rehabilitación Funcional para Víctimas de MAP y MUSE, además de vigilar la prestación de servicios acorde a los requerimientos establecidos en ese proceso de atención en los diferentes niveles, entidades e instituciones relacionadas o prestadoras del servicio de salud en el país.

Cuando se trata de atención de niños, niñas y adolescentes las entidades competentes para atender a esta población activan lo establecido en el Lineamiento para la Asistencia Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Minas Antipersonal (MAP) y Municiones sin Explotar (MUSE) con especial acompañamiento de la víctima y sus familias, tendientes a la satisfacción de los derechos, la garantía del cumplimiento de las obligaciones del Estado con los y las afectadas por artefactos explosivos y la cumplimiento de todo el proceso de todas las etapas de la ruta. Este apoyo y monitoreo se complementa con la aplicación de modalidades de protección para menores que no cuenten con las condiciones de dignidad y asistencia en sus núcleos familiares y/o comunidades: i) Hogar Gestor con Discapacidad y ii) Hogar Sustituto con o sin discapacidad.

En octubre de 2023, se realizó en la ciudad de Quibdó (Chocó) una jornada de atención a víctimas de minas antipersonal liderada por el Grupo AICMA de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en asocio con la Cruz Roja Colombiana orientada a promover la atención integral a los sobrevivientes. Esta jornada contó con la participación de 19 grupos familiares y 57 participantes y se orientó a presentar la oferta institucional para el restablecimiento de derechos de las personas afectadas por las minas con programas de atención médica, apoyo a personas con discapacidad, acceso a programas de emprendimiento y desarrollo económico y acceso a programas educativos.

Ilustración 13. Jornada de asistencia integral a víctimas en Chocó



Fuente: Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023

En desarrollo de la Ley 2297 de 2023, en orden a establecer los criterios de caracterización de los cuidadores o asistentes personales de personas con discapacidad, se inició en el año 2023 la definición de la caracterización del cuidador o asistente personal de las personas con discapacidad y así mismo, la identificación del método de acreditación de los cuidadores por el Ministerio de Salud y se avanzó en la definición de variables y requerimientos para incluir las variables del módulo de cuidadores en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD.

Medida 38.

Adoptar medidas para garantizar que, teniendo en cuenta las circunstancias locales, nacionales y regionales, todas las víctimas de las minas, también en las zonas rurales y remotas, tengan acceso a servicios de rehabilitación integral y a servicios de apoyo psicológico y psicosocial, entre otras cosas mediante la prestación de servicios de rehabilitación de proximidad, cuando sea necesario, prestando especial atención a los más vulnerables. Eso implica proporcionar ayudas técnicas, fisioterapia, ergoterapia y programas de apoyo entre pares

Colombia cuenta con una Ruta de Atención Integral a Víctimas de MAP y MUSE desde el año 2007, así como con una Ruta de Atención Integral en Salud y Rehabilitación Funcional para Víctimas de MAP Y MUSE desde el año 2016. La Ruta de Atención Integral a Víctimas está orientada al ejercicio y garantía efectiva de los Derechos Humanos, que divide en cinco (5) etapas el proceso de atención integral a víctimas desde la atención posterior al accidente hasta la inclusión psicosocial, escolar, laboral y sociales de los y las afectadas.



El proceso de atención integral tiene como columna vertebral el sistema de información IMSMA – por sus siglas en inglés, y se erige como espacio de interacción entre los actores de la AIV, que cuenta con el módulo *Sistema para Sobrevivientes de Minas Antipersonal - SISMAP*, que tiene como objetivo principal informar de las acciones adelantadas en materia de asistencia y entrega de servicios a las víctimas de los artefactos explosivos contemplados en la convención. Además, este recurso busca agilizar y dar transparencia al proceso de registro, caracterización y seguimiento a la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas de MAP y MUSE, mediante la implementación de procesos compartidos de registro, actualización y consulta de la información.

La atención directa en salud para toda la población, entre ellas las personas con discapacidad, se realiza en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS o los regímenes especiales / excepción. Se promueve la atención en salud para la población vulnerable de los grupos A – B – C del SISBEN IV a través de las Entidades Prestadoras de Salud – EPS del régimen subsidiado. En ese sentido, la atención en salud responde con un enfoque diferencial a las situaciones particulares de cada persona, según curso de vida, género, etnia, condición de discapacidad, victimización en el marco del conflicto, entre otros aspectos diferenciales.

Rehabilitación física y rehabilitación funcional

En cuanto al fortalecimiento de los servicios de rehabilitación de baja complejidad y acceso a las ayudas técnicas-productos de apoyo dentro del proceso de relacionado con la rehabilitación funcional, se contempla en la Resolución 2366 de 2023. Las ayudas técnicas – productos de apoyo, se relacionan directamente con los procesos de rehabilitación funcional propios de cada persona, en ese sentido, la prescripción, frecuencia y enfoque del tratamiento de rehabilitación funcional lo debe establecer el profesional tratante según pertinencia médica, criterios de integralidad y condición de salud, determinando así, las tecnologías en salud requeridas por la persona con discapacidad, que incluyen las consultas del médico general y especialista, el apoyo terapéutico, la atención psicológica tanto individual, familiar como grupal y los exámenes de diagnóstico. En todo caso, desde las EPS se debe propiciar la integralidad de la atención, evitar la fragmentación de los servicios y concebir de forma interdisciplinaria el plan para el proceso de rehabilitación.

Con relación a la provisión de los dispositivos médicos sobremedida, en la Resolución 2366 de 2023 se determina, en el "Capítulo 5. Dispositivos médicos

Artículo 54. Dispositivos médicos. En desarrollo del principio de integralidad establecido en el numeral 1 del artículo 3 del presente acto administrativo, las EPS y entidades adaptadas deben garantizar todos los dispositivos médicos, esto es, insumos, suministros y materiales, incluyendo el material de sutura, osteosíntesis y de curación, sin



excepción, necesarios e insustituibles para la prestación de los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, en el campo de la atención de urgencias, atención ambulatoria o atención con internación, salvo que exista excepción expresa para ellas en este acto administrativo.

Artículo 55. Lentes externos. Los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC incluyen los lentes correctores externos en vidrio o plástico (incluye policarbonato), en las siguientes condiciones: En el Régimen Contributivo: Se financia con recursos de la UPC, una (1) vez cada año en las personas de hasta doce (12) años y una vez cada cinco (5) años en los mayores de doce (12) años, por prescripción médica o por optometría y para defectos que disminuyan la agudeza visual. La financiación incluye la adaptación del lente formulado a la montura. El valor de la montura debe ser asumido por el usuario. En el Régimen Subsidiado: " Para personas menores de 21 años y mayores de 69 años, se financian con recursos de la UPC, una vez al año, por prescripción médica o Por optometría y para defectos que disminuyan la agudeza visual. La financiación incluye el suministro de la montura hasta por un valor equivalente al 10% del salario mínimo legal mensual vigente. Para las personas mayores de 21 y menores de 60 años, se financian con recursos de la UPC los lentes externos, una vez cada cinco años, por prescripción médica o por optometría, para defectos que disminuyan la agudeza visual. La financiación incluye la adaptación del lente formulado a la montura. El valor de la montura es asumido por el usuario. Parágrafo. No se financian filtros o colores, películas especiales, lentes de contacto, ni líquidos para lentes.

Artículo 56. Ayudas técnicas. Los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC incluyen las siguientes ayudas técnicas: Prótesis ortopédicas internas (endoprótesis ortopédicas), para los procedimientos quirúrgicos, financiados con recursos de la UPC. Prótesis ortopédicas externas (exoprótesis), para miembros inferiores y superiores, incluyendo su adaptación, así como el recambio por razones de desgaste normal, crecimiento o modificaciones morfológicas del paciente, cuando así lo determine el profesional tratante. Prótesis de otros tipos (válvulas, lentes intraoculares, audífonos, entre otros), para los procedimientos financiados con recursos de la UPC. Órtesis ortopédicas (incluye corsés que no tengan finalidad estética).

Parágrafo 1. Están financiados con recursos de la UPC, las siguientes estructuras de soporte para caminar: muletas, caminadores y bastones, las cuales, se darán en calidad de préstamo, en los casos en que aplique, incluye entrenamiento de uso, con compromiso de devolverlos en buen estado, salvo el deterioro normal. En caso contrario, deberán restituirse en dinero a su valor comercial.

Parágrafo 2. No se financian con cargo a la UPC sillas de ruedas, plantillas y zapatos ortopédicos.

Dentro del cumplimiento de la Ley estatutaria de discapacidad 1618 de 2013, los tratamientos integrales en lo referente a la integración, habilitación y rehabilitación de la persona en condición de discapacidad, se señalan fuentes de financiación específica y especiales diferentes a la Unidad de Pago por Capitación en lo referente a las sillas de ruedas y otros. Por lo que deberán direccionarse a los entes territoriales respectivos para que a través de los planes y programas de asistencia o promoción sociales se determinen dichas prestaciones.



Para aquellas tecnologías y procedimientos en salud no cubiertos con la UPC, el Ministerio, desde el 2017 implementó el "MIPRES", como una herramienta tecnológica que permite a los profesionales de salud reportar la prescripción de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios. MIPRES elimina el trámite de autorización ante el Comité Técnico Científico, disminuyendo los tiempos de entrega de los servicios y tecnologías no incluidas en los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC), con lo cual se espera que los servicios se brinden con mayor oportunidad a los usuarios. Igualmente, con las Resoluciones 1885 y 2438 de 2018 Se establecen Presupuestos Máximos y Recobros ADRES, para el financiamiento de servicios y tecnologías no incluidas en los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC),

Por lo tanto, se puede afirmar que el proceso de rehabilitación funcional se encuentra cubierto a través los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) (Resolución 2366 de 2023) y aquello que no se encuentra cubierto por esta fuente se prescribe a través del MIPRES por el profesional tratante acorde con las necesidades en salud de cada persona, para ser financiados con Presupuestos Máximos y Recobros ADRES. El Ministerio de Salud ha expedido reglamentación para proveer dispositivos médicos a la medida, seguros, eficientes y de calidad, indispensables para la población con discapacidad. Estas normas, incluyen los requisitos de buenas prácticas para la fabricación, mantenimiento, distribución y la interrelación entre los proveedores con los aseguradores y prestadores de servicios de salud. Las resoluciones de buenas prácticas de manufactura de los dispositivos sobremedida que se encuentran vigentes:

- Resolución 4396 de 2008 (dispositivos auditivos)
- Resol 2968 de 2015 (tecnología ortopédica),
- Resolución 5491 de 2017, (dispositivos auditivos)
- Resolución 214 de 2022, (dispositivos bucales). Algunos de estos dispositivos se encuentran cubiertos en el Plan de Beneficios como los lentes oftálmicos externos y las prótesis oculares.

Apoyo psicológico

En la Ruta de Atención Integral en Salud y Rehabilitación Funcional de las víctimas de MAP y MUSE se articula y canaliza el cuidado psicosocial de los y las afectadas y sus familias a través del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI con presencia en los territorios.

El PAPSIVI es el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias diseñados por el



Ministerio de Salud y Protección Social para la atención integral psicosocial y en salud. Estas actividades pueden desarrollarse a nivel individual o colectivo siempre orientadas a superar las afectaciones consecuencia del hecho victimizante - Decreto 4800 de 2011 y su Artículo 164. Este programa constituye la línea técnica que permite a los diferentes actores atender los impactos psicosociales y los daños en la salud física y mental de las víctimas en los ámbitos individual, familiar, comunitario, los sujetos de reparación colectiva, con el fin de mitigar su sufrimiento emocional y contribuir tanto a la recuperación físico - mental, como a la reconstrucción del tejido social de las comunidades.

El PAPSIVI en el año 2023 se avanzó en una mayor territorialización de los recursos y mayor inclusión de acciones en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud a raíz de lo estipulado en el Decreto 1650 de 2022 en donde se apuesta en una mayor participación de las entidades descentralizadas y de las regiones para avanzar en el cumplimiento de metas de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado.

Además del PAPSIVI, la Ruta de AIV articula otros programas de enfoque psicosocial, ejecutados en otras entidades, que complementan el apoyo al proceso de recuperación de las víctimas, la comunidad donde habitan, la garantía de su bienestar y la superación de barreras. Estos planes adicionales se enfocan en brindar atención integral en salud que se construye desde el reconocimiento de las necesidades particulares del afectado y así dar continuidad al proceso de rehabilitación funcional y la reinclusión social. La atención de la salud mental se garantiza en el marco del Plan de Beneficios con cargo a la UPC. La Resolución 2292 de 2021 y la Ley 1616 de 2013 establecen los derechos de las personas en el ámbito de salud mental y hacen reconocimiento de la convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad al asumirlo desde un enfoque social.

Por otro lado, la atención en salud mental se garantiza en el marco de Resolución 2366 de 2023 y la Ley 1616 de 2013, establece en el Título II "Derechos de las personas en el ámbito de la salud mental", donde se hace el reconocimiento de la convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad, es decir asume la discapacidad desde el enfoque social.

La Ley 1616 de 2013, establece en el Título II "Derechos de las personas en el ámbito de la salud mental", el reconocimiento de la convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad; es decir asume la discapacidad desde el enfoque social. Es así como el Ministerio, a través de lineamientos y documentos técnicos, ha difundido orientaciones relacionadas con el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con problemas o trastornos mentales y para el ejercicio de todos sus derechos en condiciones de igualdad con las demás personas, incluyendo lo concerniente al consentimiento informado, con base en la normatividad vigente en el país. ("Componente Intersectorial y Comunitario de las Estrategia de Gestión del Riesgo en Salud Mental",



“Lineamientos Nacionales para la implementación de la RBC en salud mental”).

De igual manera, se han incluido orientaciones al respecto en las Guías de Práctica Clínica, resaltando de manera específica la importancia del consentimiento informado las relacionadas con Conducta Suicida y Demencias; por su parte, las guías de práctica clínica en alcohol, esquizofrenia, depresión y epilepsia hacen énfasis en la importancia de brindar la información necesaria y suficiente al usuario y su familia para facilitar el manejo de la enfermedad, la toma de decisiones y la participación activa en el tratamiento.

La actual Política Nacional de Salud Mental, desde sus enfoques, principios y ejes, reconoce los derechos de las personas con trastornos mentales y se encuentra orientada a la garantía de estos, incluyendo lo concerniente a capacidad jurídica, toma de decisiones, voluntad anticipada, entre otros.

De otro lado en 2018 la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud incorporó atenciones basadas en la evidencia destinadas al fomento de la resiliencia, afrontamiento y activación de redes sociales orientadas a la inclusión social y comunitaria; lo cual precisa la articulación con otros sectores como educación, protección social, trabajo, cultura y deporte.

Para orientar el desarrollo de las intervenciones de prevención a través de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, este Ministerio cuenta con guías, lineamientos, documentos técnicos y orientaciones disponibles en el Repositorio Institucional Digital, en el siguiente enlace: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Paginas/results_advanced.aspx?

En el marco de la Atención Primaria en Salud el modelo de atención integral e integrada, a través de los protocolos de atención y de las guías de atención integral en salud mental, se busca incluir progresivamente, todos los problemas y trastornos, así como los procesos y procedimientos para su implementación, con ajustes de manera periódica de acuerdo con las necesidades. (Artículo 10. Ley 1616 de 2013).

Con la Resolución 295 de 2023. Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución cuenta con actividades como:

- Fortalecimiento técnico a las entidades territoriales de salud a nivel nacional para la implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad - RBC como estrategia para la inclusión social de las



personas con discapacidad – Lineamientos RBC, con el llamado a los territorios para el posicionamiento político de la estrategia y su inclusión en la formulación de los Planes Territoriales de Salud del orden municipal, distrital y departamental.

- La estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad como línea de acción en salud en el CONPES del Sistema Nacional de Cuidado: "Actualizar, socializar y hacer seguimiento a la implementación de los lineamientos de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) con enfoque diferencial, para fortalecer el cuidado integral de los cuidadores de las personas con discapacidad, en el marco de las acciones de salud pública."

Inclusión económica

En el año 2023 se dio continuación a la contratación de Asociaciones de Sobrevivientes de MAP y MUSE como un ejercicio de apropiación y sostenibilidad, impulsando los procesos que se vienen desarrollando, fortaleciendo los procesos con las lecciones aprendidas en años anteriores. En este mismo año y ratificando el compromiso del Gobierno nacional con las víctimas, fueron apropiados recursos del Presupuesto General de la Nación por valor de \$920.000.000 (USD 240.711), para desarrollar acciones AICMA directamente con seis (06) asociaciones de sobrevivientes a fin de fortalecer sus capacidades organizativas y la oferta de acompañamiento a las víctimas a nivel local, según se indica en la Tabla No.12.

Tabla 12. Organizaciones de víctimas que implementaron recursos públicos en AIV

No.	ORGANIZACIÓN DE SOBREVIVIENTES	CONTRATO AÑO 2023	VALOR EN COP
1	Asociación de sobrevivientes y víctimas de Minas Antipersonal (MAP), Munición sin Explosionar (MUSE) y Trampas Explosivas (TE) de Norte de Santander – ASOVIVIR Norte de Santander	Contrato 540-23	\$ 100.000.000,00
2	Asociación huilense de sobrevivientes de Minas Antipersonal, Munición sin Explosionar y trampas explosivas - AHVIMPES	Contrato 541-23	\$ 100.000.000,00
3	Asociación de sobrevivientes de MAP, MUSE y AEI de la Región de Abades – ASOV ABADES del departamento de Nariño	Contrato 543-23	\$ 100.000.000,00
4	Asociación de sobrevivientes de minas antipersonal, munición sin explosionar y trampas explosivas - Unidos por la Vida Del departamento del Caquetá	Contrato 544-23	\$ 100.000.000,00
5	Asociación de sobrevivientes de minas antipersonal, munición sin explosionar y trampas explosivas del Chocó - Colectivo Cimarronaje	Contrato 557-23	\$ 100.000.000,00



6	Asociación departamental de sobrevivientes de accidentes por minas antipersonal y munición abandonada Sin explotar del Cauca – ASODESAM	Contrato 558-23	\$ 420.000.000,00
---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------	-------------------

Fuente: Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023

El trabajo de estas seis asociaciones de sobrevivientes durante 2023 permitió llegar a comunidades en riesgo con Educación en el Riesgo de Minas – ERM así como la promoción del acceso a la Ruta de atención y exigibilidad de derechos para víctimas en seis departamentos altamente afectados. En 2023 se continuaron los esfuerzos de Federación de Nacional de Asociaciones de Sobrevivientes de Minas y AOT de Colombia quienes expusieron los avances y retos del país en la Conferencia Global en octubre de 2023 en Camboya.

Esto permitió cambiar el enfoque de sujetos pasivos receptores de asistencia, a sujetos activos y aliados estratégicos en los esfuerzos del Gobierno nacional en el sector AICMA. En el año 2024 los procesos de contratación con este tipo de organizaciones locales que facilitan la asistencia a las víctimas continuarán, dando prioridad a territorios con alta afectación y el fortalecimiento de nuevas asociaciones de víctimas que se constituyan legalmente en todo el territorio nacional.

Participación

En el marco de la Ley 1448 de 2011 y de la Resolución 0677 de 2017, el Estado colombiano ha establecido los mecanismos para garantizar la participación de las víctimas de MAP y MUSE en la construcción y ejecución de las políticas que les afectan e incumben, por medio de su intervención en la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas en los diferentes niveles de la administración pública. En el acto administrativo referido, se establecen, en su Título VIII, las responsabilidades y mecanismos concretos para garantizar la participación de la población víctima, reglamentados posteriormente a través de los Decretos 4800 y 4802 de 2011. A partir de estas disposiciones la participación de las víctimas fue definida como un derecho y un medio para reestablecer la condición de ciudadanía y la reconstrucción del tejido social.

El Protocolo establece, en sus Artículo 37 y 42 referentes a la composición de las mesas en los diferentes ámbitos de la administración pública, que se podrán nombrar, entre otros representantes: a) dos (2) cupos para representantes del hecho victimizante de MAP, MUSE y Artefactos Explosivos Improvisados - AEI, de los cuales por lo menos uno tendrá que ser mujer. En este mismo sentido, se establece la composición de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas según el Artículo 46. Además, es importante señalar que el Protocolo contempla la creación de Comités Temáticos en la Mesa Nacional, buscando incidir la política pública de manera diferencial. Entre los comités contemplados están, entre otros: Comité Temáticos de Niños, Niñas y Adolescentes,



Comité Técnico de Reclutamiento Forzado y el Comité Temático de Atentados Graves contra la Integridad Física y Mental (incluye víctimas de minas antipersonal).

Colombia gestionó la participación de dos (02) sobrevivientes de accidentes con minas en la Tercera Conferencia Global de asistencia a víctimas de minas y otros artefactos explosivos en el contexto de los derechos de las personas con discapacidad realizada en el marco de la Convención, en Camboya del 17 al 19 de octubre de 2023, espacio en el cual pudieron hacer sus aportes y guiar a la plenaria en la elaboración de las conclusiones del evento desde la perspectiva de los sobrevivientes.

Ilustración 14. Participación de los sobrevivientes en la Conferencia Global de Asistencia a Víctimas 2023



Fuente: Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023. Fotos Cortesía ISU.
<https://www.flickr.com/photos/apminebanconvention/53266917631/in/album-72177720311972880/>



I. Cooperación y Asistencia

La Convención no obliga a los Estados partes a proporcionar información sobre los ámbitos relacionados con el artículo 6 de la Convención, a saber, la cooperación y la asistencia internacionales. No obstante, se han formulado compromisos políticos según los cuales se maximizará y aprovechará “plenamente la flexibilidad del proceso de presentación de informes previsto en el artículo 7 [...] para proporcionar información sobre cuestiones que puedan ayudar en el proceso de aplicación y en la movilización de recursos, por ejemplo, información sobre la cooperación y la asistencia internacionales [...]”. Además, los Estados partes han reconocido la utilidad que tiene la provisión de información para “seguir reforzando la colaboración y apoyando la plena aplicación de la Convención”.

También se ha convenido en que “los Estados partes que estén en condiciones de hacerlo recurrirán a todas las vías posibles para apoyar a los Estados partes que deseen recibir asistencia en materia de remoción de minas, educación sobre el riesgo de las minas, destrucción de las existencias, adopción de medidas nacionales de aplicación adecuadas, atención de las necesidades de las víctimas y protección de los derechos de estas”. Esos Estados partes en concreto tal vez podrían plantearse la posibilidad de proporcionar información sobre los diversos tipos de apoyo (por ejemplo, apoyo financiero, asesoramiento técnico, intercambio de experiencias, etc.) que hayan prestado durante el año civil precedente para tales fines, así como sobre los resultados de dicho apoyo.

Los Estados partes que deseen proporcionar información sobre el apoyo que hayan prestado durante el año civil precedente tal vez deseen informar también sobre los compromisos que figuran a continuación, los cuales fueron formulados durante la Tercera Conferencia de Examen de la Convención, celebrada en 2014:

“Los Estados partes que estén en condiciones de prestar asistencia y los que deseen recibirla, según corresponda y en la medida de lo posible, se asociarán para terminar de cumplir sus obligaciones, especificando para ello sus responsabilidades respectivas, establecerán objetivos y metas con plazos determinados que tengan en cuenta las cuestiones de la edad y el género, realizarán contribuciones financieras o de otro tipo, de ser posible de manera plurianual, y dialogarán periódicamente sobre los avances y obstáculos para el cumplimiento de las metas”;

“Los Estados partes que estén en condiciones de prestar asistencia apoyarán aquellos planes y programas que estén basados en información pertinente y precisa sobre la contaminación y el impacto socioeconómico de las minas antipersonal —entre otras cosas información que haya sido proporcionada por las mujeres, niñas, niños y hombres afectados y se haya analizado desde una perspectiva de género— y que promuevan y fomenten la integración de las cuestiones de género”;

“Todos los Estados partes desarrollarán y promoverán la cooperación bilateral, regional e internacional, recurriendo entre otras cosas a la cooperación Sur-Sur y al intercambio de experiencias y buenas prácticas nacionales, recursos, tecnología y competencias técnicas para aplicar la Convención”.

Medida 42

1. Si es un Estado Parte afectado por las minas, ¿qué tipo de compromisos que asumió en 2023 para la implementación de sus obligaciones en virtud de la Convención?

El Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), para el año 2023, ejecutó recursos de inversión provenientes del Presupuesto General de la Nación (PGN)



correspondientes a COP 5.986.012.889 (USD 1.566.178)⁷, lo que corresponde a un incremento de 3.4 veces el presupuesto asignado en 2022. Estos recursos se asignaron principalmente a actividades de prevención del riesgo y atención a las víctimas, con enfoque diferencial y al fortalecimiento de las capacidades operativas en gestión de información del Grupo AICMA.

Colombia hace un gran esfuerzo presupuestal para financiar con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) las tareas adelantadas por la Capacidad Estatal de Desminado Humanitario representada en la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario (BRDEH) del Ejército Nacional y el Batallón de Desminado e Ingenieros Anfibios (BDIAN) de la Infantería de Marina adscritas al Ministerio de Defensa Nacional.

Para el año 2023, la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario (BRDEH) asignó recursos por valor de COP 127.636.328.948 correspondientes a USD 33.395.167 destinados a cubrir gastos de personal y gastos de funcionamiento de las tareas asignadas y en desarrollo para el mismo año. Por su parte, el Batallón de Desminado e Ingenieros Anfibios (BDIAN) ejecutó para el año 2023 un total COP 34.000.000 de Presupuesto General de la Nación.

Medida 7

Los Estados Parte que estén en condiciones de hacerlo prestarán asistencia a otros Estados Parte cuando sea posible, en la elaboración, puesta al día o aplicación de sus estrategias y planes de trabajo nacionales para cumplir sus respectivas obligaciones en virtud de la Convención. En la medida de lo posible, establecerán asociaciones plurianuales y proporcionarán financiación plurianual.

Medida 42

2. En 2023, ¿proporcionó su estado apoyo financiero o de otro tipo a los Estados Partes? ¿Puede proporcionar detalles de este apoyo?

A través de la estrategia “Plataforma para la Asociatividad⁸” establecida por el Comité de Cooperación y Asistencia de la Convención, Colombia incluyó una oferta técnica a otros Estados Parte dado que está en capacidad de brindar cooperación técnica compartiendo su experiencia de acción contra las minas con respecto a las minas antipersonal de naturaleza improvisada y su destrucción de la siguiente manera:

1. Destrucción de minas antipersonal de carácter improvisado en condiciones desafiantes (topografía compleja, clima, altitud, ambientalmente amigable), a través de la capacidad nacional de desminado de Colombia.

⁷ Para el cálculo de la cifra se considera la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente a cierre del 31 de diciembre de 2023 por valor de COP 3.822.05 pesos por dólar americano.

⁸ https://www.apminebanconvention.org/platform-for-partnerships/?tx_displaycontroller%5Bcountries%5D=47&tx_displaycontroller%5Btypeofassistance%5D=



2. Desarrollo de una metodología de caracterización territorial nacional que permite establecer líneas de intervención desarrollada por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OAPC)
3. Construcción una ruta integral de atención a víctimas, liderada por el Ministerio de Salud. Ha sido un útil instrumento de coordinación entre la oferta estatal de servicios de salud y las necesidades de los sobrevivientes, con el apoyo de organizaciones sociales.
4. Experiencia de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OAPC) en el fortalecimiento de las asociaciones de sobrevivientes.
5. Diseño e implementar de modelos de educación en el riesgo de minas (ERM) de acuerdo con el contexto y características de la región y territorio, y sistema de gestión de aseguramiento de la calidad.

Como parte de la oferta de asistencia técnica internacional se cuenta con los programas de formación especializada ofrecidos por el Centro Internacional de Desminado (CIDES) del Ejército Nacional.

Durante el año 2023, el CIDES capacitó a un número significativo de personal de la Brigada de Desminado, entre los cuales estaban 76 líderes de desminado humanitario, 16 supervisores nacionales, 11 desminadores con capacitación básica, 95 operadores EOD1, 14 líderes en técnica de desminado canino, 39 líderes y operadores en técnica de desminado mecánico, y 58 promotores en educación en el riesgo de minas.

Además, el centro ha impartido formación a nivel internacional, con alumnos de Corea del Sur y Colombia en modalidad presencial, y a 146 participantes de diversos países en cursos virtuales especializados. Cabe destacar que el CIDES también se encargó del reentrenamiento de 6.271 oficiales, suboficiales y soldados profesionales de la Brigada de Desminado Humanitario, demostrando su compromiso con la actualización constante de las capacidades del personal.

Medida 42

3. En 2023, ¿su estado exploró fuentes alternativas y / o innovadoras de financiación?
4. En 2023, ¿su Estado obtuvo recursos de alternativas y / o fuentes innovadoras?

Entre las fuentes innovadoras de cooperación para la Acción Integral contra Minas Antipersonal en Colombia se destaca la cooperación recibida por fuentes privadas provenientes de la Fundación Howard Buffet y destinada al Ejército Nacional que para el año 2023 registró aportes por valor de COP \$4.174.277.787 correspondientes a USD 1.092.171. Esta contribución se dio en el marco del Convenio interadministrativo de asociación No. 056 del 16 de agosto de 2018, entre APC- Colombia y la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC de Ingenieros del Ministerio De Defensa.



De igual forma, el Ejército Nacional de Colombia recibió aportes durante 2023 provenientes de la Empresa Nikken Corporation y relacionados con el entrenamiento especializado para operarios y la reparación en Colombia de las máquinas desminadoras donadas por el Gobierno de Japón. Estos recursos ascendieron a 25 millones de yenes correspondientes a COP642.025.130 y a USD 167.981.

En cooperación bilateral en materia de Desminado, entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia y el Ministerio de Defensa de la República Federativa de Brasil existe un *"Memorando de Entendimiento firmado entre el Ministerio de Defensa de la República Federativa de Brasil y el Ministerio de Defensa Nacional de la República de Colombia para la ayuda a Colombia en el área de desminado"*, mediante el cual la BRDEH y el BDIAN cuentan con apoyo técnico de 3 militares del Brasil y así mismo con 6 militares de Brasil apoyan a los Centros de Formación en desminado del Ejército Nacional y la Armada Nacional (CIDES – CEPAZ).

Dicha cooperación tiene por objeto *"permitir el apoyo de Brasil a Colombia, mediante el intercambio de conocimientos y experiencias dentro de las actividades de remoción de Artefactos Explosivos Improvisados (AEIs)- Minas Antipersonales (MAP), con el fin de contribuir al esfuerzo de Desminado en Colombia, basado en el interés mutuo y de acuerdo con sus respectivas leyes y reglamentos nacionales"*.

Medida 47

En 2023, ¿qué actividades de cooperación realizó para promover la implementación de la Convención?

El apoyo de la comunidad internacional, a través de recursos de cooperación técnica y financiera, continúa siendo de crucial importancia para complementar los esfuerzos del Gobierno nacional en materia de Acción Integral contra Minas Antipersonal, a fin de cumplir con las metas establecidas en cuanto a la atención de los municipios priorizados y el fortalecimiento de la capacidad nacional. Los recursos recibidos de parte de la cooperación internacional se destinaron directamente por parte de los países donantes a las organizaciones acreditadas en Colombia para adelantar labores de desminado humanitario y educación en el riesgo de minas, a fin de financiar las operaciones que han sido priorizadas y asignadas en el marco del Plan Operativo de Desminado Humanitario 2023-2025. En 2023 se recibieron contribuciones de cooperación internacional por cerca de USD 23,4 millones de dólares para la acción integral contra minas en Colombia.

Tabla 13. Proyectos financiados con recursos de cooperación internacional para 2023

COOPERANTE	OPERADOR	PROYECTO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	VALOR USD
------------	----------	----------	--------------	--------------------	-----------



SUIZA COSUDE	Humanicemos DH	AICMA: aporte a la consolidación de la paz territorial y desarrollo socioeconómico de las comunidades afectadas por artefactos explosivos en La Montañita, Solita y Cartagena del Chairá, CAQUETA.	1/06/2022	28/02/2023	USD 86.667
FONDO NACIONES UNIDAS MPTF	Humanicemos DH	AICMA: aporte a la consolidación de la paz territorial y desarrollo socioeconómico de las comunidades afectadas por artefactos explosivos en La Montañita, Solita y Cartagena del Chairá, CAQUETA.	27/07/2022	30/04/2023	USD 1.694.718
FONDO NACIONES UNIDAS MPTF	UNMAS	Aseguramiento y control de calidad de las operaciones de desminado humanitario realizadas por Humanicemos DH en Colombia.	1/06/2022	28/02/2023	USD 80.029
FONDO NACIONES UNIDAS MPTF	UNICEF	Fortalecimiento de capacidad nacional y local de Acción Integral Contra Minas a través del diseño e implementación de una estrategia de gestión de calidad aplicada a la Educación en el Riesgo de Minas en Colombia.	1/09/2022	30/06/2023	USD 200.000
ESTADOS UNIDOS (DoS)	Humanity & Inclusion - HI	Desminado Humanitario en los municipios de Páez, Inza y Santander de Quilichao departamento del Cauca, Colombia	31/07/2022	31/03/2023	USD 108.933
ESTADOS UNIDOS (DoS)	CCCM, Halo Trust, DRC, Humanity & Inclusión	Sostenimiento de operaciones asignadas y monitoreo externo.	01/10/2022	30/09/2023	USD 21.000.000
ESTADOS UNIDOS (DoS)	Humanity & Inclusion - HI	Liberación de tierras en los departamentos de Antioquia y Meta, Colombia	25/08/2022	6/01/2023	USD 240.000
				TOTAL	USD 23.410.347

Fuente: Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023

Asistencia Técnica Internacional para la acción contra minas en Colombia

Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD)

Durante el año 2023 se continuó recibiendo el apoyo técnico ofrecido por el Centro Internacional para el Desminado Humanitario de Ginebra a través de las siguientes actividades:



- Taller de Analista de Datos Operacionales orientado a mejorar la Gestión de Información en los programas nacionales y cuyos objetivos buscaron: comprender los conceptos de Gestión de Información, Liberación de Tierras y Gestión de Calidad y su interdependencia en acción integral contra las minas antipersonal. Este taller se realizó de manera presencial en la ciudad de Bogotá en octubre de 2023 y permitió la capacitación de 30 técnicos del sector.
- Taller de Esfuerzo Razonable el cual fue una sesión de aprendizaje entre pares organizada como parte de un proyecto de investigación sobre Informar, almacenar y compartir información sobre los beneficiarios. Este proyecto fue llevado a cabo por *JRNY Consulting* para el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD) y el sector de acción contra minas en general. Este taller de se realizó de manera virtual en el mes de mayo de 2023.
- En 2023 se continuó con el apoyo del *Explosive Ordnance Risk Education Acting Group - EORE AG* quienes brindaron insumos para mejorar la calidad general, la cobertura, la capacidad y la profesionalidad de EORE. Esto incluyó orientación para garantizar que las normas, directrices, métodos y enfoques de educación sobre riesgos sean relevantes, eficaces, se adapten a las amenazas y requisitos emergentes y que la educación sobre riesgos esté bien integrada en los programas de acción contra las minas.

Organización de Estados Americanos (OEA) – Departamento de Seguridad Pública

La OEA tiene un mandato hemisférico que busca “Las Américas como zona libre de minas terrestres antipersonal” en un marco de promoción de la seguridad hemisférica con enfoque multidimensional. Este mandato fue actualizado en junio de 2023. En este marco y dentro del Acuerdo de Cooperación del Gobierno de Colombia con la Organización de Estados Americanos – OEA (2012), el Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal del Departamento de Seguridad Pública, brindó asistencia técnica internacional y avanzó en la implementación del modelo de transferencia del Componente Externo de Monitoreo (CEM) al Gobierno nacional, con las siguientes acciones:

- Revisión y ajustes al modelo operativo de su componente externo de monitoreo (CEM-OEA)
- Realización del Taller de Análisis de Datos Operacionales, junto con el Centro Internacional de Desminado Humanitario en Ginebra (GICHD)
- El inventario de procesos y procedimientos de AICMA-OEA, así como una reforma a los mismos (esto incluye procesos estratégicos, misionales, y de apoyo)



- Avance en la búsqueda de la interoperabilidad de los sistemas de información de la OACP y la OEA a través de la modernización del proceso de recolección de información en tres componentes clave de AICMA-OEA: Acreditación, Gestión y Análisis de Información y Componente Externo de Monitoreo
- En 2023 el Componente Externo de Monitoreo (CEM) de la OEA avanzó en el aseguramiento de calidad de las operaciones de Desminado Humanitario que realizan la ODH humanicemos DH, en igualdad de condiciones que las demás organizaciones.

En agosto de 2023 el Programa de Acción contra minas antipersonal en Colombia de la Organización de Estados Americanos llevó a cabo una capacitación especializada para afianzar la contribución del Componente Externo de Monitoreo (CEM) a la eficiencia en las operaciones de desminado humanitario y la aplicación del principio de mejora continua, con la participación de delegados de las siete organizaciones de desminado humanitario acreditadas en Colombia.

Ilustración 15. Jornada de eficiencia operacional liderada por la OEA en Colombia



Fuente: Campaña Colombiana contra minas 2023.

Servicio de Naciones Unidas para la Acción contra Minas (UNMAS)

Como parte de la implementación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible UNSDCF en Colombia para el periodo 2020-2023, el servicio de Naciones Unidas para la Acción contra Minas

UNMAS continuó con el apoyo al Gobierno nacional en la implementación de las medidas acordadas en el Acuerdo de Paz del año 2016, particularmente en el avance del proyecto de recolección de información con firmantes de paz. De igual forma contribuyó con la priorización de actividades de prevención y asistencia a víctimas como parte de los Equipos Locales de Coordinación Humanitaria en las zonas de mayor afectación.

En abril de 2023, en un trabajo conjunto entre el Grupo AICMA y la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en articulación con UNMAS, la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia (UNVMC) y representantes del Partido Comunes, se presentaron los resultados del proyecto piloto de recolección de información suministrada por firmantes de paz de la extinta guerrilla de las FARC sobre ubicación de artefactos explosivos, medida acordada en el Acuerdo de Paz del año 2016.

Ilustración 16. Jornada de trabajo UNMAS-UNVMC-OACP



Fuente: Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia (UNVMC).

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Desde UNICEF se continuó en 2023 con el apoyo a la Acción contra Minas, especialmente en temas de gestión de conocimiento en ERM y en aseguramiento de calidad lo que permitió al Estado colombiano ampliar la cobertura territorial, mejorar la coordinación de las intervenciones y ajustar los mensajes a las necesidades diferenciadas de la población en riesgo.

COOPERACIÓN BILATERAL



CANADÁ	<ul style="list-style-type: none">• En 2023 Canadá finalizó la financiación del proyecto de desminado humanitario con Halo Trust y propuso un proceso de monitoreo y evaluación, más amplio, que no se limite sólo a este proyecto.• Canadá ofreció su asistencia técnica internacional para promover los temas de género en la acción contra minas, con la posibilidad de traer expertos internacionales.• En los temas de triple nexo la Embajada adelanta proyectos de desarrollo como familias en retorno y reubicación con proyectos productivos rurales.
ESTADOS UNIDOS Departamento de Estado	<ul style="list-style-type: none">• Durante el año 2023, se estableció una mesa de trabajo con Embajada de Estados Unidos en Colombia para revisar las zonas priorizadas frente a criterios de proximidad de las operaciones activas en 2023 así como avances operacionales frente a resultados y cumplimiento de las ordenes de tareas del desminado.• En julio del año 2023, el Departamento de Estado de los Estados Unidos realizó una visita a Colombia que le permitió conocer los avances operacionales del desminado humanitario y los desafíos para la priorización y asignación de zonas.• Los Estados Unidos aportaron en 2023 USD 21 millones para la operación en desminado humanitario de cuatro organizaciones civiles: CCCM, Halo Trust, DRC, Humanity & Inclusión.• EEUU entiende el desminado como el punto de partida para el logro de la paz en Colombia y reafirma su compromiso con la implementación del acuerdo de paz del 2016 y con el propósito de paz total del actual gobierno, especialmente el capítulo étnico.• A través de la OEA, el Departamento de Estado dispuso de un total de COP \$207.652.930 correspondientes a USD \$54,330 para el financiamiento de las operaciones de desminado humanitario del Batallón de Ingenieros Anfibios y Desminado Humanitario – BDIAN.
JAPÓN	<ul style="list-style-type: none">• En 2023 JICA Japón a través de la firma IC Net continuó la implementación del <i>Proyecto de desarrollo del recurso humano para implementar la Acción Integral contra Minas Antipersonal</i>.• Durante el 2023, el Alto Comisionado para la Paz, se reunió con el presidente de JICA, Akihiko Tanaka, acompañado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional APC Colombia con el fin de afianzar el desarrollo de iniciativas de asistencia técnica.
NORUEGA	<ul style="list-style-type: none">• En 2023 continuó el apoyo a los operadores civiles de desminado humanitario a través del Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz - MPTF y apoyó la implementación del Acuerdo de Paz de 2016 con el apoyo a Humanicemos DH y al proyecto de sistematización y recolección de información de los firmantes de paz.
SUIZA (COSUDE)	<ul style="list-style-type: none">• Cosude se acoge a la recomendación de la Cancillería de actuar como cooperante con base en las necesidades del país y propone la implementación de plataformas para discutir temas de seguridad ya que muchas organizaciones financiadas por Cosude (como Humanicemos) han reportado incidentes de seguridad que impiden el ejercicio humanitario en las acciones AICMA.



- | | |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none">• De igual forma el tema de las asignaciones que no ha permitido que algunas organizaciones de desminado humanitario logren desarrollar sus acciones.• Cosude apoyará las necesidades técnicas planteadas por la OACP y su interés también es acompañar temas de género. |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Colombia en el marco de la Convención

Colombia, como Estado Parte de la Convención contra las minas antipersonal, participó en los escenarios promovidos por la Convención durante el año 2023, así:

- 21 Reunión de Estados Parte de la Convención, que se celebró del 22 al 26 de noviembre. A nivel técnico, Colombia presentó los avances generales obtenidos en materia de desminado humanitario y asistencia integral a las víctimas, planteando los retos y desafíos para alcanzar la meta de descontaminación para el año 2025 implementando el plan de acción ajustado según las recomendaciones de Oslo y trabajando articuladamente con las nuevas políticas orientadas a la consolidación de la paz total.
- Colombia hizo parte del Comité de Implementación del Artículo 5 de la Convención a través de la Misión en Ginebra.
- 21ª Reunión de Estados Parte de la Convención, que se celebró del 20 al 24 de noviembre en Ginebra. En este marco, Colombia expuso sus avances en sobre la metodología de priorización y avances de la implementación de la medida 44 del Plan de Oslo. Contó con la participación de la institucionalidad nacional y territorial, así como otras políticas, sociedad civil, organismos humanitarios y como un actor principal estuvieron los sobrevivientes de minas antipersonal, participando como víctimas y a su vez como parte de la comunidad de zonas que siguen siendo afectadas por la presencia de minas antipersonal.
- En el otro evento, organizado por Campaña Colombiana contra Minas, se presentaron los avances de concientización y capacitación en conservación del medio ambiente esto desarrollado en el marco de las operaciones de desminado humanitario.
- Tercera Conferencia Global de asistencia a víctimas de minas y otros artefactos explosivos en el contexto de los derechos de las personas con discapacidad realizada en el marco de la Convención, en Camboya del 17 al 19 de octubre de 2023.

Ilustración 17. Participación de Colombia en el escenario de la Convención

Fuente: Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023

Medida 43

Si su estado requiere apoyo, ¿puede proporcionar información sobre los desafíos que enfrenta y sus necesidades de asistencia? ¿Ha desarrollado un plan de movilización de recursos? ¿Puede proporcionar información sobre este plan?

El Plan Operativo actualizado de desminado humanitario para el periodo 2023-2025 recogió las necesidades de financiación para el sector establecidas en el Plan Estratégico 2020-2025 con un total estimado de USD 81.417.345 para las líneas técnicas de desminado humanitario, educación en riesgo de minas, asistencia a víctimas, asistencia técnica y gestión de información.

Por su parte, el Plan de Respuesta Humanitaria para Colombia para el año 2023, fija un estimado de necesidades de financiación de USD 38,2 para cubrir 38 proyectos de desminado, prevención y asistencia a víctimas a través de 17 socios locales en 122 municipios afectados en Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada.

Medida 44

¿Tiene su Estado una plataforma en el país para el diálogo entre todas las partes interesadas que se reúnen de forma regular? Si es así, ¿podría proporcionar detalles sobre este mecanismo?
2. Si su Estado no cuenta con una plataforma en el país para el diálogo entre todas las partes interesadas, ¿alguna vez se ha considerado establecer una?

La Estrategia Nacional de Cooperación Internacional de Colombia (ENCI 2023-2026) es una herramienta de la política pública del sector de relaciones exteriores, que establece directrices para la gestión y la acción de la Cooperación Internacional como aporte al desarrollo del país. Tiene el propósito de contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda Global 2030 y a las transformaciones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". La Acción Integral contra Minas Antipersonal está en marcada en el Objetivo 3 de la Estrategia el cual busca promover una cultura de paz, justicia y lucha contra la desigualdad mediante la implementación del Acuerdo de Paz y los nuevos diálogos.

En mayo de 2023, se realizó la Mesa de Cooperación y Asistencia Técnica: como una estrategia de incidencia y una plataforma de participación en AICMA para concertar avances y planificar acciones que permitan el cumplimiento de las metas globales del Plan Operativo 2023-2025 y la Solicitud de Extensión concedida a Colombia hasta 2025. Esta mesa consolida un espacio para la gestión y articulación de la cooperación internacional y la asistencia técnica para la acción integral contra minas.

Ilustración 18. Mesa de Cooperación y Asistencia

Temática	Responsable	Duración
Temas de Instalación (antiguos)	Juan Carlos Rosal	30 minutos
Principales Convenios de la Cooperación Internacional en Colombia	Ministerio de Relaciones Exteriores	30 minutos
Agencia Colombiana de la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional - AICMA	Agencia Presidencial para la Cooperación	30 minutos
Análisis y Planes en la Acción Integral contra Minas Antipersonal (Definición y articulación)	Martín Morán Oficina de Asesoría y Coordinación de la Paz - OACPAZ Agencia Colombia	30 minutos



Fuente: Grupo AICMA/OACP con corte a 31 de diciembre/2023

Este trabajo continuo en diciembre de 2023 con la realización de una jornada de trabajo multilateral promovida por la cooperación de Suiza en Colombia, COSUDE, con el objetivo de mejorar la coordinación de las estrategias de intervención entre donantes y operadores en las zonas de mayor afectación.



Anexo I. Zonas de las que se sabe y se sospecha que contienen minas antipersonales al 31 de diciembre de 2023 y fecha estimada de finalización

#	Departamento	Municipio	Latitud	Longitud	Superficie de las zonas donde se conoce la presencia de minas antipersonal (en m2) APC	Superficie de las zonas donde se sospecha la presencia de minas antipersonal (en m2) AP	Periodo estimado de cuando las minas fueron emplazadas	Año estimado de finalización del área
1	ANTIOQUIA	ANGOSTURA	6.86652371	-75.3576228	3420		1999	2024
2	ANTIOQUIA	ANORÍ	7.19347988	-75.108641	5332		1997	2025
3	ANTIOQUIA	SANTA FE ANTIOQUIA	6.52966746	-75.8990865	17382	23886	1996	2024
4	ANTIOQUIA	APARTADÓ	7.8962119	-76.5670768	16581	45434	1992	2025
5	ANTIOQUIA	ARGELIA	5.70821603	-75.0943829	21752	1251	2000	2024
6	ANTIOQUIA	BRICEÑO	7.11115664	-75.5632606	25204	7034	2001	Por determinar
7	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	7.03807003	-75.2890223	15750	3546	1996	2024
8	ANTIOQUIA	CAREPA	7.78929757	-76.6561399	3174		1992	2024
9	ANTIOQUIA	CARMEN DE VIBORAL	5.97289965	-75.2551554	307		1997	2020
10	ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	6.38431043	-75.2193619	9482		2001	2024
11	ANTIOQUIA	DABEIBA	6.98966545	-76.3151129		900	1992	2025
12	ANTIOQUIA	GRANADA	6.12336056	-75.1272185	41137	57947	1996	2018
13	ANTIOQUIA	ITUANGO	7.30304004	-75.8503018		7559	1996	Por determinar
14	ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS	6.91828445	-75.6655563	16229	35776	2004	Por determinar
15	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	6.19354882	-74.9069095	120266	26769	1994	2012
16	ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	6.31033626	-74.9977712	1584	3435	2000	2019
17	ANTIOQUIA	SEGOVIA	7.26749623	-74.6223775	8591		1992	2024
18	ANTIOQUIA	SONSON	5.7624708	-75.0588928	677		1996	2022
19	ANTIOQUIA	TURBO	7.98976267	-76.7265866	4045.3		1990	2024
20	ANTIOQUIA	URRAO	6.33587306	-76.2598671	4827.67	3384.25	1998	Por determinar
21	ANTIOQUIA	YALÍ	6.71704789	-74.7559048	4419		1994	2024
22	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	9.70013911	-75.1581949	3542	34088	1992	2024
23	BOLIVAR	MONTECRISTO	8.01684836	-74.4632397	22488	46412	1991	2025
24	BOLIVAR	ZAMBRANO	9.74420693	-74.8793855		24400	2002	2014
25	CALDAS	PENSILVANIA	5.40757663	-75.1663508	9209	53015	2003	2024
26	CALDAS	SAMANÁ	5.54055537	-74.9934616	14075	13313	1995	2024
27	CAQUETA	FLORENCIA	1.74855779	-75.5618327	15024	238881	1990	2024
28	CAQUETA	EL PAUJIL	1.61435179	-75.231428		26096	2000	2024
29	CAQUETA	MONTAÑITA	1.30288722	-75.2351273	23004	272298	1992	2025
30	CAQUETA	MILÁN	1.1433597	-75.3834417	86764	34153	1991	2025
31	CAQUETA	PUERTO RICO	2.0189445	-75.0730426	8862	75782	1994	2025



32	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	1.56607614	-74.2605563	128831	11492	1992	Por determinar
33	CAQUETA	SOLITA	0.93280498	-75.6673466		26066	2001	2024
34	CAUCA	BUENOS AIRES	3.04591935	-76.6791867		1765	1993	Por determinar
35	CAUCA	CALOTO	3.04619454	-76.3664618	34543	1851	1997	Por determinar
36	CAUCA	CORINTO	3.136694	-76.2097958	17725		1992	Por determinar
37	CAUCA	MIRANDA	3.228099	-76.2166003	13369		1993	2024
38	CAUCA	PÁEZ	2.73433105	-75.9940636	351.4	1930	2004	2024
39	CAUCA	SANTA ROSA	1.52011143	-76.5387854		2016	2001	Por determinar
40	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	9.55167218	-73.3197313	51985		1992	2024
41	HUILA	BARAYA	3.13545218	-74.9579861	225463	127319	1994	2025
42	META	EL CASTILLO	3.61581116	-73.8871443	88551.991	6400.522	1993	2024
43	META	MAPIRIPÁN	3.11746943	-71.9379479	51542	57910	2002	2025
44	META	MESETAS	3.15470388	-74.1245053	213573.386	34460	1991	2025
45	META	URIBE	3.0477484	-74.4306647	14263		1990	Por determinar
46	META	LEJANÍAS	3.61422874	-74.0958146	5595		1993	2025
47	META	PUERTO CONCORDIA	2.75108169	-72.7229771	509		2003	2024
48	META	PUERTO LLERAS	3.19070077	-73.2331702	40839	5492	1992	2024
49	META	SAN JUAN DE ARAMA	3.29123773	-73.8161601	20123.206	19037	1993	2024
50	META	VISTAHERMOSA	2.81255435	-73.665957	499730.528	38066	1993	2025
51	NARIÑO	LEIVA	1.93872267	-77.311964		1890	2004	Por determinar
52	SANTANDER	EL CARMEN	6.66450653	-73.5652499		2110	1990	2017
53	SANTANDER	EL PLAYÓN	7.52458067	-73.1817044	27839	35495	1992	2024
54	SANTANDER	MATANZA	7.34881605	-73.0544003		87873	1993	2024
55	SANTANDER	RIONEGRO	7.4773305	-73.3751937		48896	1990	2024
56	SANTANDER	SURATÁ	7.47568638	-72.9879048		21884	1993	2024
57	TOLIMA	CHAPARRAL	3.74375162	-75.589903	77020	69588	1994	2024
58	TOLIMA	PLANADAS	3.0987308	-75.8169036	78363	127825	1995	2025
59	TOLIMA	RONCESVALLES	4.09743493	-75.5948363		11295	2004	2024
60	VALLE DEL CAUCA	BUGA	3.85480597	-76.1056737		37100	1998	2024
61	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	3.65017088	-76.7205939		9949	2002	2024
62	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	3.30397355	-76.1657408	10333	2522	2004	2024
63	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	3.55857231	-76.2277069	61121	52993.642	1993	2024
64	PUTUMAYO	ORITO	0.67402346	-76.943089	19917	83248	1993	2025
65	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.4780602	-76.3285025	13580.17	82232.8	1995	2025
66	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	0.72442415	-76.4808327	4560.31	4283.46	1998	2025
67	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	0.74477988	-75.8762963	5346	3902	2002	2025
68	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	0.05929322	-75.0645522	20046.59	15841.1	2001	2025
69	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.30525153	-76.8573959	20364.4	19487.505	1997	2024
70	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	0.41314468	-76.8852445	15135	115667	1995	2025
71	VICHADA	CUMARIBO	4.26242959	-69.5215569	1901.77	4474.3	2003	2025



Anexo II. Detalle de Áreas peligrosas (APS/APC) liberadas, del 1 de enero al 31 de diciembre 2023

ID operación	Departamento	Municipio	latitud	longitud	Área cancelada m2	Área reducida ET m2	Área en despeje	Total área liberada (AC + ET + Despeje)	MAP Destruídas	Otros artefactos destruidos (MUSE - AEI)
HD_BRDEH_ANT_APR_39_6	ANTIOQUIA	APARTADÓ	7.9117	-76.54536	0	0	43056	43056	0	1
HD_BRDEH_ANT_SCR_5_1	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	6.13825	-74.96206	0	0	18525	18525	0	0
HD_BRDEH_PUT_VDG_50_4	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	0.42648	-76.76499	1353	0	11487	12840	2	0
HD_BRDEH_ANT_APR_39_7	ANTIOQUIA	APARTADÓ	7.90458	-76.54308	0	0	15817	15817	1	0
HD_BRDEH_MET_MST_Z2_4_4	META	MESETAS	3.31614	-74.02982	0	0	16311	16311	0	0
HD_BRDEH_TOL_PLN_Z5_2_2	TOLIMA	PLANADAS	-75.7569	3.04	0	0	24628	24628	1	1
HD_BRDEH_ANT_CNCP_2_5	ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	6.39587	-75.20278	0	0	25330	25330	2	0
HD_BRDEH_MET_MST_Z2_5_1	META	MESETAS	3.3137	-74.06878	0	0	43028	43028	1	1
HD_BRDEH_HL_BRY_1_4	HUILA	BARAYA	3.01542	-74.89027	0	0	43690	43690	1	0
HD_BRDEH_MET_VHM_Z1_7_1	META	VISTAHERMOSA	3.0516	-73.71818	0	145335	145335	290670	0	0
HD_HALO_ANT_YND_29_1	ANTIOQUIA	YONDÓ	7.12823	-74.00008	0	0	3194	3194	2	0
HD_HALO_ANT_ARG_36_8	ANTIOQUIA	ARGELIA	5.72912	-74.96661	0	0	556	556	0	0
HD_HALO_ANT_ANR_28_2	ANTIOQUIA	ANORÍ	7.09531	-75.18035	0	0	562	562	0	0
HD_HALO_ANT_ARG_39_3	ANTIOQUIA	ARGELIA	5.7318	-75.02793	0	0	6616	6616	8	0
HD_CCCM_ANT_MTT_12_1	ANTIOQUIA	MUTATÁ	7.29417	-76.45679	0	0	209.4	209.4	1	1
HD_CCCM_ANT_DBB_65_1	ANTIOQUIA	DABEIBA	6.90598	-76.24246	0	0	2213	2213	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_39_3	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.33261	-76.41792	0	0	322	322	0	0
HD_BRDEH_TOL_CHP_Z3_47_3	TOLIMA	CHAPARRAL	3.84518	-75.67217	0	0	23378	23378	0	0
HD_BRDEH_TOL_PLN_Z5_5_4	TOLIMA	PLANADAS	3.06173	-75.70631	0	0	32876	32876	0	0
HD_CCCM_PUT_SMG_Z2_19_6	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.28281	-76.72371	0	0	1208.2	1208.2	2	0
HD_BRDEH_ANT_APR_23_2	ANTIOQUIA	APARTADÓ	7.83098	-76.56162	980	0	7892	8872	0	0
HD_BRDEH_MET_SJA_Z2_4_2	META	SAN JUAN DE ARAMA	3.28544	-73.90668	0	0	12864	12864	1	0
HD_BRDEH_MET_MST_Z2_6_2	META	MESETAS	3.31471	-74.04154	0	0	74072	74072	5	1
HD_BRDEH_VALLE_PLM_4_25	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	3.54221	-76.1242	0	0	16352	16352	0	0
HD_BRDEH_ANT_APR_41_1	ANTIOQUIA	APARTADÓ	7.93021	-76.51466	0	0	29843	29843	3	0
HD_BRDEH_ANT_SCR_2_5	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	6.1496	-74.95704	0	0	14307	14307	1	0
HD_BRDEH_TOL_CHP_Z3_53_1	TOLIMA	CHAPARRAL	3.73303	-75.68192	0	0	12719	12719	0	0
HD_BRDEH_ANT_APR_23_1	ANTIOQUIA	APARTADÓ	7.83098	-76.56162	0	0	2448	2448	1	0
HD_CCCM_PUT_SMG_Z2_18_1	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.2958	-76.68867	0	0	874	874	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z2_68_8	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.4757	-76.19946	0	0	396	396	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z2_68_10	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.47025	-76.23225	0	0	1446	1446	1	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_61_2	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.22501	-76.59109	0	0	4649	4649	0	0
HD_DRC_CQT_CRL_43_1	CAQUETA	CURILLO	1.08221	-76.09102	0	0	19025	19025	1	1
HD_BRDEH_CAL_SMN_110_1	CALDAS	SAMANÁ	5.66475	-74.99965	7172	0	6527	13699	9	0
HD_AEDIM_BOL_ECB_53_2	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	9.62937	-75.02175	0	0	3105	3105	0	1
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_1_5	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.40346	-76.63499	0	0	1308	1308	1	0



HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_41_8	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.342	-76.44581	0	0	655	655	0	0
HD_BRDEH_TOL_PLN_Z5_4_5	TOLIMA	PLANADAS	3.03834	-75.83192	0	0	22550	22550	0	0
HD_BRDEH_ANT_APR_39_14	ANTIOQUIA	APARTADÓ	7.92595	-76.52374	0	0	13012	13012	0	0
HD_BRDEH_ANT_CNCP_2_6	ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	6.34845	-75.21066	0	0	23500	23500	0	0
HD_BRDEH_ANT_CNCP_4_4	ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	6.43798	-75.22498	0	0	29188	29188	0	0
HD_BDIAN_BOL_ECB_53_3	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	9.62937	-75.02179	0	0	1414	1414	0	0
HD_BRDEH_HL_BRY_22_5	HUILA	BARAYA	3.07434	-74.8275	0	0	16888	16888	13	0
HD_BRDEH_TOL_PLN_Z5_2_3	TOLIMA	PLANADAS	3.04271	-75.75085	0	0	17988	17988	1	0
HD_HI_MET_PRTC_11_1	META	PUERTO CONCORDIA	2.77578	-72.6093	0	0	422	422	0	1
HD_BDIAN_BOL_ECB_169_2	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	9.67477	-75.17197	0	0	3116	3116	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTC_7_2	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	0.70178	-76.42293	0	0	1489.4	1489.4	0	0
HD_BRDEH_MET_SJA_Z2_3_4	META	SAN JUAN DE ARAMA	3.28172	-73.90729	0	0	2344	2344	0	0
HD_BRDEH_CAL_MNZN_5_1	CALDAS	MANZANARES	5.22352	-75.16962	5618	0	4286	9904	0	0
HD_BDIAN_BOL_ZMB_26_3	BOLIVAR	ZAMBRANO	9.69754	-74.941	0	0	1865	1865	0	0
HD_BRDEH_ANT_GRND_15_5	ANTIOQUIA	GRANADA	6.10239	-75.10332	0	0	16205	16205	0	0
HD_BRDEH_MET_SJA_Z2_4_1	META	SAN JUAN DE ARAMA	3.28172	-73.90729	2158	0	20644	22802	0	0
HD_BRDEH_ANT_GRND_27_1	ANTIOQUIA	GRANADA	6.13622	-75.10238	0	0	26.275	26.275	0	0
HD_HALO_ANT_ARG_36_7	ANTIOQUIA	ARGELIA	5.72912	-74.96661	0	0	539	539	0	0
HD_BRDEH_SAN_SRT_17_2	SANTANDER	SURATÁ	7.54774	-73.07812	0	0	16359	16359	0	0
HD_HALO_ANT_ANR_28_1	ANTIOQUIA	ANORÍ	7.09531	-75.18035	0	0	3873	3873	8	0
HD_HALO_ANT_CMP_9_1	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	7.07657	-75.33322	0	0	2217	2217	1	0
HD_BRDEH_MET_MST_Z2_4_7	META	MESETAS	3.32062	-74.04405	0	0	7872	7872	0	0
HD_CCCM_ANT_URR_Z3_59_1	ANTIOQUIA	URRAO	6.36325	-76.1877	0	0	1485.2	1485.2	0	0
HD_BRDEH_VALLE_PLM_4_15	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	3.56262	-76.07622	4127	0	77986	82113	0	1
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_52_15	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.25254	-76.56841	0	0	700	700	1	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_52_16	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.25254	-76.56841	0	0	631.8	631.8	1	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_72_1	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.35803	-76.45795	0	0	328	328	2	0
HD_BRDEH_ANT_APR_29_1	ANTIOQUIA	APARTADÓ	7.90864	-76.55771	2290	0	1735	4025	0	0
HD_BRDEH_GJR_URM_3_1	LA GUAJIRA	URUMITA	10.55521	-73.07261	0	0	37196	37196	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_41_4	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.33153	-76.44479	0	0	521	521	1	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z2_63_3	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.52636	-76.32094	0	0	578.8	578.8	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTG_19_1	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	0.88075	-76.28276	0	0	1252	1252	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_72_3	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.35411	-76.45334	0	0	2492.67	2492.67	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z2_68_4	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.47115	-76.21642	0	0	698	698	1	0
HD_CCCM_PUT_PRTC_71_1	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	0.83467	-76.49452	0	0	496	496	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_39_5	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.33261	-76.41792	0	0	462	462	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z2_4_4	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.52699	-76.3354	0	0	385.4	385.4	0	0
HD_HALO_ANT_ARG_39_1	ANTIOQUIA	ARGELIA	5.7318	-75.02793	0	0	22623	22623	51	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z2_63_2	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.53006	-76.31304	0	0	701	701	1	0
HD_HALO_CAS_SCM_3_3	CASANARE	SÁCAMA	6.14489	-71.96793	0	0	928	928	0	0
HD_BDIAN_BOL_ECB_169_1	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	9.66743	-75.15622	0	0	3198	3198	0	0
HD_HALO_ANT_NAR_02_1	ANTIOQUIA	NARIÑO	5.6129	-75.18835	0	0	988	988	1	0
HD_BRDEH_ANT_CNCP_8_8	ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	6.41735	-75.20342	0	0	10428	10428	1	0
HD_BRDEH_MET_MST_Z2_4_3	META	MESETAS	3.31313	-74.03656	0	0	24042	24042	0	0



HD_BRDEH_ANT_CNCP_8_10	ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	6.40138	-75.19618	0	0	7806	7806	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTC_58_2	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	0.68746	-76.34659	0	0	1162.8	1162.8	0	0
HD_BRDEH_SAN_MTN_16_3	SANTANDER	MATANZA	7.34363	-73.08395	0	0	13174	13174	0	0
HD_BRDEH_MET_MST_Z2_1_5	META	MESETAS	3.33674	-74.03393	8434	0	0	8434	0	0
HD_BRDEH_SAN_MTN_21_6	SANTANDER	MATANZA	7.38335	-73.09512	0	0	5471	5471	0	0
HD_DRC_CQT_CRL_43_2	CAQUETA	CURILLO	1.07047	-76.08896	2603	0	1893	4496	0	1
HD_HI_CAU_PAEZ_81_1	CAUCA	PÁEZ	2.66589	-75.79717	0	0	524	524	0	0
HD_HALO_CAU_MRN_27_2	CAUCA	MIRANDA	3.20018	-76.17111	0	0	1017	1017	0	0
HD_HALO_ANT_CMP_9_2	ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	7.07657	-75.33322	264	0	701	965	0	0
HD_HALO_CAU_MRN_22_3	CAUCA	MIRANDA	3.22383	-76.16654	0	0	1649	1649	0	0
HD_BRDEH_ANT_SCR_6_2	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	6.1325	-74.93411	60	0	10333	10393	2	0
HD_BRDEH_BOY_CHT_17_1	BOYACA	CHITA	6.16116	-72.46411	280	0	5530	5810	0	0
HD_BRDEH_ANT_APR_39_13	ANTIOQUIA	APARTADÓ	7.89772	-76.54531	8167	0	4687	12854	0	0
HD_BRDEH_VALLE_PLM_4_24	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	3.57315	-76.10621	0	0	11950	11950	0	0
HD_BRDEH_ANT_CNCP_6_2	ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	6.41941	-75.27122	0	0	28000	28000	0	0
HD_BRDEH_CES_AGS_3_1	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	10.07375	-73.13943	0	0	7178	7178	0	0
HD_BRDEH_ANT_APR_39_9	ANTIOQUIA	APARTADÓ	7.90234	-76.54859	4371	0	8060	12431	0	0
HD_BRDEH_ANT_APR_39_8	ANTIOQUIA	APARTADÓ	7.91926	-76.51606	0	0	8654	8654	0	0
HD_HI_CHO_ACN_35_1	CHOCO	ACANDÍ	8.37858	-77.23438	0	0	3932	3932	0	0
HD_BRDEH_VALLE_PLM_5_3	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	3.54032	-76.13678	0	0	37020	37020	0	0
HD_CCCM_ANT_CHG_29_1	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	7.56457	-76.55775	0	0	135	135	0	0
HD_BRDEH_CQT_PTOR_97_2	CAQUETA	PUERTO RICO	1.9279	-75.14508	0	0	11785	11785	0	0
HD_HALO_CAU_MRN_27_3	CAUCA	MIRANDA	3.20018	-76.17111	0	0	618	618	0	0
HD_HALO_ANT_ARG_27_2	ANTIOQUIA	ARGELIA	5.7318	-75.02793	0	0	4796	4796	11	0
HD_CCCM_PUT_SMG_Z2_18_10	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.2837	-76.6871	177.5	0	1815.2	1992.7	3	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_41_2	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.34439	-76.44572	0	0	482	482	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_41_1	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.34439	-76.44572	0	0	967	967	0	0
HD_BRDEH_CQT_FLO_1_10	CAQUETA	FLORENCIA	1.76133	-75.43754	0	0	21105	21105	0	0
HD_BRDEH_SAN_PLY_4_1	SANTANDER	EL PLAYÓN	7.47884	-73.0857	0	0	9974	9974	0	1
HD_BRDEH_CES_LJG_2_1	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	9.60248	-73.44179	0	0	118424	118424	0	1
HD_BRDEH_CAL_SMN_100_4	CALDAS	SAMANÁ	5.6151	-75.0553	0	0	17900	17900	7	1
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_41_5	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.33153	-76.44479	0	0	577	577	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z2_63_4	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.53885	-76.31426	0	0	261	261	0	0
HD_CCCM_PUT_SMG_Z2_18_3	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.2958	-76.68867	0	0	243.6	243.6	0	0
HD_CCCM_ANT_URR_Z3_40_1	ANTIOQUIA	URRAO	6.17386	-76.15241	0	0	1487	1487	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_1_10	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.40346	-76.63499	0	0	624	624	0	0
HD_BRDEH_BOY_CHT_21_1	BOYACA	CHITA	6.00377	-72.39779	0	0	14629	14629	0	0
HD_CCCM_ANT_URR_Z3_28_1	ANTIOQUIA	URRAO	6.14316	-76.06142	0	0	1517	1517	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z2_68_7	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.4757	-76.19946	0	0	700	700	2	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_39_2	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.33261	-76.41792	0	0	329	329	2	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_39_4	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.33261	-76.41792	0	0	379	379	1	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_10_1	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.37188	-76.65526	0	0	1066	1066	1	0
HD_CCCM_PUT_SMG_Z2_18_7	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.28678	-76.68876	0	0	183	183	0	0
HD_CCCM_PUT_SMG_Z2_18_9	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.2837	-76.6871	0	0	1741	1741	4	0



HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z2_68_9	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.47486	-76.20891	0	0	2139	2139	3	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_61_1	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.22501	-76.59109	0	0	1250.4	1250.4	1	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_61_3	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.23882	-76.57409	0	0	241	241	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_61_4	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.23882	-76.57409	0	0	333	333	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTC_58_1	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	0.68746	-76.34659	0	0	1726.4	1726.4	0	0
HD_CCCM_PUT_SMG_Z2_18_2	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.2958	-76.68867	0	0	127	127	0	0
HD_BRDEH_CAL_SMN_100_5	CALDAS	SAMANÁ	5.64899	-75.05049	0	0	2041	2041	0	0
HD_BRDEH_CQT_FLO_13_1	CAQUETA	FLORENCIA	1.62648	-75.47729	0	0	10231	10231	0	0
HD_BRDEH_SAN_PLY_5_1	SANTANDER	EL PLAYÓN	7.54608	-73.0892	0	0	13304	13304	0	0
HD_BRDEH_CQT_FLO_14_23	CAQUETA	FLORENCIA	1.81629	-75.42084	0	0	20263	20263	1	0
HD_BRDEH_CQT_FLO_34_5	CAQUETA	FLORENCIA	1.80852	-75.43369	0	0	21828	21828	2	0
HD_HALO_CAS_SCM_3_5	CASANARE	SÁCAMA	6.06234	-71.98414	0	0	2516	2516	0	0
HD_HALO_CAS_SCM_3_4	CASANARE	SÁCAMA	6.12575	-72.01703	0	0	801	801	1	0
HD_HALO_CAS_SCM_3_2	CASANARE	SÁCAMA	6.12575	-72.01703	0	0	2638	2638	0	0
HD_BRDEH_SAN_MTN_21_4	SANTANDER	MATANZA	7.41243	-73.08451	0	0	24515	24515	0	2
HD_BRDEH_CQT_MON_Z1_2_4	CAQUETA	MONTAÑITA	1.42807	-75.30619	0	0	18248	18248	0	0
HD_BRDEH_CAL_MRL_12_1	CALDAS	MARULANDA	5.15334	-75.25166	0	0	18285	18285	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_39_1	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.33261	-76.41792	0	0	1467	1467	2	0
HD_CCCM_PUT_SMG_Z2_19_27	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.27971	-76.70068	0	0	705	705	1	0
HD_CCCM_PUT_PRTG_19_3	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	0.88075	-76.28276	0	0	3055	3055	0	0
HD_BRDEH_CAL_MRL_3_1	CALDAS	MARULANDA	5.24827	-75.26131	2320	0	1758	4078	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTC_4_5	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	0.69981	-76.46065	0	0	792	792	0	0
HD_CCCM_PUT_SMG_Z2_19_29	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.27971	-76.70068	0	0	475	475	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_41_6	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.33153	-76.44479	0	0	466	466	0	0
HD_BRDEH_CAL_MRL_2_1	CALDAS	MARULANDA	5.31076	-75.21632	0	0	14288	14288	0	0
HD_BRDEH_ANT_CNCP_4_5	ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	6.44325	-75.22336	0	0	10115	10115	0	0
HD_BRDEH_ANT_APR_29_2	ANTIOQUIA	APARTADÓ	7.91317	-76.56544	0	0	1430	1430	0	0
HD_BRDEH_CQT_PTOR_96_2	CAQUETA	PUERTO RICO	1.92721	-75.14616	0	0	1722	1722	0	0
HD_BRDEH_CAL_MRL_5_2	CALDAS	MARULANDA	5.19902	-75.25558	0	0	6968	6968	0	0
HD_BRDEH_ANT_CNCP_1_1	ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	6.38383	-75.29575	0	0	22807	22807	0	0
HD_BRDEH_TOL_RNC_24_3	TOLIMA	RONCESVALLES	4.14959	-75.57607	0	0	43556	43556	1	0
HD_HALO_CAU_MRN_27_1	CAUCA	MIRANDA	3.19149	-76.18932	0	0	4361	4361	0	0
HD_HALO_ANT_ARG_27_5	ANTIOQUIA	ARGELIA	5.7318	-75.02793	0	0	2919	2919	8	0
HD_HALO_ANT_ARG_39_4	ANTIOQUIA	ARGELIA	5.7318	-75.02793	0	0	1936	1936	9	1
HD_HALO_ANT_ARG_27_4	ANTIOQUIA	ARGELIA	5.70072	-75.01912	0	0	947	947	1	0
HD_HALO_ANT_ARG_51_4	ANTIOQUIA	ARGELIA	5.73081	-74.98115	0	0	4271	4271	4	0
HD_BRDEH_MET_SJA_Z2_4_3	META	SAN JUAN DE ARAMA	3.28544	-73.90668	0	0	12829	12829	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTC_4_6	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	0.69981	-76.46065	130	0	322	452	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTC_4_7	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	0.69978	-76.46065	0	0	616.36	616.36	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTC_7_3	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	0.70493	-76.42316	0	0	452.2	452.2	0	0
HD_CCCM_PUT_SMG_Z2_18_4	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.2958	-76.68867	0	0	6963	6963	6	0
HD_CCCM_PUT_SMG_Z2_20_5	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.2727	-76.66663	0	0	416	416	0	0
HD_CCCM_PUT_SMG_Z2_20_8	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.2727	-76.66663	0	0	2379	2379	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_41_10	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.3302	-76.4436	0	0	194	194	1	0



HD_CCCM_PUT_SMG_Z2_19_30	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	0.28334	-76.68985	0	0	151.2	151.2	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_41_7	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.33127	-76.44489	0	0	190	190	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_10_2	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.37188	-76.65526	0	0	679	679	1	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_41_12	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.33127	-76.44489	0	0	111	111	1	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_41_13	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.33127	-76.44489	0	0	109	109	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z1_61_5	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.23882	-76.57409	0	0	825	825	0	0
HD_CCCM_PUT_PRTAS_Z2_68_14	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	0.47115	-76.21642	0	0	693.6	693.6	1	0
HD_HALO_CAU_MRN_27_4	CAUCA	MIRANDA	3.19149	-76.18932	0	0	479	479	0	0
HD_CCCM_VIC_CMR_60_1	VICHADA	CUMARIBO	4.29926	-70.4908	0	0	6716	6716	0	18